

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día.
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia.
5. Homenaje a Vicente Fernández y Alberto Stati
6. Cuestión Previa concejal García Conde.

DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria de la División Protección de la Salud, el uso y explotación de un espacio público en la plaza “José Hernández”, para el funcionamiento de una calesita. (expte. 1047-D-97)
8. Eximiendo a la firma “Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A.”, de la prohibición de entrada y salida de vehículos, a fin de afectar con el uso de suelo admitido “Garage Comercial”, al edificio ubicado en la calle Alem N° 3528/32. (expte. 1163-D-97)
9. Convalidando el Decreto N° 099/97, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, un lote fiscal para la instalación de un vivero. (expte. 1209-D-97)
10. Renovando el permiso de uso y ocupación gratuita de las fracciones de tierra del Parque Camet, otorgado en su oportunidad al Biguá Rugby Club, al Pueyrredon Rugby Club y a la Unión de Rugby de Mar del Plata. (expte. 1221-P-97)
11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998 y 1999, a efectos de proceder a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda. (expte. 1301-D-97)
12. Imponiendo el nombre de “Avenida Doctor Norberto Oscar Centeno” a la Avenida Antártida Argentina, desde la Av. Mario Bravo hasta el límite del Partido. (expte. 1305-J-97)
13. Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso para la instalación de una torre de telefonía. (expte. 1308-D-97)
14. Incorporando al Nomenclador de Recursos vigente en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el subrubro: “Aportes de Terceros para Actividades Culturales”, para el Ejercicio 1997. (expte. 1399-D-97)
15. Creando el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas. (expte. 1402-J-97)
16. Autorizando a las señoras Evelyn Baracich y Alejandra Baracich a efectuar la construcción de un edificio destinado a oficinas, en el predio ubicado en Almirante Brown 2049. (expte. 1410-D-97)
17. Creando la Escuela Municipal de Natación en el natatorio ubicado en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (expte. 1424-U-97)
18. Aceptando la donación efectuada por los integrantes de los servicios de excursiones de Unidades de Fantasía, consistente en un colposcopio. (expte. 1448-D-1997)
19. Aceptando la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alberto Raúl Prada, con destino a establecimientos escolares y bibliotecas barriales. (expte. 1466-D-97)
20. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una computadora, con destino a la División Protección al Anciano. (expte. 1510-D-97)
21. Autorizando a la señora Elvira Alejandra Arance, a afectar con el uso “Peluquería Unisex”, un local ubicado en Viamonte 4208. (expte. 1538-D-97)
22. Sustituyendo la planilla de factibilidad que como Anexo I, forma parte de la Ordenanza 6713. (expte. 1540-D-97)
23. Ampliando en veinte meses el plazo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza N° 10.411 (expte. 1547-D-97)
24. Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos de uso y explotación de las U.T.F. del Sector Norte a entidades de Bien Público. (expte. 1548-D-97)
25. Convalidando el Decreto 91/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación privada para contratar la realización de un estudio relacionado con el tráfico del Puerto de Mar del Plata. (expte. 1551-D-1997)
26. Autorizando al señor José María Janiszewski a anexar el uso “Elaboración de pan y otros” a los ya habilitados “Reventa de pan y otros”, en el inmueble ubicado en Tres Arroyos 1033. (expte. 1558-D-97)
27. Autorizando al señor Hugo José Bergamasco, a anexar “Venta Mayorista” a los rubros habilitados “Bazar, menaje y otros” en el inmueble ubicado en Funes 1971/73. (expte. 1559-D-97)
28. Autorizando a la firma Medinilla Seguridad Privada S.R.L., a afectar con el uso de suelo “Agencia de Seguridad”, la edificación ubicada en Boulevard P. P. Ramos 429/435. (expte. 1561-D-97)
29. Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor César Manuel Román, para realizar una investigación histórica sobre la Estancia “Laguna de los Padres”. (expte. 1562-D-1997)
30. Transfiriendo a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Farmacia “22 de Diciembre”, el dominio del excedente fiscal lindero al inmueble de su propiedad. (expte. 1565-D-97)
31. Autorizando a la Mutual Cristiana de Servicios Comunitarios a construir cinco unidades de vivienda, en los predios ubicados en Bouchard esquina J. de Dios Filiberto. (expte. 1567-D-97)

32. Autorizando a la organización denominada “Asociación de las Iglesias de los Cristianos de la Fe Evangélica” a realizar la construcción de un edificio destinado a culto, en el predio ubicado en Tres de Febrero esquina Ecuador. (expte. 1568-D-97)
33. Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 10.403. (expte. 1592-D-97)
34. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Manuel Antonio Rego, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas. (expte. 1594-D-97)
35. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Horacio Lanci, para desempeñarse como Director del Coro Municipal. (expte. 1595-D-97)
36. Autorizando al señor Miguel Fernando Alfonso, a anexar el uso “Fábrica y Reparación de Redes en General”, al habilitado de “Proveeduría Naval”, en el inmueble ubicado en Gaboto 3545. (expte. 1597-D-97)
37. Aceptando la donación de varios bienes efectuada por la empresa “COARCO S.C.A.” destinada a la Secretaría de Calidad de Vida y al EMSUR. (expte. 1606-D-97)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de 47.112,50 a favor de diversos beneficiarios. (expte. 1608-D-97)
39. Autorizando a los señores Humberto Donadio y José Juan Scarimbolo, a afectar con el uso de suelo “Planta de Eviscerado, Fileteado y otros”; el inmueble ubicado en Gianelli 613. (expte. 1611-D-97)
40. Fijando normas particulares para dos predios pertenecientes a Supermercados Toledo S.A.- (expte. 1639-D-97)
41. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Específico con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la realización del trabajo sobre “Estimación, Actualización y Revisión del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon”. (expte. 1649-D-97)
42. Autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1658-D-97)
43. Imponiendo el nombre de “Bosque de la Memoria” a un área del Parque Camet. (expte. 1662-D-97)
44. Autorizando a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos Mar del Plata, CUCAIBA a instalar un módulo en el playón ubicado en Mitre y la Peatonal San Martín. (expte. 1686-J-97)
45. Sustituyendo un inciso del artículo 4º de la Ordenanza 9168. (expte. 1691-D-97)
46. Autorizando a la empresa “SEGUIVIAL S.R.L.” a instalar un “Módulo Alertador de Intersecciones” (M.A.I.), en el cruce de las calles Sarmiento y Avellaneda. (expte. 1694-D-97)
47. Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para taxis. (expte. 1695-D-97)
48. Condonando las deudas por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, registradas hasta la fecha de escrituración, de todos aquellos inmuebles comprendidos en el Plan Provincial de Regularización Dominial de Interés Social. (nota 428-S-96)
49. Convalidando el Decreto 14/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Gerencia Mar del Plata- la circulación por diversas calles de la ciudad, de una unidad móvil que actuó de Banco Móvil. (nota 72-B-97)
50. Eximiendo al personal que revista en la Unidad Regional IV Mar del Plata del Comando de Patrulla Bonaerense y en la Subcomisaría de Sierra de Los Padres, del pago de los Derechos de Oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor. (nota 267-C-97)
51. Autorizando a la firma “Pollera Publicidad S.A.” el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (nota 296-P-97)
52. Modificando el artículo 7º inc. 1) de la Ordenanza 4471, referida al color de los vehículos que prestan servicio de taxi. (nota 321-C-97)
53. Convalidando el Decreto 67/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Federación Argentina de Voleibol el uso de un espacio público, a efectos de promocionar los partidos de la World League llevados a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal. (nota 352-F-97)
54. Convalidando el Decreto 84/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma “Oscar Kramer S.A.” a realizar la filmación de la película “20 años después” en distintas calles de la ciudad. (nota 385-O-97)
55. Convalidando el Decreto 82/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Comisión Vecinal “Pro Corso Tradicional del Sur”, el uso de un espacio público para la realización de la Primera Fiesta Tradicionalista. (nota 423-C-97)
56. Eximiendo al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales “El Portal del Sol”, de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución. (nota 433-E-97)
57. Declarando de Interés Municipal el Programa de Apoyo y Asistencia de Niños con Enfermedades Terminales - PAANET -, programa de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 441-C-97)
58. Declarando de interés municipal la “Fiesta Nacional de los Inmigrantes”, organizada por el Rotary Club Mar del Plata Oeste. (nota 458-R-97)
59. Convalidando el Decreto 103/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos Mar del Plata CUCAIBA, a instalar mesas y sillas en dos puestos de información. (nota 482-C-97)
60. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.144, referido a un subsidio destinado al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo “El Tranvía”. (nota 488-E-97)

RESOLUCIONES

61. Declarando de interés el Proyecto “Talar”, perteneciente a la Sub Comisión de Medio Ambiente y Calidad de Vida, de la Asociación de Fomento “Bosque de Peralta Ramos”. (expte. 2348-J-96)
62. Declarando de interés el premio estímulo “El Galardón Solidario” creado por la institución “Un Cuadrado de Amor”. (expte. 1351-J-97)
63. Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial promover la reforma del artículo 10º del Decreto Ley 9403, referida al Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público. (expte. 1488-C-97)
64. Expresando reconocimiento a la empresa “Alfajores Havanna”, por haber sido destacada como una de las tres marcas más valoradas en todo el país por la calidad de sus productos. (expte. 1648-A-97)
65. Declarando de su interés la Exposición de Proveedores para la Hotelería, Gastronomía, Consorcios y Administradores de Propiedad Horizontal “HOCOBA ‘97”. (expte. 1676-V-97)
66. Declarando de interés la difusión de las ciencias del mar y del espacio Proyecto Azul-Verde - Sierra de los Padres, propuesto por el Centro Astronómico y Marítimo Mar del Plata. (nota 445-C-97)
67. Declarando de interés la realización del “VIº Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) -Regional XXII de la Provincia de Buenos Aires. (nota 469-A-97)

DECRETOS

68. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1118-V-95 y otros)
69. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 11952-4-97 (Nota 486-D-97), a fin de que se prosigan las gestiones iniciadas tendientes a lograr la confección de un matasellos alusivo al “XIII Festival Internacional de Cine”. (expte. 1443-U-97)

COMUNICACIONES

70. Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado a la contratación de profesionales abogados para la ejecución de la cobranza de contribuyentes en mora con esta Municipalidad. (expte. 1517-J-97)
71. Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para intensificar el control del tránsito vehicular en la Avda. Constitución en los horarios de cierre de los locales nocturnos. (expte. 1616-J-97)
72. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza N° 10.766. (expte. 1617-J-97)
73. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes, a fin de llevar a cabo la correcta señalización de la Avenida Jorge Newbery, en el tramo que dobla hacia la costa. (expte. 1624-U-97)
74. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al stand que el Municipio presentó en la 111º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, en el predio Ferial de Palermo. (expte. 1678-J-97)
75. Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones a efectos de designar un médico clínico que atienda por el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a los jubilados del sector Playa Serena. (nota 461-C-97)
76. Encomendando al Departamento Ejecutivo informe sobre la habilitación del comercio de compraventa de automotores ubicado en la Avda. Polonia 215 de nuestra ciudad. (nota 507-CH-97)
77. Expresiones de los señores concejales respecto al tratamiento sobre tablas de expedientes y notas.
78. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:48, dice el

Sr. Presidente (Elorza): Con la presencia de diecinueve señores concejales, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario: (Lee)
“ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

- I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al 22)
- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
 - B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al 17)
 - C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 18 al 22)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 23 al punto 229)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 23 al 66)
- B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 67)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 68 al 84)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Del punto 85 al 87)
- E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 88 al 173)
- F) PROYECTOS DE SRES. CONCEJALES: (Del punto 174 al 176)
- G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 177 al 229)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN (Del punto 230 al punto 299)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 230 al punto 283)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 284 al 290)
- C) DECRETO: (Del punto 291 al 292)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 293 al 299)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 15, 16, 17 y 18 del Período 82°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2.- Decreto N° 99°.- Autorizando al D. E. a entregar a la Asociación de Preservación Ecológica Bosque P. Ramos, lote fiscal para ser destinado a la instalación de un vivero forestal.-
- 3.- Decreto N° 100°.- Modificando el artículo 2° de la Ordenanza O-11.006, referente a la realización del Concurso Especial de Ideas para la remodelación del Paseo Peatonal San Martín.-
- 4.- Decreto N° 101°.- Autorizando al D. E. a formalizar contratos de locación con opción a compra, bajo modalidad de "Leasing" con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-
- 5.- Decreto N° 102.- Delegando la Presidencia del H. Concejo al Vice-Presidente I Cjal. Ricardo Elorza.-
- 6.- Decreto N° 103°.- Autorizando a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata (CUCAIBA), la instalación de dos puestos de información durante las vacaciones de invierno.-
- 7.- Decreto N° 106.- Reasumiendo el ejercicio de la Presidencia del H. Concejo el Cjal. Roberto O. Pagni.-
- 8.- Decreto N° 107°.- Distribuyendo partidas del Ejercicio 1997.-
- 9.- Decreto N° 109°.- Autorizando a la firma SPELL S.A. de Gestión Empresaria, a realizar el festejo del Día del Niño en las plazas General San Martín, Mitre y Colón.-
- 10.- Decreto N° 110.- Designando al Concejal Diego García Conde representante del H.C.D., ante la Comisión Coordinadora Permanente "Festival Internacional de Cine Mar del Plata".
- 11.- Decreto N° 111.- Autorizando a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso de espacio público.
- 12.- Decreto N° 112.- Declarando de interés del H.C.D. Las Jornadas Preparatorias para la instrumentación de los nuevos Tribunales de Familia.
- 13.- Decreto N° 113.- Autorizando la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Sra. de Copacabana - Patrona de Bolivia.
- 14.- Decreto N° 114.- Designando a los Concejales Víctor Katz Jora, Eduardo Salas y Esteban Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas (Paseo Peatonal San Martín).

- 15.- Decreto N° 115.- Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, la realización de un presupuesto estimativo para dar cumplimiento a la Ordenanza n° 8426, por la que se crea la figura del DEFENSOR DEL PUEBLO.
- 16.- Decreto N° 116.- Declarando visitante ilustre al Prof. Antonio La Forgia, Presidente de la Junta Regional de Gobierno de Emilia-Romagna (Italia).
- 17.- Decreto N° 120.- Declarando visitante ilustre al Sr. Lawrence Fox, Presidente del Comité de Ética y Responsabilidad Profesional de la American Bar Association y Delegado de la Philadelphia Bar Association en la ABA.

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 18.- Expte 1654-P-97: MENSAJE: Encomendando a la Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante, tratamiento de la problemática suscitada por habilitación de agencias de remises en la localidad de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.**
- 19.- Nota 537-P-97: MENSAJE: Eleva copia de proyecto presentado por el Bloque de Diputados Provinciales de la U.C.R., referente a la reforma de la Constitución sobre privatización del Banco Provincia.- **LEGISLACIÓN.**
- 20.- Expte 1704-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo al cambio de destino del predio identificado catastralmente como Circ. II - Secc. U, Parcela 14, a fin de construir una escuela general básica.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 526-A-97.**
- 21.- Expte 1718-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., Las Jornadas Preparatorias para la instrumentación de nuevos Tribunales de Familia., a realizarse del 22-08 al 30-10-97 en la F.A.S.T.A. de nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 22.- Expte 1726-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Creando en el ámbito del H.C.D., una oficina encargada de la recepción y entrega a sus titulares de documentos de identidad extraviados.- **LEGISLACIÓN.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 23.- Expte 1647-D-97: Autorizando a Telefónica de Argentina, la instalación de sala móvil, en el período comprendido entre el 20 al 31 de julio de 1997, frente al Hotel " 13 de Julio "- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 24.- Expte 1649-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio específico con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para realización de "estimación, actualización y revisión del producto bruto geográfico del Partido de General Pueyrredon".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1650-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a formalizar contrato de locación con opción a compra con Provincia Leasing S.A., para equipamiento de maquinarias y vehículos a utilizar en obras públicas.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.- Expte 1653-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F., denominada Playa Varese.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 27.- Expte 1658-D-97: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de \$ 32.707,54, a favor de varios agentes municipales e instituciones.- **HACIENDA.**
- 28.- Expte 1659-D-97: Fijando normas particulares para predio ubicado en Ruta Nacional N° 226 km. 7,5 de la ciudad, perteneciente a la firma PROCOSUD S.A.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACION.**
- 29.- Expte 1661-D-97: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Leandro N. Alem de Playa Grande".- **LEGISLACIÓN.**
- 30.- Expte 1662-D-97: Imponiendo el nombre de "Bosque de la Memoria" al área correspondiente a Parque Camet, que fuera forestada en homenaje a los detenidos desaparecidos marplatenses.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

- 31.- Expte 1663-D-97: Autorizando al señor José Alberto Bell con carácter precario, anexas el uso "desarme de vehículos" a los habilitados de "gomería, venta de repuestos y accesorios usados para el automotor", local ubicado en Juan B. Justo n° 4254.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 32.- Expte 1664-D-97: Modificando sistema de recargos para el pago al contado de deudas por gravámenes municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 33.- Expte 1665-D-97: Autorizando al señor Carlos Angel Rodríguez con carácter precario, a afectar con el uso "forrajería" el predio ubicado en la Avenida Libertad n° 8539/41.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 34.- Expte 1666-D-97: Eleva detalle de los ingresos desagregados correspondientes al mes de junio próximo pasado del E.M.D.E.R.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1126-D-97.**
- 35.- Expte 1669-D-97: Autorizando a la empresa Gabriel D'Annunzio Producciones S.A., a la instalación de un reloj digital en sector público determinado de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 36.- Expte 1670-D-97: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para O.S.S.E.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 37.- Expte 1675-D-97: Designando mediante concurso abierto un gerente de marketing del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 38.- Expte 1691-D-97: Sustituyendo inciso 4.2. del art. 4° de la Ordenanza n° 9168, relacionado al estacionamiento en Mini-Zoológico, ubicado en Sierra de los Padres.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 39.- Expte 1692-D-97: Autorizando con carácter precario a los Señores Rubén Carrizo y María E. Monaglio a afectar con el uso "ferretería, artículos de electricidad-pinturas y sanitarios", a inmueble ubicado en calle Maipú n° 9108 de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 40.- Expte 1693-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a contratar empréstito por la suma de DIEZ MILLONES de dólares estadounidenses.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 41.- Expte 1694-D-97: Autorizando a la Empresa SEGUIVAL S.R.L., a instalar a modo de prueba un "Módulo Alertador de Intersecciones", en la intersección de las calles Avellaneda y Sarmiento.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 42.- Expte 1695-D-97: Modificase el art. 1° de la Ordenanza n° 11126, relacionado al traslado de parada de taxis en calles Alem y Matheu a calle Formosa esquina Alem.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 43.- Expte 1696-D-97: Implementando el cobro del boleto diferenciado a partir de la hora 0 del día 27-07-97.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 44.- Expte 1697-D-97: Sustituyendo varios artículos del C.O.T., referente al establecimiento de estaciones de servicio.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 45.- Expte 1698-D-97: Aceptando donación efectuada por la empresa GOBET DELANNOY S.A., consistente en dos máquinas de escribir con destino al Departamento Horno Crematorio, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 46.- Expte 1699-D-97: Aceptando donación ofrecida por el señor Tomás Grigera, consistente en revistas encuadernadas con destino al Museo José Hernández.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 47.- Expte 1700-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la realización de un concurso nacional, con la finalidad de lograr un diseño de isólogo de identidad corporativa para nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 48.- Expte 1707-D-97: Autorizando a la firma Alpeci S.R.L., con carácter precario, a anexar el uso "lavadero procesado y distribución de papas y hortalizas" a local ubicado en calle Ayolas n° 9151/65 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 49.- Expte 1708-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al compromiso de fondos de los ejercicios 1998/99, con destino a prórroga de contrato por comodato para el Hogar Municipal de Día.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 50.- Expte 1709-D-97: Autorizando con carácter precario a los señores Daniel A. Sancho y María R. Lezcano a efectuar construcción de dos unidades de vivienda en lote ubicado en calle Mosconi esquina Carasa de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 51.- Expte 1710-D-97: Aceptando donación efectuada por el Club Edad Madura a favor del municipio, consistente en pantallas a gas, destinadas a dependencias de la Secretaría de Calidad de Vida.- **HACIENDA.**
- 52.- Expte 1711-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al compromiso de fondos de los Ejercicios 1998/99, con destino a gastos para el funcionamiento del Hogar F. Escarpatti.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 53.- Expte 1712-D-97: Autorizando a la firma Margab S.A., con carácter precario a afectar con el uso "hotel y restaurante" a inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre n° 2642 de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 54.- Expte 1713-D-97: Desafectando predios determinados, del área complementaria "rp" (reseva paisajística), y afectándolos al r7.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Expte 1716-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación de bienes fiscales determinados, ubicados en el Barrio Juramento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.- Expte 1722-D-97: Transfiriendo a favor de los Sres. Pedro Quiteiro Torres y Francisca Díaz Villar, excedente fiscal lindero a su propiedad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 57.- Expte 1723-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar contrato de la U.T.F. Balneario n° 1 La Perla, con la empresa Salvi Hnos. S.R.L.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 58.- Expte 1724-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar contrato de la U.T.F. Balneario n° 2 La Perla, con la empresa Bunker S.R.L.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 59.- Expte 1725-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a renegociar contrato de la U.T.F. Balneario n° 3 La Perla, con el señor Carlos Alberto Pilaftsidis.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 60.- Expte 1731-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Torreón del Monje del sector costero Paseo Jesús Galíndez.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 61.- Expte 1732-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la Dirección Provincial de Hidráulica el convenio para llevar a cabo el "Proyecto de protección y ampliación de playas, desde calle Acevedo hasta calle Ferré".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 62.- Expte 1744-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Beltrán.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 63.- Expte 1745-D-97: Autorizando a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta en un sector de la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 64.- Expte 1746-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Acevedo.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 65.- Expte 1747-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Playa Estrada.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

66.- Expte 1748-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada local n° 6 de Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

67.- Nota 560-D-97: Eleva informe relacionado con el programa pre-jubilatorio para el personal municipal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1276-NP-95.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

68.- Nota 492-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1588, referida al cierre del servicio social municipal que funciona en la Sociedad de Fomento Coronel Dorrego.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1061-J-97.**

69.- Nota 496-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1581, referente a seguridad en Cementerio Parque.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1285-A-97.**

70.- Nota 509-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1559, referente a deuda que posee el Club Atlético Peñarol para con el E.M.D.E.R.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 188-C-97.**

71.- Nota 510-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1506, referente al otorgamiento de subsidio a la Escuela de Enseñanza Media n° 1.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2153-V-96.**

72.- Nota 511-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1497, referente a los derechos de publicidad y propaganda abonados por las entidades Cáritas Diocesana Mar del Plata y Fundación San Juan Bautista.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1566-FRP-96.**

73.- Nota 512-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1584, referente al certificado de manipulador de alimentos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1343-J-97.**

74.- Nota 518-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1412 referente a la instalación de plano en la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1451-FRP-96.**

75.- Nota 523-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1521, referente a ingresos percibidos en concepto de pago por parte de Colincoop Ltda.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

76.- Nota 540-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1494, referida a la reconstrucción de baños públicos en Paraje Arroyo Seco.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1272-J-96.**

77.- Nota 541-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1501, referente a actos conmemorativos para la celebración de Santa Cecilia, Patrona de la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2134-U-96.**

78.- Nota 548-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1560, referida a informes sobre la contratación de O.V.I. Seguridad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1281-J-97.**

79.- Nota 549-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-670, referente a la venta de pescado en banquina del puerto local.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1626-U-92.**

80.- Nota 550-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1556, referida a la instalación Delegación de Rentas en Batán.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1149-J-97.**

81.- Nota 567-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1358, referente al Festival Internacional del Cine en Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1208-J-96.**

82.- Nota 590-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1600, referente al problema suscitado por la realización de obras de cloacas en los Barrios Aeroparque, Montemar, Grosellar y La Florida.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1572-J-97.**

- 83.- Nota 592-D-97: Dando respuesta a la comunicación n° C-1479, referente a información acerca del frigorífico ubicado en la calle Vieytes entre Salta y Jujuy.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1617-A-96.**
- 84.- Nota 593-D-97: Dando respuesta a la comunicación n° C-1567, referente a los resultados que surgen del relevamiento inmobiliario en el Partido de General Pueyrredon, realizado por la Dirección Provincial de Catastro.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1264-BP-97.**

EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 85.- Nota 494-NO-97: CÍRCULO DE DEFENSA NACIONAL: Solicitan respaldo del H.C.D., para la construcción de un mausoleo que guarde los restos del Capitán Giacchino.- **LEGISLACIÓN.**
- 86.- Expte 1721-EO-97: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- **GIRADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**
- 87.- Nota 594-NO-97: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA: Cursan invitación con destino a las autoridades municipales para curso de gerencia y gestión turística, a realizarse en los meses de octubre y noviembre en la ciudad de La Plata.- **TURISMO.**

E) NOTAS PARTICULARES

- 88.- Nota 488-NP-97: EL TRANVIA: Solicita que el subsidio que por ordenanza fue otorgado, sea abonado en 20 cuotas mensuales de \$500.- cada una.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 89.- Nota 489-NP-97: IGLESIA DE LA UNIÓN: Solicita el corte de la calle Catamarca n° 3156 entre Avellaneda y San Lorenzo, con motivo de festejar el "Día del Niño" el 9 de agosto del corriente año, en el horario de 13:00 a 17:30 horas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 90.- Nota 490-NP-97: CENTRO LAZIALE MARPLATENSE: Solicita autorización para realizar fiesta típica regional "La Sagra Della Porcheta" a realizarse los días 8 y 9 de noviembre del corriente año.- **TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 91.- Nota 491-NP-97: GORGA CARMELO: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 92.- Nota 493-NP-97: DOMAX S.A.: Reiteran solicitud de extensión horaria para locales de juegos de entretenimiento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 93.- Nota 495-NP-97: VARIOS PADRES ESCUELA PROVINCIAL N° 506: Solicitan credencial identificatoria para alumnos de escuelas especiales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 94.- Nota 497-NP-97: CEPTAX: Presenta reclamo por tres supuestas agencias prestatarias del servicio de remises en la localidad de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 95.- Nota 498-NP-97: VARIOS VECINOS ROQUE PEÑA Y ROSALES: Solicitan sentido único de circulación vehicular para la calle Roque Sáenz Peña , y señalización de la misma arteria.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 96.- Nota 499-NP-97: FIORENTINI HÉCTOR Y OTRO: Solicita la sanción de una ordenanza que reglamente la obligatoriedad del saneado de los tanques de agua potable.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1705-J-97.**
- 97.- Nota 500-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO B° EL JARDIN: Elevan nueva propuesta para tendido de red de gas natural en dicho barrio.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 417-A-97.**
- 98.- Nota 501-NP-97: COMISIÓN DE TRABAJADORES DEL PESCADO: Solicitan la intervención del H.C.D., ante la crítica situación que atraviesan los trabajadores del pescado.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 99.- Nota 502-NP-97: CALLERIO CARMEN: Presenta copia de nota elevada al Sr. Intendente, por la cual solicita exención de tasas municipales.- **HACIENDA.**
- 100.- Nota 503-NP-97: GAINZA HUGO: Solicita autorización para transferir su licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 101.- Nota 504-NP-97: ASOCIACIÓN MAGISTERIO ENSEÑANZA TÉCNICA: Solicitan se declare de interés municipal al "IV Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Formación Profesional y Agrotécnica" a realizarse los 13, 14 y 15 de agosto de 1997, en la ciudad de La Plata.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 469-A-97.**
- 102.- Nota 505-NP-97: VARIOS INTEGRANTES AGRUPACIONES POLÍTICAS: Manifiestan oposición al aumento del boleto del transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 103.- Nota 506-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO SAN CAYETANO: Solicitan reserva fiscal de lote ubicado en calle Bolívar entre David Ortega y E. de Israel, destinado a la construcción de gimnasio para alumnos de las Escuelas Provinciales n° 33 y n° 38.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 104.- Nota 507-NP-97: CHENAL OLINDO Y OTRO: Solicitan informe sobre habilitación de determinados locales de compra-venta de vehículos.- **LEGISLACIÓN.**
- 105.- Nota 508-NP-97: AGRUPACIÓN EX-COMBATIENTES: Elevan proyecto para la creación de un destacamento vehicular en la ciudad de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 33-G-97.**
- 106.- Nota 513-NP-97: ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO: Solicita urgente tratamiento de expediente n° 2374-D-96.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2374 -D-96.**
- 107.- Nota 514-NP-97: CEPTAX: Solicita extensión de la parada 23, ubicada en Avenida Colón esquina Jujuy.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 108.- Nota 515-NP-97: GIULIANI DOMINGO: Exposición en banca abierta referente al sistema de transporte público para jubilados y pensionados del Partido de General Pueyrredon.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 109.- Nota 516-NP-97: LEDESMA LEONARDO: Solicita prórroga para el cambio de unidad vehicular utilizada como remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 110.- Nota 517-NP-97: REMISSE BATÁN: Solicita prioridad en el otorgamiento de licencias de remise.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.**
- 111.- Nota 519-NP-97: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR: Solicita se revea el proyecto de ordenanza presentado con referencia al casco de la estancia "Las Dos Marías", considerado como patrimonio histórico (Expte. n° 1502-U-97).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 112.- Nota 520-NP-97: ASOCIACIÓN CIVIL CON FINES DE TANGO: Solicita subsidio para costear pasajes de ida y vuelta a Puerto Rico, por parte de la Delegación de Artistas Marplatenses, en el marco de intercambio cultural a realizarse durante el próximo mes de octubre.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 113.- Nota 521-NP-97: GIACAGLIA MARIANO: Eleva nota ref. a la nota n° 1181-96 con relación a la U.T.F. "Arroyo Seco II" del balneario Cruz del Sur.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1181-NP-96.**
- 114.- Nota 522-NP-97: MORALES JUAN Y OTROS: Elevan reclamo por situación generada a raíz del funcionamiento de una cooperativa que nuclea a los cartoneros de la ciudad.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 115.- Nota 524-NP-97: DUCA, ATILIO ENRIQUE: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 116.- Nota 525-NP-97: SPELL S.A.: Solicita autorización para utilizar espacio en diferentes plazas de la ciudad para festejos del Día del Niño el día 09-08-97.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 117.- Nota 526-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Solicita terreno para la construcción de una escuela en el Barrio 2 de Abril.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 118.- Nota 527-NP-97: CAZERES ALFREDO L.: Solicita el desarchivo y tratamiento de la Nota 143-NP-97.- **LEGISLACIÓN.**
- 119.- Nota 528-NP-97: ABATE OLGA MARÍA: Solicitan auspicio para trabajo de investigación relacionado con "características de las relaciones vinculares en Consorcios de Propiedad Horizontal de Mar del Plata".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 120.- Nota 529-NP-97: CANO, JULIA: Solicita autorización para la realización de procesión en conmemoración del Día de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana - Patrona de Bolivia, el día 23-08-97, en sector céntrico determinado.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 121.- Nota 530-NP-97: CIDELI: Solicita subsidio o pasajes de avión para participar del Torneo Nacional selectivo (para la Copa América en Canadá), desde el 24 al 29 de agosto del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 122.- Nota 531-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJADORES ISLAS MALVINAS: Solicitan excepción a la Ordenanza n° O-4471, referida al modelo del vehículo para la habilitación de la licencia de taxi n° 2148.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 123.- Nota 532-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJADORES ISLAS MALVINAS: Solicitan excepción a la Ordenanza n° O-4471, referida al modelo del vehículo para la habilitación de la licencia de taxi n° 2149.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 531-C-97.**
- 124.- Nota 533-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ISLAS MALVINAS: Solicitan excepción a la Ordenanza n° O-4471, referida al modelo del vehículo para la habilitación de la licencia de taxi n° 2150.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 531-C-97.**
- 125.- Nota 534-NP-97: PASEO EXPLANADA: Solicitan se declare de interés municipal la muestra de arquitectura, diseño y decoración "Paseo Explanada", a realizarse en temporada estival en la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 126.- Nota 535-NP-97: EZCURRA MARCELA Y OTROS: Presentan reclamo por diferentes problemas que aquejan al Barrio Bosque Peralta Ramos.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 127.- Nota 536-NP-97: BERARDI MARIA JOSÉ: Manifiesta disconformidad para con el sistema del transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 128.- Nota 538-NP-97: ZABALA, HÉCTOR RAÚL: Solicita el tratamiento del expediente n° 33552-2-93 del Departamento Ejecutivo, relacionado a la excepción de uso de suelo, comercio horno de ladrillos ubicado en Estación Champadmalal.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 129.- Nota 539-NP-97: EDUMAR S.R.L. (IAC): Solicitan autorización para la instalación de farolas de publicidad en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 130.- Nota 542-NP-97: VECINOS COLONIA BARRAGÁN: Solicitan que la Empresa 9 de Julio extienda su recorrido hasta el Jardín de Infantes n° 19 y Escuela n° 39 de dicha colonia.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1235-BP-97.**
- 131.- Nota 543-NP-97: SOCIEDAD DE FOMENTO LA UNIÓN BATÁN: Elevan un proyecto de ordenanza modificando el radio de acción.- **LEGISLACIÓN.**

- 132.- Nota 544-NP-97: NUÑEZ BLANCA Y OTRO: Solicita autorización para seguir trabajando con automóvil importado utilizado como remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 133.- Nota 545-NP-97: NEPOMUCENO RUBÉN: Solicita licencia de remise para trabajar en Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.**
- 134.- Nota 546-NP-97: RADIO TAXI CASARIN S.R.L.: Solicita que el recurso de revocatoria presentado en el Departamento Ejecutivo, se adjunte a la Nota n° 407-R-97.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 407-R-97.**
- 135.- Nota 547-NP-97: COOP GUARD: Solicitan se modifique la cláusula con referencia al artículo 53°, inc 1, 1.1.1.2,1.3 (Carta Magna) por atentar contra la libertad de trabajo.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 136.- Nota 551-NP-97: FERNÁNDEZ GERARDO A.: Solicita se adjunte presentación efectuada en el Departamento Ejecutivo a la Nota n° 462-B-97, referente a la construcción de obras de resguardo y defensa costera U.T.F. Playa Chica.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 462-B-97.**
- 137.- Nota 552-NP-97: ASDEMAR ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN: Solicita subsidio para varias docentes con motivo del 2º Congreso Nacional sobre Síndrome de Down y la 1ª Jornada Panamericana sobre servicios a niños con Discapacidad en la comunidad, a realizarse en Córdoba. **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 138.- Nota 553-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE TRANSPORTES ESCOLARES Y AFINES: Elevan nota con relación a las licencias o permisos de servicios contratados.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1279-J-97.**
- 139.- Nota 554-NP-97: NIRO, PABLO: Elevan nota con relación a la utilización de la ochava para la exposición de frutas y verduras.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 140.- Nota 555-NP-97: SIMONETTI SUSANA Y OTROS: Solicita autorización para trasladar visitantes al Santuario de Nuestra Señora de Schoenstatt los días 18 de cada mes.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 141.- Nota 556-NP-97: ELECTROPOWER S.A.: Eleva proyecto para reordenamiento, mantenimiento y adecuación del sistema de semáforos en la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 142.- Nota 557-NP-97: DIAZ, GONZALO LUIS: Eleva proyecto de ordenanza relacionada a la designación de calles, espacios públicos y bienes municipales del partido de General Pueyrredon.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 143.- Nota 558-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA CHAPADMALAL LTDA.: Eleva proyecto de concesión en Ruta Provincial 11 (desde el Faro a Miramar), incorporando el rubro gastronomía.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 144.- Nota 559-NP-97: NATURA COSMÉTICOS S.A.: Solicita corte de calle en Avenida P. Ramos a la altura del Hotel "Costa Galana" a fin de realizar un show con la actuación de La Guardia del Mar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 145.- Nota 561-NP-97: VARIAS EMPRESAS DE CHACINADO: Elevan nota relacionada con la tasa por inspección veterinaria.- **HACIENDA.**
- 146.- Nota 562-NP-97: CLUB ATLÉTICO GRAL MITRE: Solicita autorización para instalar un escaparate destinado a la venta de flores y plantas.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 147.- Nota 565-A-97: ASOCIACIÓN EMILIA-ROMAGNA: Solicita se declare visitante ilustre al Sr. Presidente de la Junta Regional de Gobierno, Prof. Antonio La Forgia.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 148.- Nota 566-NP-97: ASOCIACIÓN VECINAL CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicitan exención de tasa por O.S.S.E.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 149.- Nota 568-NP-97: LOS FUNDAMENTALES DE BATÁN: Solicitan se declare al "Viejo Almacén Batán" como patrimonio histórico de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 150.- Nota 569-NP-97: LOS FUNDAMENTALES DE BATÁN: Solicitan se declare de interés del H.C.D. al " Buzón del Futuro", a ubicarse en plazoleta del lugar en su 100º Aniversario.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 151.- Nota 570-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicitan autorización para habilitar parada de taxis en zona del Hospital Materno Infantil.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 152.- Nota 571-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Elevan nota relacionada con el expediente del Departamento Ejecutivo nº 11694-5-97, relacionado con la implementación del sistema de coches taxímetros y/o remises en Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-NP-97.**
- 153.- Nota 572-NP-97: 1º IGLESIA UNIÓN ASAMBLEISTAS DE DIOS: Solicitan autorización para corte del tránsito vehicular en Avenida Independencia e/ Saavedra y Peña, el día 20-12-97 para la celebración navideña.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 154.- Nota 573-NP-97: MARTÍNEZ MARÍA TERESA: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 155.- Nota 574-NP-97: SPERANZA GUSTAVO: Expresa varios reclamos relacionados con el servicio de transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 156.- Nota 575-NP-97: S.O.S. MAR: Solicitan se tomen medidas antes de la temporada veraniega con relación a los riesgos de contaminación en la playas por el vuelco de efluentes cloacales.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1300-D-97.**
- 157.- Nota 576-NP-97: NUÑEZ, EDUARDO: Solicita autorización para utilizar otro vehículo como remise con la licencia nº 400.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 158.- Nota 577-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO DEL PUERTO MAR DEL PLATA: Solicitan el estudio de las ordenanzas vigentes, para permitir el uso del "topless" en la ciudad.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 159.- Nota 578-NP-97: CÁMARA EMPRESARIA DE BATÁN Y ZONA: Solicita instalación en delegación Batán de una terminal de computación, para informar a los contribuyentes sobre la tasa de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública, habilitación de vehículos; venta ambulante y otros servicios.- **LEGISLACIÓN.**
- 160.- Nota 579-NP-97: PARTIDO HUMANISTA: Solicita el corte de tránsito para el día 6 de setiembre de 1997, en la intersección de Peatonal San Martín y San Luis a las 18 horas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 161.- Nota 580-NP-97: SCOUTS DE ARGENTINA: Solicita que se declare de interés municipal y se preste apoyo y colaboración para el "1º Foro Nacional de Jóvenes Scouts", a realizarse en nuestra ciudad el 20 y 21 de setiembre de 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 162.- Nota 581-NP-97: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicitan autorización para corte del tránsito vehicular, a efectos de realizar una competencia de ciclismo en conmemoración del 76º Aniversario de dicha entidad, el día 14-09-97, en zona de Avenida Independencia y Garay.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 163.- Nota 582-NP-97: ESCUELA Nº 68 BARRIO EL MARTILLO: Solicita colaboración para distintas necesidades de dicha institución.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 164.- Nota 583-NP-97: DI NUCCI, ROBERTO CARLOS: Solicita auspicio para programa destinado a los niños.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 165.- Nota 584-NP-97: PARATO, DOMINGO E.: Solicita prórroga de contrato de la U.T.F. Torreón del Monje.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1731-D-97.**

- 166.- Nota 585-NP-97: RADIO CLUB MAR DEL PLATA: Solicita autorización para uso espacio público y declarar de interés municipal el concurso denominado "emergencias 97" Radio Club Argentino, los días 11 y 12 de octubre del corriente año.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 167.- Nota 586-NP-97: COLEGIO MUSICAL IDRA: Solicita autorización para cortar el tránsito vehicular de calle San Luis.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 168.- Nota 587-NP-97: IGLESIA ADVENTISTA DEL 7mo. DÍA: Solicita auspicio para campaña relacionada con cursos gratuitos "Como Dejar de Fumar en Cinco Días" y "Controle su estrés en cinco días" y "Curso de cocina saludable".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 109-I-97.**
- 169.- Nota 588-NP-97: MENTE EN VERDE AMBIENTE Y SOCIEDAD: Solicita se declare de interés municipal el "2do. encuentro con el hombre, diálogo abierto sobre medio ambiente".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 170.- Nota 589-NP-97: C.E.P.T.A.X.: Solicita instalación de nueva parada de taxi en Avenida Juan B. Justo entre las calles Enzo Bordabehere y Bahía Blanca.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 171.- Nota 591-NP-97: APAND: Solicitan autorización para la realización de la "XIV Edición de Mini Maratón de los Niños", el día 12-10-97, en sector del Torreón del Monje.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 172.- Nota 595-NP-97: GÍMENEZ, ALEJANDRO L. Y OTRO: Solicitan eximición de tasas por la obra de extensión red de gas para el Hogar de las Hermanas Misioneras de la Caridad.- **HACIENDA.**
- 173.- Nota 596-NP-97: POLICÍA BONAERENSE: Solicita eximición del pago de los derechos de oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor del personal policial.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

F) PROYECTOS DE SEÑORES CONCEJALES

- 174.- Expte 1642-CJA-97: CONCEJAL TRUJILLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, disponga un relevamiento de personas sin recursos que pernoctan en sectores públicos.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 175.- Expte 1657-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo ante el nuevo cuadro tarifario de la empresa de energía E.D.E.A. S.A.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 176.- Expte 1660-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo el reclamo para que efectúen el pago de todas las tasas y derechos que le correspondan, a las empresas E.D.E.A. S.A. y Camuzzi Gas Pampeana; y creando el fondo de limpieza y construcción de desagües.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 177.- Expte 1640-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.144, referida a subsidio al Hogar de Día "El Tranvía".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 488-E-97.**
- 178.- Expte 1641-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios tendientes al ensanche y acondicionamiento de camino de acceso a la Escuela n° 49 por Sierra de los Padres desde la Ruta n° 226.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 179.- Expte 1643-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a otorgar permisos de trabajo a los cuidadores de autos de la ciudad.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 180.- Expte 1644-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la adquisición de la casa en la que viviera el artista Juan C. Castagnino, sita en Estación Camet.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 181.- Expte 1645-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo que disponga la aplicación de mecanismos de control para el cumplimiento del "Código Contravencional" (Código de Faltas).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 182.- Expte 1646-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Modificando artículos 21º y 111º del Reglamento Interno, en lo referente a trámite dado a los asuntos ingresados por Mesa de Entradas del H.C.D.- **LEGISLACIÓN.**
- 183.- Expte 1648-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la empresa "Alfajores Havanna", por destacarse como una de las tres marcas sobresalientes del país.- **LEGISLACIÓN.**
- 184.- Expte 1652-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la construcción de isleta para semáforos en intersección de Avenida Colón con Boulevard J.P. Ramos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 185.- Expte 1655-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el sentido de circulación de la calle Roque Sáenz Peña entre Rosales y Fortunato de la Plaza.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 498-V-97.**
- 186.- Expte 1656-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento San Eduardo del Mar, fracción de tierra municipal, destinada a construcción de capilla.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 187.- Expte 1667-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado a algunos puntos del Decreto n° 556/96 y a la Ordenanza n° 10570, durante el período comprendido entre el 28/06/96 y 28/06/97.- **LEGISLACIÓN.**
- 188.- Expte 1668-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a los motivos que fundamentan la determinación de efectuar la "contratación del servicio de vigilancia para varias dependencias municipales.- **LEGISLACIÓN.**
- 189.- Expte 1671-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Comité de Preservación de la antigua Estación Sur.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 190.- Expte 1672-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las Asociaciones Vecinales de Fomento a afectar fondos a la compra y/o adquisición de materiales o herramientas para ser utilizados en el "Programa Barrios Bonaerenses".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 191.- Expte 1673-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art.1º de la Ordenanza n° 11266 con referencia al cordón cuneta de las calles Estado de Israel, entre Avenida Colón y Alvarado, y de Tres Arroyos entre Alberti y Alvarado (Barrio Las Lilas).- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 192.- Expte 1674-BP-97: PAIS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando como "visitantes ilustres de la ciudad de Mar del Plata" a los representantes argentinos: Cappa, Aguiar, Mereb, Sacchini, Rubino y Fuxman en la 38º Olimpiada Matemática Internacional con sede en Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 193.- Expte 1676-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la "Hocoba' 97" -exposición de proveedores para la hotelería, gastronomía, consorcios y administradores de Propiedad Horizontal-, a realizarse del 30-10 al 02-11-97 en la ciudad.- **LEGISLACIÓN.**
- 194.- Expte 1677-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre personal a cargo del dictado de clases de natación en el E.M.D.E.R.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 195.- Expte 1678-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con los costos del stand de la ciudad en la 111º Exposición de la Sociedad Rural en Buenos Aires.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

- 196.- Expte 1679-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes referidos al funcionamiento del área de asuntos jurídicos dependiente de Asesoría Letrada Municipal.- **LEGISLACIÓN.**
- 197.- Expte 1680-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe de las actuaciones obrantes en el expediente n° 10.067-2-97, relacionado a la construcción ubicada en Avenidas Constitución y Félix U. Camet.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 198.- Expte 1681-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre puntos relacionados con la concesión del servicio de transporte público de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 199.- Expte 1682-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre el comercio de compra-venta de automotores ubicado en la Avenida Polonia n° 215 de esta ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 507-NP-97.**
- 200.- Expte 1683-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre los procedimientos efectuados en relación a locales nocturnos durante el período comprendido entre julio del 96 y julio del 97.- **LEGISLACIÓN.**
- 201.- Expte 1684-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, incluya en el Presupuesto año 1998 el ensanche y acondicionamiento de la Avenida J. B. Justo, desde Avenida Champagnat hasta Avenida A. Alió.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 202.- Expte 1685-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la construcción de una Escuela E.G.B., en predio ubicado en el Barrio 2 de Abril.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 203.- Expte 1686-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la autorización para instalar módulo del CUCAIBA en temporada estival, frente a la Catedral.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 204.- Expte 1687-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referido a la contratación de vehículos por O.S.S.E.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN.**
- 205.- Expte 1688-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la realización de un presupuesto que estime los gastos que demande la creación de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- 206.- Expte 1689-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre puntos relacionados con la contaminación del acuífero de la ciudad.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 207.- Expte 1690-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre las características del proyecto de creación de la Alcaldía Municipal en el Partido de General Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**
- 208.- Expte 1701-J-97: JUSTICIALISTA:1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a afectar espacio público determinado para la erección de un monumento en memoria del Campeón Mundial de Boxeo Ubaldo Néstor Sacco. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal la realización del monumento al boxeador Ubaldo Néstor Sacco.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 209.- Expte 1702-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la creación de un sello de procedencia con la inscripción "Hecho en Mar del Plata-Argentina".- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 210.- Expte 1703-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el poema sinfónico "Malvinas", que será interpretado por la Orquesta Sinfónica Municipal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 211.- Expte 1706-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal al "Club del Caminante" del Dieta Club de Mar del Plata.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 212.- Expte 1714-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a conceder autorización de instalación en espacio público a determinar a alcohólicos anónimos para campaña de difusión de la entidad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 213.- Expte 1715-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la colocación de semáforos en la intersección de Avenida J. P. Ramos y 12 de Octubre de esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 214.- Expte 1717-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre la habilitación de locales ubicados en sector de calle Alem.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 215.- Expte 1719-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre el cierre del Parque Municipal de Deportes el día 14 de agosto del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 216.- Expte 1720-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue a las instituciones deportivas plan de pago en cuotas por la deuda histórica contraída con el Estadio Polideportivo y Estadio Ciudad de Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 188-C-97.**
- 217.- Expte 1727-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la "Semana de la Soberanía Nacional", a llevarse a cabo los días comprendidos entre el 19 al 23-11-97, por la Federación de Entidades Rosistas de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 218.- Expte 1728-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para que en el Cementerio Municipal sea reparado el sector destinado a féretros en depósito, y se modifique el horario de sepultura.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 219.- Expte 1729-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Ente Municipal de Deportes, otorgar un subsidio de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS) a la Escuela de Boxeo del señor Ubaldo Sacco a los efectos de adquirir los medios necesarios para desarrollar su actividad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 220.- Expte 1734-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre post-mortem de la ciudad de Batán" a Don Emilio Martín Larraya.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 221.- Expte 1735-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe y detalle las calles y sus delimitaciones en donde se han efectuado obras de construcción integral o reconstrucción de cordón cuneta.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 222.- Expte 1736-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., el programa radial "Cuentos y Fábulas de Ayer y Hoy" que se transmite de domingos a viernes por L.U. 9 Radio Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 583-NP-97.**
- 223.- Expte 1737-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Provincial las tierras que ocupan las vías de ferrocarril, y que serán desafectadas de su uso original con la construcción de la estación ferroautomotor, para afectar esa franja de tierra como bicisenda.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 224.- Expte 1738-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sindicato de Prensa de Mar del Plata, a colocar en plaza Rocha un monumento a la memoria del reportero gráfico "José Luis Cabezas".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 225.- Expte 1739-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que O.S.S.E., realice obra "red de agua corriente domiciliaria" en Avenida J.P. Ramos entre J.B. Justo y Hernandarias (vereda par).- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 226.- Expte 1740-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECCTO DE ORDENANZA: Implementando en el Partido de General Pueyrredon un curso obligatorio de educación vial para la obtención del carnet de conductor.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 227.- Expte 1741-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la inclusión de obras de pavimentación en determinadas arterias del Barrio Coronel Dorrego, en el plan de trabajos públicos para 1998.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 228.- Expte 1742-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a O.S.S.E. informe referente a la situación de los acuíferos del Partido de General Pueyrredon.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 229.- Expte 1743-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que incluya en el plan barrios, los trabajos de restauración y recuperación de la reducción del Pilar, sita en Laguna de los Padres.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 230.- **Expte. 1047-D-97:** Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria de la División Protección de la Salud, el uso y explotación de un espacio público en la plaza José Fernández, para el funcionamiento de una callista.
- 231.- **Expte. 1163-D-97:** Eximiendo a la firma "Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A.", de la prohibición de entrada y salida de vehículos, a fin de afectar con el uso de suelo admitido "Garage Comercial", al edificio ubicado en la calle Alem N° 3528/32.
- 232.- **Expte. 1209-D-97:** Convalidando el Decreto n° 099, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, un lote fiscal para la instalación de un vivero.
- 233.- **Expte. 1221-P-97:** Renovando el permiso de uso y ocupación gratuita de las fracciones de tierra del Parque Camet, otorgado en su oportunidad al Nigua Rugby Club, al Pueyrredon Rugby Club y a la Unión de Rugby de Mar del Plata.
- 234.- **Expte. 1301-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998 y 1999, a efectos de proceder a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda.
- 235.- **Expte. 1305-J-97:** Imponiendo el nombre de "Avenida Doctor Norberto Oscar Centeno" a la Avenida Antártida Argentina, desde la Av. Mario Bravo hasta el límite del Partido.
- 236.- **Expte. 1308-D-97:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso de uso para la instalación de una torre de telefonía.
- 237.- **Expte. 1399-D-97:** Incorporando al Nomenclador de Recursos vigente en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el subrubro: "Aportes de Terceros para Actividades Culturales", para el Ejercicio 1997.
- 238.- **Expte. 1402-J-97:** Creando el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riveras.
- 239.- **Expte. 1410-D-97:** Autorizando a las señoras Evelyn Baracich y Alejandra Baracich a efectuar la construcción de un edificio destinado a oficinas, en el predio ubicado en la calle Almirante Brown N° 2049.
- 240.- **Expte. 1424-U-97:** Creando la Escuela Municipal de Natación en el natatorio ubicado en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
- 241.- **Expte. 1448-D-1997:** Aceptando la donación efectuada por los integrantes de los servicios de excursiones de Unidades de Fantasía, consistente en un (1) colposcopio.
- 242.- **Expte. 1466-D-97:** Aceptando la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alberto Raúl Prada, con destino a establecimientos escolares y bibliotecas barriales.
- 243.- **Expte. 1510-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una (1) computadora, con destino a la División Protección al Anciano.
- 244.- **Expte. 1538-D-97:** Autorizando a la señora Elvira Alejandra Arance, a afectar con el uso "Peluquería Unisex", un local ubicado en la calle Viamonte n° 4208.
- 245.- **Expte. 1540-D-97:** Sustituyendo la planilla de factibilidad que como Anexo I, forma parte de la Ordenanza N° 6713.
- 246.- **Expte. 1547-D-97:** Ampliando en veinte (20) meses el plazo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza N° 10.411.
- 247.- **Expte. 1548-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos de uso y explotación de las U.T.F. del Sector Norte a entidades de Bien Público.
- 248.- **Expte. 1551-D-1997:** Convalidando el Decreto N° 091 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo

- Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación privada para contratar la realización de un estudio relacionado con el tráfico del Puerto de Mar del Plata.
- 249.- **Expte. 1558-D-97:** Autorizando al señor José María Janiszewski a anexar el uso “Elaboración de pan y otros” a los ya habilitados “Reventa de pan y otros”, en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos N° 1033
- 250.- **Expte. 1559-D-97:** Autorizando al señor Hugo José Bergamasco, a anexar “Venta Mayorista” a los rubros habilitados “Bazar, menaje y otros” en el inmueble ubicado en la calle Funes N° 1971/73.
- 251.- **Expte. 1561-D-97:** Autorizando a la firma Medinilla Seguridad Privada S.R.L., a afectar con el uso de suelo “Agencia de Seguridad”, la edificación ubicada en el Boulevard P. P. Ramos n° 429/435.
- 252.- **Expte. 1562-D-1997:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor César Manuel Román, para realizar una investigación histórica sobre la Estancia “Laguna de los Padres”.
- 253.- **Expte. 1565-D-97:** Transfiriendo a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Farmacia “22 de Diciembre”, el dominio del excedente fiscal lindero al inmueble de su propiedad.
- 254.- **Expte. 1567-D-97:** Autorizando a la Mutual Cristiana de Servicios Comunitarios a construir cinco (5) unidades de vivienda, en los predios ubicados en la calle Bouchard esquina J. de Dios Filiberto.
- 255.- **Expte. 1568-D-97:** Autorizando a la organización denominada “Asociación de las Iglesias de los Cristianos de la Fe Evangélica” a realizar la construcción de un edificio destinado a culto, en el predio ubicado en la calle 3 de Febrero esquina Ecuador.
- 256.- **Expte. 1592-D-97:** Modificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 10.403.
- 257.- **Expte. 1594-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Manuel Antonio Rego, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas.
- 258.- **Expte. 1595-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Horacio Lanci, para desempeñarse como Director del Coro Municipal.
- 259.- **Expte. 1597-D-97:** Autorizando al señor Miguel Fernando Alfonso, a anexar el uso “Fábrica y Reparación de Redes en General”, al habilitado de “Proveeduría Naval”, en el inmueble ubicado en la calle Gaboto N° 3545.
- 260.- **Expte. 1606-D-97:** Aceptando la donación de varios bienes efectuada por la Empresa COARCO S.C.A., destinada a la Secretaría de Calidad de Vida y al Ente Municipal de Servicios Urbanos EMSUR.
- 261.- **Expte. 1608-D-97:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Doce con Cincuenta Centavos (\$ 47.112,50) a favor de diversos beneficiarios.
- 262.- **Expte. 1611-D-97:** Autorizando a los señores Humberto Donadio y José Juan Scarimbolo, a afectar con el uso de suelo “Planta de Eviscerado, Fileteado y otros”; el inmueble ubicado en la calle Gianelli N° 613.
- 263.- **Expte. 1639-D-97:** Fijando normas particulares para dos (2) predios pertenecientes a Supermercados Toledo S.A.-
- 264.- **Expte. 1649-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Específico con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la realización del trabajo sobre “Estimación, Actualización y Revisión del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon”.
- 265.- **Expte. 1658-D-97:** Autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 266.- **Expte. 1662-D-97:** Imponiendo el nombre de “Bosque de la Memoria” a un área del Parque Camet.
- 267.- **Expte. 1686-J-97:** Autorizando a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata, CUCAIBA a instalar un módulo en el playón ubicado en la calle Mitre y la Peatonal San Martín.
- 268.- **Expte. 1691-D-97:** Sustituyendo un inciso del artículo 4° de la Ordenanza N° 9168.
- 269.- **Expte. 1694-D-97:** Autorizando a la Empresa SEGUVIAL S.R.L. a instalar un “Módulo Alertador de Intersecciones” (M.A.I.), en el cruce de las calles Sarmiento y Avellaneda.
- 270.- **Expte. 1695-D-97:** Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para taxis.
- 271.- **Nota 428-S-96:** Condonando las deudas por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, registradas hasta la fecha de escrituración, de todos aquellos inmuebles comprendidos en el Plan Provincial de Regularización Dominial de Interés Social.
- 272.- **Nota 72-B-97:** Convalidando el Decreto N° 014, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Gerencia Mar del Plata- la circulación por diversas calles de la ciudad, de una unidad móvil que actuó de Banco Móvil.
- 273.- **Nota 267-C-97:** Eximiendo al personal que revista en la Unidad Regional IV Mar del Plata del Comando de Patrulla Bonaerense y en la Subcomisaría de Sierra de Los Padres, del pago de los Derechos de Oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor.
- 274.- **Nota 296-P-97:** Autorizando a la firma Pollera Publicidad S.A., el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.
- 275.- **Nota 321-C-97:** Modificando el artículo 7° inc. 1) de la Ordenanza N° 4471, referida al color de los vehículos que prestan servicio de taxi.
- 276.- **Nota 352-F-97:** Convalidando el Decreto n° 067 de fecha 20 de mayo de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Federación Argentina de Voleibol el uso de un espacio público, a efectos de promocionar los partidos de la World League llevados a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal.
- 277.- **Nota 385-O-97:** Convalidando el Decreto N° 084, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma Oscar Kramer S.A. a realizar la filmación de la película “20 años después” en

- distintas calles de la ciudad.
- 278.- **Nota 423-C-97:** Convalidando el Decreto N° 082, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Comisión Vecinal “Pro Corso Tradicional del Sur”, el uso de un espacio público para la realización de la Primera Fiesta Tradicionalista.
- 279.- **Nota 433-E-97:** Eximiendo al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales “El Portal del Sol”, de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa organizada por dicha institución.
- 280.- **Nota 441-C-97:** Declarando de Interés Municipal el Programa de Apoyo y Asistencia de Niños con Enfermedades Terminales - PAANET -, programa de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 281.- **Nota 458-R-97:** Declarando de interés municipal la “Fiesta Nacional de los Inmigrantes”, organizada por el Rotary Club Mar del Plata Oeste.
- 282.- **Nota 482-C-97:** Convalidando el Decreto N° 103 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata CUCAIBA, a instalar mesas y sillas en dos (2) puestos de información.
- 283.- **Nota 488-E-97:** Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.144, referido a un subsidio destinado al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo “El Tranvía”.

B) RESOLUCIONES

- 284.- **Expte. 2348-J-96:** Declarando de interés el Proyecto “Talar”, perteneciente a la Sub Comisión de Medio Ambiente y Calidad de Vida, de la Asociación de Fomento “Bosque de Peralta Ramos”.
- 285.- **Expte. 1351-J-97:** Declarando de interés el premio estímulo “El Galardón Solidario” creado por la institución “Un Cuadrado de Amor”.
- 286.- **Expte. 1488-C-97:** Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial promover la reforma del artículo 10° del Decreto Ley N° 9403, referida al Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público.
- 287.- **Expte. 1648-A-97:** Expresando reconocimiento a la empresa Alfajores Havanna, por haber sido destacada como una de las tres marcas más valoradas en todo el país por la calidad de sus productos.
- 288.- **Expte. 1676-V-97:** Declarando de su interés la Exposición de Proveedores para la Hotelería, Gastronomía, Consorcios y Administradores de Propiedad Horizontal “HOCOPA ‘97”.
- 289.- **Nota 445-C-97:** Declarando de interés la difusión de las ciencias del mar y del espacio Proyecto Azul-Verde - Sierra de los Padres, propuesto por el Centro Astronómico y Marítimo Mar del Plata.
- 290.- **Nota 469-A-97:** Declarando de interés la realización del “VI° Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) -Regional XXII de la Provincia de Buenos Aires.

C) DECRETOS

- 291.- **Exptes. 1118-V-95, 1806-D-96, 2153-V-96, 2332-D-96, 1024-D-97, 1031-D-97, 1051-U-97, 1090-U-97, 1116-BP-97, 1119-A-97, 1237-J-97, 1331-J-97, 1335-P-97, 1343-J-97, 1363-J-97, 1364-J-97, 1438-J-97, 1449-FRP-97, y Notas 915-C-94, 316-C-96, 401-A-96, 65-S-97, 71-A-97, 132-E-97, 231-L-97, 235-R-97, 244-N-97, 260-C-97, 269-B-97, 277-A-97, 331-D-97, 341-P-97, 392-S-97 406-S-97, 416-R-97, 448-C-97, 475-C-97 528-A-97;** disponiendo sus archivos.
- 292.- **Expte. 1443-U-97:** Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 11952-4-97 (Nota 486-D-97), a fin de que se prosigan las gestiones iniciadas tendientes a lograr la confección de un matasellos alusivo al “XIII Festival Internacional de Cine”.

D) COMUNICACIONES

- 293.- **Expte. 1517-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado a la contratación de profesionales abogados para la ejecución de la cobranza de contribuyentes en mora con esta Municipalidad.
- 294.- **Expte. 1616-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para intensificar el control del tránsito vehicular en la Avda. Constitución en los horarios de cierre de los locales nocturnos.
- 295.- **Expte. 1617-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza N° 10.766.
- 296.- **Expte. 1624-U-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes, a fin de llevar a cabo la correcta señalización de la Avenida Jorge Newbery, en el tramo que dobla hacia la costa.
- 297.- **Expte. 1678-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al stand que el Municipio presentó en la 111° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, en el predio Ferial de Palermo.
- 298.- **Nota 461-C-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones a efectos de designar un médico clínico que atienda por el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a los jubilados del sector Playa Serena.
- 299.- **Nota 507-CH-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo informe sobre la habilitación del comercio de compraventa de automotores ubicado en la Avda. Polonia N° 215 de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones a los giros de los asuntos entrados, los mismos se darán por aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 15º a 18º inclusive del Período 82º. Tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, le ruego deje constancia en Actas de mi voto negativo con respecto a la 15º Reunión.

Sr. Presidente: ¿Va a dar el motivo, concejal, o simplemente lo dejamos así?

Sr. Sirochinsky: Preferiría dejarlo así por ahora.

Sr. Presidente: De acuerdo. Concejal Pulti, tiene la palabra

Sr. Pulti: Sin que le incomode al señor concejal y respetando su derecho a no fundamentar un voto, solamente quería decir que me llama la atención y me gustaría saber si hay alguna causa, por ahí, a más de un concejal le resulta posible compartir la posición del señor concejal si la fundamenta.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, para responderle al concejal Pulti e informar al Cuerpo que no estoy de acuerdo cómo fue tratado el tema de seguridad en playas porque las modificaciones que hizo la Comisión de Hacienda tendrían que haber convocado a las Comisiones de Legislación y Turismo para ponerse de acuerdo y unificar criterios sobre las modificaciones que se hicieron ya que no eran solamente modificaciones que hacen al tema de Hacienda sino que eran modificaciones que hubiere correspondido también a las Comisiones de Legislación y Turismo. Esa es mi disidencia con ese tratamiento, que después vino acá al Concejo, se trató en el Concejo, se aprobó en el Concejo y verdaderamente yo también fui uno de los que votó por la afirmativa porque desconocía cuáles habían sido las motivaciones o razones que había para que se llegara al Concejo, no estoy de acuerdo con eso, por eso voto por la negativa y quiero dejar sentado mi voto.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Sí, posiblemente también para coadyuvar con lo que decía el concejal Pulti. Como consecuencia de lo que ha sido expuesto también por el concejal Sirochinsky hubo concejales que hemos producido abstención en esa votación justamente por ese mismo mecanismo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra por este tema, las Actas resultan aprobadas por mayoría.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 099. Mar del Plata, 17 de julio de 1997. Visto el expediente 1209-D-97, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato un lote fiscal para la instalación de un vivero forestal. Que los presidentes de bloques políticos han prestado acuerdo a esta iniciativa. Por todo ello, y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, el lote fiscal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección JJ, Manzana 188, Parcela Y, para ser destinado a la instalación de un vivero forestal, en los términos dispuestos por el contrato cuyo texto forma parte de la presente como Anexo Y. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD. ANEXO I. COMODATO. PRIMERO: Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de esta ciudad y la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, representada por su presidenta Sra. Marcela Ezcurra, con domicilio en la calle Don Arturo esq. Mario Bravo, de esta ciudad, se formaliza el presente contrato de comodato. SEGUNDO: La Municipalidad entrega a la Asociación en comodato el lote ubicado en el Partido de General Pueyrredon, individualizado catastralmente como VI - JJ - 188 - 1. TERCERO: El comodatario por su exclusiva cuenta y riesgo, está facultado para instalar en el lote un Vivero Forestal, para la producción de especies arbóreas, las que serán utilizadas en Programas Comunitarios de Forestación, en el marco del convenio autorizado por Ordenanza 10.140. CUARTO: La

Asociación se hace responsable de cualquier daño o crédito que ocasione a terceros, vecinos o eventual personal que contrate, el que siempre será por su exclusiva responsabilidad y riesgo. QUINTO: Las instalaciones que el comodatario podrá emplazar en el lote, deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente de la Municipalidad. Cuando las mismas fueran fijas, al momento del término del presente quedarán de propiedad municipal, sin derecho a reclamo o compensación alguna. SEXTO: El presente comodato tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha de su firma, quedando a exclusiva opción de la Municipalidad la prórroga del mismo, por plazos que no podrán exceder los tres años. En dicho caso, la Municipalidad deberá comunicarlo fehacientemente al comodatario, con una antelación no menor a los sesenta días corridos. SÉPTIMO: Este contrato podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo comunicarse a la otra parte con treinta días de antelación y por un medio fehaciente. OCTAVO: Para todos los efectos legales que se deriven de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de _____ de mil novecientos noventa y siete”.

“Decreto N° 100. Mar del Plata, 17 de julio de 1997. Visto el expediente 1605-D-97, y CONSIDERANDO: Que a través del mismo se solicita la modificación del artículo 2° de la Ordenanza N° 11.006 referente a la realización del Concurso Especial de Ideas tendiente a la remodelación total del Paseo Peatonal San Martín. Que los presidentes de bloque han prestado conformidad a dicho expediente. Por todo ello, y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Modifíquese el artículo 2° de la Ordenanza N° 11.006 el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 2°: Establécese como fecha máxima para la presentación de los proyectos, ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente’. **Artículo 2°:** El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

“Decreto N° 101. Mar del Plata, 17 de julio de 1997. Visto el Expte. 1650-D-97, y CONSIDERANDO: Que por el mencionado actuado se autoriza al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con Provincia Leasing S.A.. Que los Presidentes de Bloques Políticos han prestado acuerdo a esta iniciativa. Por todo ello, y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de “leasing” con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación estatal mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo la forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por los artículos 156° inciso 2), y 159° inciso 3) b) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. **Artículo 2°:** Los bienes objeto de tales contrataciones serán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos, para ser empleados en obras y servicios públicos, y/o en salud y acción social indistintamente. **Artículo 3°:** Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias, que Provincia Leasing S.A. tenga implementadas para este tipo de operatorias. **Artículo 4°:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

“Decreto N° 102. Mar del Plata, 17 de julio de 1997. Visto que el titular de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante debe ausentarse a partir del día 18 de julio del corriente año, y CONSIDERANDO Que el artículo 84° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 20° del Reglamento Interno, faculta a los Vicepresidentes por su orden a reemplazar al Presidente. Que en la Sesión Pública Preparatoria celebrada el día 1° de abril. Del corriente, el H. Cuerpo designó al concejal Ricardo Elorza como Vicepresidente 1°, por el Período 82° de Sesiones. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Delégase a partir del 18 de julio de 1997 la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno, al Vicepresidente 1° concejal Ricardo Elorza. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

“Decreto N° 103. Mar del Plata, 18 de julio de 1997. Visto la Nota N° 482 -C-97 iniciada por la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos Mar del Plata CUCAIBA, por la cual solicitan autorización para la instalación de mesas y sillas en la vía pública, en distintos puntos del sector céntrico, y CONSIDERANDO: Que a través de las mismas brindarán la información correspondiente sobre la donación de órganos, atendiendo a todos aquellos que se acerquen para expresar su voluntad de donar; Que es intención de la mencionada institución permanecer con dichos puestos de información durante el tiempo que dure el receso escolar de invierno, aprovechando la afluencia de turistas que se produce durante ese período; Por lo expuesto, y ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Vice Presidente I, a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase a la COMISIÓN PERMANENTE DE APOYO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS MAR DEL PLATA CUCAIBA, a la instalación de mesas y sillas en dos (2) puestos de información, desde el día 19 de julio de 1997 hasta el 1 de agosto del mismo año, desde las 11.00 hasta las 17.00 horas, en Peatonal San Martín frente a la Catedral y en Diagonal Pueyrredon esq. Belgrano (frente al shopping Los Gallegos). **Artículo 2°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

“Decreto N° 106. Mar del Plata, 28 de julio de 1997. Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al Decreto n° 102 de fecha 17 de julio del corriente, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del Honorable Cuerpo, el Vicepresidente 1°, Ricardo Elorza. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Reasumir a partir de la fecha, el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

“Decreto N° 107. Mar del Plata, 31 de julio de 1997. Visto la aprobación del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997 mediante Ordenanza 11270 del 23 de julio del corriente año, y atento lo dispuesto por el artículo

49º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º.- Distribúyense los créditos asignados a las partidas principales del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997, según lo dispuesto por el Artículo 49º de la Ordenanza N° 11271, de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD 0 - DELIBERATIVA

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			<u>4.798.800</u>
FUNCIONAMIENTO			4.798.800
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>		<u>4.658.800</u>	
Sueldos Individuales			476.300
Personal Superior	90.000		
Personal Jerárquico		221.300	
Personal Profesional		10.000	
Personal Administrativo		135.000	
Personal de Servicio		20.000	
Retribuciones Globales			2.021.000
Personal sin estabilidad	2.021.000		
Bonificaciones y Suplementos			735.500
Sueldo Anual Complementario		334.000	
Asignaciones familiares		70.000	
Bonificaciones		331.500	
Bonificación por Antigüedad	125.500		
Adic. por Dedicación exclusiva	30.000		
Bonificación por Guardería	20.000		
Bonificación por Disponibilidad	140.000		
Adicional por Título	16.000		
Aporte patronal			702.000
Al Instituto de Prev. Social	465.000		
A la Obra Asistencial		237.000	
Dieta a Concejales			724.000
<u>BIENES Y SERVICIOS</u>			<u>140.000</u>
Bienes y Servicios p/conserv. y reparación			14.000
Conserv. y rep. otros Bienes Muebles	7.000		
Conserv.y rep. Bienes Inmuebles	7.000		
Productos químicos y medicinales			100
Alimentos			4.000
Artículos de ropería y equipos			1.000
Artículos de librería y serv.de impresion			65.000
Otros bienes de Consumo			13.000
Transporte y Almacenaje			1.000
Comunicaciones			36.900
Promoción			1.000
Viáticos y Movilidad			2.000
Premios			1.000
Otros servicios			1.000
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>			<u>26.000</u>
INVERSIÓN FÍSICA			26.000
<u>Bienes muebles de capital</u>			<u>26.000</u>
Inversiones administrativas		26.000	
Moblaje e instalaciones	1.000		
Máquinas y equipos de Oficina	25.000		

TOTAL FINALIDAD 0\$ 4.824.800.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto N° 109. Mar del Plata, 6 de agosto de 1997. Visto la nota n° 525-S-97, presentada por la firma SPELL S.A. de Gestión Empresaria, y CONSIDERANDO: Que a través de la misma, solicita autorización para llevar a cabo un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del Niño a realizarse el 10 de agosto del corriente. Que los lugares requeridos son las Plazas Gral. San Martín, Mitre y Colón donde se armará un equipo de audio como así también habrá payasos, malabaristas, zanquistas, magos y un grupo de títeres para entretener a los niños, realizando sorteos con premios especiales. Que durante ese tiempo los niños degustarán productos de la Empresa DANONE (La Serenísima). Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en la fecha, ha resuelto conceder la autorización. Por ello ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a la firma SPELL S.A. de Gestión Empresaria a realizar un acontecimiento promocional con motivo del festejo del Día del

Niño, en las Plazas Gral. San Martín, Mitre y Colón el día 10 de agosto de 1997 desde las 11.00 a las 18.00 horas. **Artículo 2º:** La Empresa autorizada por el artículo anterior deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda que establece la Ordenanza Fiscal e Impositiva. **Artículo 3º:** La permissionaria deberá ajustarse a la normativa vigente respecto a “Ruidos Molestos”, como así también deberá dejar los lugares autorizados, en perfecto estado de higiene y orden. **Artículo 4º:** El Departamento Ejecutivo determinará los lugares a utilizar. **Artículo 5º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Cuerpo. **Artículo 6º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos Alberto Dughetti, Subsecretario del Honorable Concejo Deliberante”. “Decreto N° 110. Mar del Plata, 8 de agosto de 1997. Visto el Decreto N° D-718 sancionado por el Honorable Cuerpo el día 3 de julio del corriente año, y **CONSIDERANDO:** Que por el mismo se creó la COMISIÓN COORDINADORA PERMANENTE “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MAR DEL PLATA”; Que el artículo 2º de la citada norma determina que la Comisión estará integrada por representantes de diversas instituciones, entre ellas el H. Concejo Deliberante; Que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en su sesión del día de la fecha ha propuesto al Concejal Diego García Conde como representante del H. Concejo Deliberante en dicha Comisión. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Designase al Concejal DIEGO GARCÍA CONDE, para integrar la Comisión Coordinadora Permanente “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE MAR DEL PLATA”, en representación del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 2º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos Alberto Dughetti, Subsecretario Administrativo del HCD”. “Decreto N° 111. Mar del Plata, 8 de agosto de 1997. Visto la nota n° 365-A-97, presentada por la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, y **CONSIDERANDO:** Que en la misma anuncia la realización de una competencia que se llevará a cabo los días 10/8, 14/9, 12/10 y 16/11 del corriente año. Que asimismo solicita el uso de la vía pública para efectuar las mencionadas competencias. Que la Comisión de Educación, Cultura, y Deportes solicito a la Presidencia de este Honorable Cuerpo, emita un Decreto para autorizar la realización de las mismas. Por ello y ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso del Paseo Jesús de Galindez y media calzada del Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, entre el Torreón del Monje y Cabo Corrientes, para las competencias de Duathlon a realizarse los días 10/8, 14/9, 12/10, y 16/11 del corriente año, con el respectivo corte de tránsito en las calles mencionadas, en el horario de 8.00 a 12.00 horas. **Artículo 2º:** El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. **Artículo 3º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos Alberto Dughetti, Subsecretario del HCD”. “Decreto n° 112. Mar del Plata, 12 de agosto de 1997. Visto las “Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Nuevos Tribunales de Familia”, que se llevarán a cabo desde el 22 de agosto al 31 de octubre del corriente, en la Universidad F.A.S.T.A. de nuestra ciudad, y **CONSIDERANDO:** Que las mismas son organizadas por la Fundación P.R.O.A. (Promoción, Orientación y Asistencia) Hacia la Familia y se realizarán bajo la dirección del Dr. Eduardo Pettigiani, la coordinación general de las Dras. Silvana Ballarín y Dolores Loyarte y la coordinación de Talleres de las Dras. Graciela Iglesias y Adriana Rotonda. Que entre los temas a disertar se mencionan: Principios sobre los que se estructuró la Ley 11453 de creación del fuero de Familia. - Competencia del fuero. - Solicitud del trámite. - Presentación directa ante el Tribunal. - Procesos de adopción y filiación. - El cambio en las Organizaciones y los nuevos Tribunales de Familia, etc. Que dichas Jornadas constarán de dos partes, en la primera los conferenciantes disertarán sobre el tema propuesto y luego se realizarán talleres donde abordarán casos prácticos referidos al tema expuesto. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante las JORNADAS PREPARATORIAS PARA LA INSTRUMENTACION DE LOS NUEVOS TRIBUNALES DE FAMILIA, que se llevarán a cabo desde el 22 de agosto al 31 de octubre de 1997, en la Universidad F.A.S.T.A. de la ciudad de Mar del Plata. **Artículo 2º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 113. Mar del Plata, 12 de agosto de 1997. Visto la nota n° 529-C-97, presentada por la Sra. Julia Cano, representante de la Fraternidad Boliviana, y **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se solicita autorización para la realización el día 23 de agosto del corriente, a las 11.00 hs. de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, en un sector céntrico de nuestra ciudad. Que de acuerdo a lo informado, acompañarán a la procesión bailarines típicos y folklóricos bolivianos y automóviles adornados. Que la solicitud en cuestión se encuentra avalada por autoridades de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. Que la misma cuenta con la aprobación de la Comisión de Educación Cultura y Deportes. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, a llevarse a cabo el día 23 de agosto de 1997. **Artículo 2º:** El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto por donde se realizará la procesión que se autoriza en el artículo anterior, atendiendo el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular. **Artículo 3º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 114. Mar del Plata, 13 de agosto de 1997. Visto la Ordenanza 11.006 por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar un Concurso especial de ideas para la remodelación del Paseo Peatonal San Martín y **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora del Concurso estará integrada entre otros, por tres representantes del Honorable Concejo Deliberante. Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión celebrada en el día de la fecha, ha resuelto designar quienes serán los representantes del H. Cuerpo. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Designanse a los Concejales Víctor Daniel Katz Jora, Eduardo Gabriel Salas y Esteban Pérez, para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Especial de Ideas para la remodelación total del Paseo Peatonal San Martín,

en representación del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. Decreto n° 115. Mar del Plata, 13 de agosto de 1997. Visto el expediente n° 1688-J-97 y CONSIDERANDO: Que por el mismo se encomienda a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas la realización de un presupuesto estimativo de los gastos que demande la estructura administrativa para dar cumplimiento a la Ordenanza 8.426. Que por la mencionada norma se crea la figura del DEFENSOR DEL PUEBLO en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Que en virtud de las importantes funciones que realizará, resulta procedente que el mismo cuente con toda la estructura técnica y administrativa necesaria. Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión celebrada en el día de la fecha prestó conformidad para el dictado del presente. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º**: Encomiéndase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas la realización de un presupuesto estimativo, de todos los gastos que demande la necesaria estructura administrativa para dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 8.426. Artículo 2º: Fijase un plazo de 30 días corridos, a partir de la sanción del presente para que la mencionada Comisión cumpla con la tarea encomendada. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 116. Mar del Plata, 13 de agosto de 1997. Vista la Nota 565-A-97 iniciada por la Asociación Emilia-Romagna, y CONSIDERANDO: Que por la misma comunica la visita a nuestra ciudad de una delegación perteneciente al Gobierno de la Región Emilia-Romagna, Italia. Que es intención de la comitiva la realización de actos culturales y sociales, como así también contactarse con las autoridades locales y con empresarios de la ciudad. Que dicha delegación será encabezada por el Presidente de la Junta Regional de Gobierno, Prof. Antonio La Forgia. Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión celebrada en el día de la fecha, resolvió declarar Visitante Ilustre al Presidente de la Delegación. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º**: Declárase Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Prof. ANTONIO LA FORGIA, Presidente de la Junta Regional de Gobierno de Emilia-Romagna, Italia.. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 120. Mar del Plata, 22 de agosto de 1997. Visto que la Fundación Universitaria del Río de la Plata (FURP) y la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica han invitado a esta ciudad de Mar del Plata al Sr. Lawrence J. Fox, y CONSIDERANDO: Que el Sr. Lawrence J. Fox es Presidente del Comité de Ética y Responsabilidad Profesional de la American Bar Association (ABA); Delegado de la Philadelphia Bar Association en la ABA y Profesor en las Universidades de Filadelfia, Harvard y Cornell. Que además es autor de cuatro libros especializados en Derecho y ha publicado más de cuarenta trabajos sobre doctrina política. Que el motivo de su visita es tomar contacto con sectores profesionales y empresariales de esta ciudad. Que debido a los importantes conocimientos y antecedentes que el Sr. Fox posee y que podrán ser transmitidos en esta oportunidad, la Comisión de Labor Deliberativa ha autorizado a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a dictar el presente. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º**: Declárase VISITANTE ILUSTRE de la ciudad de Mar del Plata, al señor LAWRENCE J. FOX, Presidente del Comité de Ética y Responsabilidad Profesional de la American Bar Association y Delegado de la Philadelphia Bar Association en la ABA, quien visitará nuestra ciudad los días 24 al 26 de agosto del corriente. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- Siendo las 11:00 ingresan al recinto los concejales Alvarez y Worschitz

Sr. Presidente: Concejel Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, simplemente para manifestar con respecto al Decreto 109 que autorizó a realizar fiestas por el día del niño en las plazas San Martín, Mitre y Colón, que lamentablemente en la plaza Mitre la realización de este evento no se hizo en la plaza sino sobre la Avenida Colón cortando en forma absolutamente innecesaria el tránsito en la citada arteria por cuanto todos sabemos que la plaza Mitre posee calles internas donde este festejo se podría haber realizado y que entiendo ha sido el espíritu de la Presidencia del Cuerpo. Simplemente, para hacer esa salvedad lamentando este hecho que debió haberse realizado en la plaza y no cortando una arteria tan importante como la Avenida Colón, con los consiguientes trastornos de tránsito para todos los que por ahí pasaban.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

HOMENAJE A VICENTE FERNÁNDEZ Y ALBERTO STATI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, para hacer una recordación habida cuenta de lo acordado en la reunión de presidentes de bloque, que es la primera Sesión que se realiza luego de la lamentable desaparición de dos militantes del radicalismo como fueron Alberto Stati y Vicente Fernández. Si bien cronológicamente hubiera correspondido hacerlo en la Sesión de Batán pero en función de que quien les habla no estaba presente esto fue acordado con los presidentes de bloque y además entendíamos que

este recinto era el mejor lugar para hacerlo. Voy a tratar de no extenderme demasiado sino simplemente decir que dos militantes de la democracia se fueron trágicamente y que tanto uno como el otro lucharon por los ideales a través de la política, a través de la UCR, con características disímiles pero los unía ese fuego por hacer política. Lo mismo que nos une a nosotros en esta actividad tan criticada, tan vapuleada pero donde cada uno de nosotros sabemos que trabajar en política realmente es difícil pero tiene satisfacciones aunque también cosas tan lamentables como la que ocurrió hace menos de treinta días. Los dos fueron entrañables amigos de todos los radicales y especialmente de quien les habla; yo ingresé a la política de la mano de Vicente Fernández, viví intensamente doce años al lado de él como si fuera toda una vida. Evidentemente, aprendí muchísimo y aprendí a querer a esa persona que quizás para quien lo trataba por primera vez creía que había una persona hosca, que no se daba con la gente y detrás de él había no solo un gran hombre sino una persona que quería entrañablemente a la administración pública, que quería a la política y que quería al partido en el cual militaba. Es muy difícil en breves minutos recordar todo lo que él hizo por la administración y por la política. Hay un montón de anécdotas que pintan de cuerpo entero -muchas de ellas transcritas incluso en los medios de comunicación- como el decir que si hay una luz prendida en la Municipalidad, seguramente que está Vicente adentro trabajando. Él, que recorrió prácticamente todos los recovecos de la Municipalidad, como bibliotecario documentalista que era no había papel que no revisara, que no tratara de interpretarlo, hacía hablar a los papeles sinceramente porque era un estudioso de la administración pública y un fervoroso militante de la actividad política. Lamentablemente, cuando estaba acariciando un sueño, de esos sueños que muchos de los que estamos en política creemos que llega no sé si la recompensa o el premio por la abnegación y el trabajo a esta actividad tan difícil, el destino y Dios -para los que creen en Él- quiso que se fuera junto con otro amigo, que si bien no tenía las particularidades que tenía Vicente Fernández, tenía la bonhomía y la particularidad de ser un chico grande pero dedicado a recorrer esta difícil trayectoria de la política en lo que es una candidatura a legislador por la Provincia de Buenos Aires en tantos viajes que nosotros sabemos ponemos en riesgo nuestra propia vida por hacer esta actividad y quizás mucha gente que no conoce los entretelones de esta actividad cree que todo es muy fácil, cree que todo viene de arriba y todos sabemos lo difícil que es andar esta actividad y salir airoso no sólo en cuestiones donde se pone en juego la vida sino también salir airoso de las críticas de la gente. No quiero avanzar porque seguramente la emoción puede jugarme una mala pasada y mientras pueda contener mis sentimientos quiero decir que hemos recordado a dos amigos, a dos radicales, a dos hombres de la política que evidentemente han dejado un espacio difícil de llenar, principalmente para aquellos que compartimos mucho con ellos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Para adherir, en nombre del bloque justicialista, al homenaje que se acaba de tributar a Vicente Fernández y Alberto Stati. Realmente es difícil encontrar palabras para referirse a la muerte y aun más cuando se trata de personas que todavía tienen mucho para darle a su familia y a su vida en general y a su vocación en particular. Encontraron la muerte justamente desempeñando una de las funciones que más apasionan a quienes se dedican a la política, que es justamente tratando de aunar criterios y voluntades en pos de un objetivo común. En lo personal y por diferentes circunstancias, he tenido que compartir desde momentos de la infancia hasta distintas etapas en la vida con uno o con otro y nos encontró ahora en la función pública compartiendo esta necesidad de volcar lo mejor de cada uno en pos del bienestar de la comunidad. En particular, por las funciones que le cupo desempeñar, Vicente Fernández tuvo para con el Cuerpo en su totalidad -y debo reconocer, con este bloque en particular- la mejor disposición frente a cada una de las situaciones que le llegamos a plantear tanto en su desempeño en la Secretaría General como en la Secretaría de Calidad de Vida. No quiero extenderme y sólo quiero hacerle llegar a sus compañeros de lucha, a sus familiares el reconocimiento y el respeto de este bloque por la vida que llevaron a cabo tanto Vicente Fernández como Alberto Stati.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, si bien en la Comisión de Labor Deliberativa habíamos establecido que fuera el presidente del bloque radical quien dijera unas palabras con respecto a Fernández y Stati -y con esto estoy justificando mi intervención- es evidente que tanto la figura de Vicente Fernández y Alberto Stati y las circunstancias que hicieron a su desaparición física motivan, por supuesto, un acontecimiento que no podemos dejar de advertir en su gravedad y trascendencia. A Vicente Fernández lo he conocido en la Municipalidad, en su actividad política y a Stati lo he conocido mucho menos, pero he aprendido a valorar a los hombres por la opinión de aquellos que han convivido. Y cuando esa opinión es la que ha vertido acá el presidente del bloque radical, comprendo cuál ha sido la trascendencia de Fernández y Stati dentro de la política local y, por supuesto, dentro de la Unión Cívica Radical. Por lo tanto, dentro de la Alianza Marplatense lo que hacemos nosotros es sumarnos con emoción y con dolor a la pérdida de dos hombres que han sido importantes para el Partido Radical pero entendemos también para la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. En igual sentido y habiendo conocido bastante poco a los dos -en particular conocí a Vicente Fernández- y con certeza puedo afirmar que es de los que han sido un buen amigo y que poseen tres dimensiones: además de alto y de ancho, era profundo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Por pedido de esta Presidencia y de los presidentes de bloque vamos a solicitar un minuto de silencio en memoria de Alberto Stati y Vicente Fernández.

- Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

- 6 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
GARCÍA CONDE**

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, el 3 de julio ese Cuerpo por unanimidad aprobó un proyecto de Comunicación donde se solicitaba a la Secretaría de Obras y Medio Ambiente por qué consideraba un dictamen de la Secretaría Legal y Técnica en lugar del dictamen de la Comisión Especial del Honorable Concejo Deliberante para adjudicar la obra cuarta cloaca máxima a la empresa "Obras y Proyectos". Hemos recibido respuesta de este pedido de informes, se está adjudicando esta obra y voy a reiterar la formulación de preocupación. En los considerandos de la respuesta a este proyecto de Comunicación no termina de quedar claro entre el doctor Stati y el ingeniero Rateriy quien va a responder a lo que establece el artículo 19º del Registro de Empresas de Obras Públicas Municipales (Decreto 1042/92). Este artículo dice: "Información a remitir al Registro por los entes: Todas las reparticiones municipales, entes descentralizados y sociedades de estado con participación municipal comunicarán al registro los contratos de obras suscriptos, plazos de ejecución, multas aplicadas y/o cualquier otro antecedente que pueda afectar a las empresas. Cada seis meses o en oportunidad de efectuarse las recepciones definitivas de las obras, los organismos aludidos comunicarán al Registro en formulario al efecto, de cada empresa contratada el cumplimiento de plazos, de órdenes de servicio, sanciones aplicadas, calidad del trabajo efectuado, calidad del equipo usado y concepto que técnica, ética y organizativamente merezcan las empresas como así también sus representantes técnicos y toda circunstancia que pueda afectar su concepto. De la falta de cumplimiento de las obligaciones a que alude este artículo se harán responsables personalmente los funcionarios a cargo de las mismas". Cuando nosotros buscamos los funcionarios que serán responsables, encontramos en la respuesta a este Comunicación que el doctor Stati dice: "Lo único que la Secretaría Legal y Técnica aconsejó sobre el tema fue que de resultar formalmente procedente debía continuarse con la tramitación de conformidad a la normativa vigente. Que no se había denunciado por ante el Registro ningún incumplimiento de la empresa en cuanto a contratos suscriptos, plazos de ejecución, multas aplicadas o cualquier antecedente que pudiera afectarla". Es decir, está buscando responsabilizar a Obras Sanitarias o bien a la Secretaría de Obras y Medio Ambiente. La Secretaría de Obras y Medio Ambiente, a través del ingeniero Rateriy, responde diciendo que "Obras Sanitarias S. E. No había solicitado al Registro la aplicación de medida alguna" y en otro párrafo dice "de inmediato esa Secretaría (refiriéndose a Legal y Técnica) analizó los antecedentes disponibles y no hallando razones suficientes para actuar en contrario nos aconsejó extender a Obras y Proyectos Construcciones Civiles S. A. el certificado de cumplimiento a que se refiere el artículo 16º". En síntesis, señor Presidente, se está adjudicando una obra a una empresa -que ha demostrado y que por unanimidad este Cuerpo ha establecido que actuó de mala fe- sin que quede claro quién va a ser el funcionario responsable cuando este artículo 19º tenga que cumplirse y tengan que establecerse las responsabilidades personales a los funcionarios ya que el doctor Stati no se hace responsable, el ingeniero Rateriy tampoco y Obras Sanitarias S. E. tampoco. Quiero dejar expresada la preocupación a fin de que el día de mañana no tengamos que buscar silencios que podían haber evitado que la cuarta cloaca máxima -la obra más grande del plan "Mar del Plata 2.000"- termine en un fracaso. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si no hay más cuestiones previas pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DE
LA DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LA SALUD USO Y EXPLOTACIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA "JOSÉ HERNÁNDEZ" PARA
FUNCIONAMIENTO DE UNA CALESITA
(expte. 1047-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**EXIMIENDO A LA FIRMA "LEANDRO ALEM NÚMERO TRES
MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO S.C.A." DE LA PROHIBICIÓN
DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS Y AFECTARLO CON**

**EL USO “GARAGE COMERCIAL” AL EDIFICIO UBICADO
EN ALEM 3528/32
(expte. 1163-D-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**CONVALIDANDO DECRETO 99/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D. E. A ENTREGAR EN COMODATO
A LA ASOCIACIÓN DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL BOSQUE
PERALTA RAMOS UN LOTE FISCAL PARA INSTALACIÓN
DE VIVERO
(expte. 1209-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**RENOVANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DE
FRACCIONES DEL PARQUE CAMET OTORGADO A BIGUÁ
RUGBY CLUB, PUEYRREDON RUGBY CLUB Y UNIÓN
DE RUGBY DE MAR DEL PLATA
(expte. 1221-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE
EJERCICIOS 1998 Y 1999 PARA PROCEDER A LA LOCACIÓN
DE INMUEBLE DESTINADO A DEPENDENCIAS DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(expte. 1301-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 12 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “AVENIDA DR. NORBERTO
OSCAR CENTENO” A LA AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA
DESDE MARIO BRAVO HASTA EL LÍMITE DEL PARTIDO
(expte. 1305-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, si existía una deuda pendiente por parte de la comunidad marplatense en reivindicar y generar lo que se denomina memoria activa por parte de alguien que estuvo profundamente comprometido con las causas sociales, con los derechos de los trabajadores, fue el doctor Norberto Oscar Centeno. Figura ampliamente conocida por su participación en el campo del derecho como asesor de distintas organizaciones sindicales, asesor de la CGT Mar del Plata y de inclusive organizaciones internacionales. Fue colaborar y activo participante de la creación de una de las figuras jurídicas más importantes en el campo del derecho como fue la ley de contratos de trabajo 20.774/73. Salvaje y cobardemente asesinado en la tristemente conocida “noche de las corbatas” en 1977 junto con otros abogados también de Mar del Plata, creo que este justo y merecido homenaje de designar una arteria importante de la ciudad significa no olvidar a alguien que estuvo comprometido con los sectores que menos tienen, que más sufren y que ha dado su vida para ello. Al consignar el nombre de Norberto Oscar Centeno y a todos que en esa salvaje y triste noche que comenzó el 24 de marzo de 1976, la comunidad de Mar del Plata a través de su representación política hace un justo y merecido homenaje. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO DE USO
PARA LA INSTALACIÓN DE UNA TORRE DE TELEFONÍA.
(expte. 1308-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo en virtud de entender que en los espacios aéreos deben estar visualmente libres a fin de garantizar una ciudad que no tenga polución visual. Entiendo que tenemos que desarrollar políticas para limpiar nuestro cielo de cables, de carteles, de gigantografías, de antenas, de situaciones que hacen de nuestra ciudad el caos visual que hoy por hoy podemos apreciar. La entidad urbana de una ciudad tiene que ver sobre todo con aquellos espacios que reflejan su arquitectura que se traduce en su historia y que permite que los espacios verdes sean verdaderamente espacios verdes y que no estén contaminados visualmente. En virtud de esto y no encontrándose el Municipio en una situación de emergencia económica que pudiese justificar la necesidad de \$ 12.000 por año, voy a votar este proyecto negativamente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 14 -

**INCORPORANDO AL NOMENCLADOR DE RECURSOS VIGENTE
EN LA MUNICIPALIDAD EL SUBRUBRO: "APORTES DE
TERCEROS PARA ACTIVIDADES CULTURALES",
PARA EL EJERCICIO 1997.
(expte. 1399-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CREANDO EL CUERPO DE INSPECTORES MUNICIPALES
DE PLAYAS Y RIVERAS.
(expte. 1402-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Este proyecto tiende a reinstalar una experiencia que había sido fructífera con anterioridad, porque es un control diferenciado y específico del ordenamiento y del funcionamiento del servicio turístico de playa. Este proyecto además se elaboró con el criterio de no aumentar la burocracia comunal dado que de acá hay que hacer; por un error de transcripción el proyecto que llega hoy a la Sesión que habría que modificar, solamente ingresarían a planta permanente el responsable y un supervisor y el resto de los inspectores serían temporarios para que trabajasen exclusivamente durante la temporada estival. Además si no está especificado en el proyecto porque obviamente no tiene sentido hacerlo, es deseo de la Comisión de Turismo que en la selección de ese personal se trabaje con alumnos de institutos terciarios y universitarios que le den a la función y la tarea, la dimensión que realmente tiene y que además le de la característica de compromiso, de entrega que la juventud generalmente aporta para este tipo de cosas. El error de transcripción está en el artículo 5º del proyecto que está en consideración donde dice: "El Cuerpo de Inspectores creado por el artículo 1º contará con una dotación mínima permanente de un Jefe de División y un Supervisor" y debería decir "con una dotación temporaria de dieciséis inspectores". Nada más, señor Presidente

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para expresar que nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza, creemos que realmente la implementación de este Cuerpo de Inspectores afectado al área turística en la próxima temporada implicará un mayor control sobre las concesiones, inclusive experiencias realizadas hace varios años con el establecimiento de un Cuerpo de Inspectores de similares características realmente tenía un resultado muy positivo, esperemos que todo el área de la costa que está concesionada en lo que se refiere a playas y a otras explotaciones turísticas va realmente a mejorar dado que va a tener un cuerpo de inspectores específicamente afectado ahí. Esto va a permitir la especialización sobre una actividad que no es de fácil control, que necesita experimentación y capacitación. Yo no sé si quedó debidamente aclarado con respecto a los dieciséis inspectores que son de carácter temporario en el artículo 5º. Además quería incorporar otra modificación en el artículo 7º, que es excesivamente reglamentarista para una Ordenanza y en el 3º párrafo diría: "El Cuerpo de Inspectores confeccionará las actas de inspección y/o infracción contractual o de constatación, según corresponda". En la redacción

anterior hablaba de a quién se debía remitir las copias, una serie de detalles que no necesariamente deben estar expresados en una Ordenanza. Nuevamente expresamos como muy positivo este proyecto y creemos que le estamos dando al Departamento Ejecutivo y a la Dirección de Recursos Turísticos una herramienta importante para controlar y mejorar todo lo que se refiere a las Unidades Turísticas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, este bloque en términos generales considera de muchísima importancia el planteo que reitero en sus términos generales tiene la Ordenanza, de crear un cuerpo de inspectores de playa y riberas. En ese sentido, también en general vamos a acompañar esta Ordenanza. Con ánimo de dejar planteada -hecha esta salvedad de que lo votamos en general y que nos parece además muy conveniente y necesario- hay dos o tres cuestiones que consideramos importantes dejar salvadas en esta oportunidad de la votación de la Ordenanza. Una es la conformación del cuerpo de inspectores y de su Supervisor y de su Jefe de División. Nosotros entendemos que la Municipalidad dispone de una cantidad de personal tal que en muchas áreas posiblemente esté sobrando o esté no cumpliendo funciones específicas. Y en lugar de tomar temporarios o de tomar aunque sea un jefe, o un supervisor a la planta de personal, en lugar de hacer eso consideramos mucho más conveniente recapacitar gente que esté trabajando en cualquier área y asignarlas a playas y riberas. Por otra parte si esto se hiciera concienzudamente y si se compartiera del Ejecutivo la política de crear este cuerpo mucho más de 16 podrían ser los inspectores que saliendo de otras áreas puedan volcarse a playas y riberas en su carácter de inspector. Lamentablemente no ha dejado el Ejecutivo en el expediente constancia de su opinión sobre este proyecto, no hay informes sobre el mismo que nos diga cuantos inspectores necesitaría en su rol de Administrador Ejecutivo, cuantos le harían falta en cualquier parte, eso habría completado la más que saludable iniciativa del concejal Rodríguez Facal, dándole a la dotación de inspectores necesarios una respuesta de carácter técnico. Quizás esté dentro de aquella vieja mora que solemos imputar de la confección de los planteles básicos. Me parece que sería conveniente entonces dejar claramente establecido en esta Ordenanza que toda la dotación de personal que forme parte del cuerpo de inspectores de playas y riberas surja de la recapitación y reeducación de personal que esté llevando adelante tareas en otras áreas en las cuales tengan tiempo ocioso o no resulten conveniente que sigan revistando, para que formen parte del Cuerpo de inspectores de playas y riberas. Esto es una salvedad que queremos hacer, porque posiblemente si se recapacita personal y se lo reasigna probablemente sean mucho más que 16 y resulte mucho más eficaz la tarea y se vea consagrada en términos más convenientes el planteo de la Ordenanza del concejal Rodríguez Facal. Por otra parte los temporarios son personas que ingresan e insumen un salario, no importa que sea en un período del año y los otros están todo el año revistando en la Municipalidad. En el artículo 7º nos vamos a referir a dos cuestiones, que queremos dejar salvadas. En el primer párrafo dice de la responsabilidad de los concesionarios: "los únicos responsables del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en los lugares que existan concesión serán en forma directa los concesionarios". A nosotros nos parece que está claro, pero en todo caso será redundante, las responsabilidades de los concesionarios están establecidas en el pliego de bases y condiciones por el cual se les asignó la concesión, no hay ninguna responsabilidad que devenga de otra Ordenanza posterior. Las responsabilidades que tienen los concesionarios son las que fueron la base de los contratos por el cual se presentó a una licitación y obtuvo la concesión de la explotación del área por el tiempo que sea y de allí surgen las obligaciones y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones que aceptó el concesionario al momento de firmar el contrato, en consecuencia nos parece que ese punto es ocioso. En el tercer párrafo, aquí sí nos parece que debiéramos, -aunque aprobáramos la Ordenanza ahora- precisar mucho más claramente y posiblemente sea muy conveniente que eso ocurra. En el tercer párrafo dice: "Las Unidades no concesionadas los responsables de las infracciones serán los propios infractores, debiéndose en este caso contar con apoyo de la fuerza pública cuando sea necesario"; ahí habría que especificar, o bien en el Decreto reglamentario o bien en otra Ordenanza de qué infracciones son pasibles de ser sancionados los infractores que no son concesionarios y hay posiblemente -si lo quisiéramos tipificar- una cantidad de infracciones que van desde tirar papeles y latas sobre la playa, como se manejan con animales en la playa, hasta los juegos que se realizan, posiblemente algunas de estas estén tipificadas, pero ahora a un infractor no concesionario no se que sanción se le aplicaría y me parece que es necesario tipificar la sanción para que esto tenga cumplimiento material, efectivo el día que un inspector sorprenda a un no concesionario, es decir a cualquier persona, debe estar tipificado sino es materialmente imposible la sanción, en consecuencia este punto lo queremos dejar salvado o a través de un Decreto Reglamentario o a través de una Ordenanza a nuestro juicio mejorarlo. En términos generales, señor Presidente con las salvedades planteadas nuestro bloque va a votar positivamente la Ordenanza.

-Siendo las 11:30 se retiran los concejales Pérez y Perrone.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Coincidiendo en el fondo con el planteo del concejal Pulti, creo que está fresco en la memoria de todos la posición de este bloque con respecto al exceso de personal y particularmente expresiones de mi parte, de que en esta Comuna sobran escritorios y sillas y falta gente cuidando plazas, o levantando paredes, arreglando caños o inspeccionando o supervisando, o haciendo cumplir el Código de Faltas de este Municipio. Pero esa es una situación que para revertirla exige el compromiso y la voluntad del Departamento Ejecutivo del cual nosotros no formamos parte. Frente a un problema real que es la problemática de las infracciones que se han venido observando sobre todo en el anterior período ejecutivo de esta comuna en las concesiones de playas que ni siquiera eran advertidas por los responsables del Ejecutivo municipal de ese momento, la recreación de la policía turística municipal en los términos que es posible, fue algo que nosotros entendimos

necesario, por eso presentamos el proyecto que contó con la aprobación de las Comisiones. De cualquier manera es necesario reconvertir y disminuir sobre todo el personal de planta de esta comuna, no tenemos ninguna duda al respecto.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, a mí me hubiera gustado que esta Ordenanza no fuera necesaria, a mí me gustaría que los concesionarios sean cabalmente responsables, eficaces, eficientes en el cumplimiento de las condiciones que pactan, cuando se aprueba un pliego de licitación. Pero si nosotros recorremos como lo está haciendo la Comisión de Turismo, las condiciones en que encontramos las distintas Unidades Turísticas Fiscales, no solamente vemos que este Cuerpo es necesario, si no que hubiera sido necesario tiempo atrás para que no lleguemos con las Unidades Turísticas Fiscales en las condiciones en que estamos encontrándolas, por lo cual voy a acompañar este proyecto como ya lo hicimos en la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Para adherir, señor Presidente, al proyecto de mi compañero de bancada. Hace poco leía un artículo de quien fuera Ministro de Economía en la Provincia de Buenos Aires, el licenciado Remes Lenicov y la síntesis de este artículo era un título que decía que el mercado -se refería a la economía- resuelve muchas cosas, pero el Estado también. Y recién reflexionando en la medida que escuchaba hablar a los distintos concejales, me parece a mí, señor Presidente, que esta Administración Municipal que ya va para dos años de gestión prácticamente, ha dejado bastante abandonado lo que es el control en la vía pública, el control democrático, no el control de los Estados fascistas. Ha dejado bastante abandonado lo que es el control en la vía pública, en distintas actividades que deben ser controladas, porque pareciera que vamos a hacer prevención en el tránsito después de un año y medio de sumar accidentes en esta gestión; porque venimos sumando lo de gestiones anteriores. Pareciera que era necesario comprar motos para hacer esta prevención cuando bastaba sacar caminando a dos agentes de tránsito por cualquiera de los barrios de Mar del Plata y ver la cantidad de gente que estaciona en contramano en las bocacalles, que genera una confusión a quien viene transitando, y para eso no hace falta tener una moto para correr a nadie, hay que tocar un timbre y decirle por favor no estacione de esta forma porque usted potencialmente puede causar un accidente. En los primeros meses de gestión con un proyecto de mi autoría habíamos pedido una unidad de control en la vía pública y la estamos pidiendo y ahora el proyecto del profesor Rodríguez Facal completa este esquema una vez más, porque nosotros entendemos que en un estado democrático la mejor forma de no llegar a la justicia por mano propia es que sea precisamente el Estado el que asuma un papel racional de ordenamiento democrático de la sociedad o de las actividades que la sociedad tiene, insisto no con un criterio fascista, porque tampoco me gusta escuchar ni al Intendente Municipal, ni al Secretario Legal y Técnico decir que vamos a hacer Alcaldías Municipales para prevenir a la gente que comete faltas de tránsito; cuando revisamos la estadística de los Juzgados de Faltas Municipales del año '77 a la fecha, hubo dos detenidos por infracciones de tránsito nada más y los dos detenidos fueron detenciones ordenadas por comisionados de turno durante los gobiernos militares. ¿Para que vamos a hacer la Alcaldía entonces? Entonces ¿por qué se hace política de las declaraciones grandilocuentes cuando lo que hay que hacer es generar organismos de control necesario en la vía pública?. Y un control ordenado, racional y democrático, agregó yo. Y esto es lo que está pasando. Si nosotros de una vez por todo en la ciudad de Mar del Plata que la pretendemos ciudad de cinco estrellas para el turismo internacional, no ordenamos mínimamente el tránsito para bajar los accidentes que tenemos. Si no ordenamos una de las actividades más importantes que tiene la vía pública o la ciudad de Mar del Plata mejor dicho, cuales son las playas públicas, va a ser difícil que seamos una sociedad ordenada, porque para lo que decía el concejal García Conde, que ojalá desaparezcan estos controles, lo que vamos a necesitar son cien años de democracia y cien años de una educación y una cultura que hoy lamentablemente todavía no tenemos. Mientras tanto hay que evitar la justicia por mano propia y para eso tiene que estar presente el Estado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: No pensaba opinar acerca de este proyecto de Ordenanza porque creo que ha sido perfectamente fundamentado por los concejales que hicieron uso de la palabra precedentemente. Solamente he pedido hacer uso de la palabra a raíz de la última intervención del concejal Fernández Garello, que realmente me sorprende, no sé si anda algún virus que lo ha atacado porque ha salido impulsivamente a denunciar determinadas cuestiones vinculadas con la vía pública que me parece cuanto menos fuera de contexto o exageradas. Yo no puedo permitir que aquí se diga que han transcurrido dos años de este gobierno municipal y que el Estado no se está preocupando por el control en la vía pública. Se ha creado un cuerpo de inspectores en el área de Medio Ambiente que está trabajando activamente a lo largo y a lo ancho del partido de General Pueyrredon, está trabajando muy atinadamente todo lo que está relacionado a Inspección General, no existen mayores dislates y como nunca -diría yo- está controlada esta materia en la ciudad de Mar del Plata. El área de Obras, en lo que tiene que ver con las inspecciones de obras uno podrá tener alguna diferencia de criterio acerca de la agilidad en la tramitación de determinados criterios a la hora de analizar y flexibilizar determinadas normas; lo que uno no puede discutir es que la obra clandestina está siendo controlada de forma casi inédita diría yo en la ciudad de Mar del Plata. Hoy no se escapan cientos de metros cuadrados de más sin presentación previa de planos como era corriente que sucediera en la ciudad de Mar del Plata. El tema de tránsito es un tema muy particular por supuesto que alguien me puede decir que dos personas caminando por la ciudad y tocando timbre pueden solucionar esto, me parece que es una visión bastante simplista de la problemática del tránsito pensar

que dos personas lo van a solucionar. Se están tomando medidas, están los motoristas ahora sí trabajando en la ciudad de Mar del Plata. No me parece tampoco que Mar del Plata sea una ciudad donde esté imperando la ley de la selva, donde la gente esté haciendo justicia por mano propia en forma cotidiana. Por supuesto que estoy de acuerdo en la presencia municipal o del Estado para que no lleguemos a esto, pero tampoco puedo permitir que aquí se está haciendo una semblanza como que estuviéramos realmente viviendo en Fuerte Apache o en alguna otra zona crítica de la República Argentina. Y por último simplemente quiero expresar mi reconocimiento, mi alegría porque una vez más estemos reivindicando la función del Estado desde todas las opiniones políticas con representación aquí, que nos demos cuenta todos que un Estado en permanente situación de huida no nos sirve a ninguno y que el mercado -ahora parece que muchos se están dando cuenta- resuelve solamente las situaciones que favorecen a los poderosos y no los de la gente.

- Siendo las 11:42 se retira el concejal Vega.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Veo que hay un simplismo muy ligero al tratar el tema de tránsito como una cosa que dice que con dos personas a lo mejor sería factible para controlar el tránsito, tal vez a lo mejor también en el criterio del concejal podría estar en el futuro de nombrar algún jefe de manzana para controlar lo que sucede en los barrios, para ver cuando se estaciona mal o bien un vehículo, pero yo le puedo decir, no con un conocimiento profundo pero conociendo lo que es el tránsito de Mar del Plata es un tema muy difícil, se está abocando totalmente a la organización del mismo que por desgracia estuvo antes de esta gestión yo diría bastante mal encaminado porque ahí sí no estábamos, como le preocupa tanto al concejal Fernández Garello, ante un fascismo pero yo creo que estábamos ante un estado policíaco en las calles de Mar del Plata. Cuando se salía a infraccionar a la gente a lo mejor un fin de semana para después venir la quietud, para que la gente volviera otra vez creyendo que no había control y salir a castigar a mansalva. Se ha dado en la ciudad de Mar del Plata, y desgraciadamente en una época democrática. Con esto quiero decir, no al estado policíaco, si a la postura del Ejecutivo de encarar este tema y con la necesidad justa y justificada de incorporar agentes de tránsito. Es una ciudad muy grande Mar del Plata y requiere de cantidad de gente con capacidad para andar por las calles. Considero que como se está organizando va a prestigiar a la ciudad y no creo equivocarme que en el día de mañana vamos a estar ante previsores y no ante represores como en otras épocas ha habido en esta ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Seré breve, señor Presidente. Pareciera que el patrimonio de contar con un Intendente poeta, a algunos concejales del bloque oficialista no le alcanza para comprender lo que es el lenguaje figurado. Cuando hacemos referencia a dos inspectores de tránsito, estamos diciendo que no hace falta tanto despliegue de medios técnicos y vestir a la gente como si perteneciera al África Corp., para salir a controlar esta cuestión del tránsito por las calles de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:45 reingresa al recinto el concejal Perrone y se retiran los concejales Sancisi y Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, da la impresión que el debate de este expediente transitó por dos andariveles muy distintos. El primero, el tema puntual que estamos considerando que es la creación de un cuerpo de inspectores, y el segundo aspecto que ha pasado por el plano de las ideas, por lo político y por algún entre cruce de opiniones, que entiendo jugoso y sobre el cual voy a hacer algún comentario de orden personal. Del punto de vista de la posición de nuestro bloque que ha expresado el concejal Pulti, creo que está muy claro que nosotros compartimos la idea de crear este cuerpo de Inspectores, pero que nuestra disidencia está en el hecho de que no tiene que crearse con gente que se incorpore y que acreciente esta bola de nieve, que es la burocracia municipal que viene creciendo ininterrumpidamente en esta Comuna desde hace muchos años, sino que tiene que surgir de la gente que ya está en la planta permanente. Entre otras cosas porque este cuerpo de inspectores, como se ha dicho hace muchos años funcionaba en esta comuna y yo estoy seguro que esa gente la han enviado a ocupar otras funciones, seguramente no la han sacado de la Municipalidad. Entonces esa gente debe estar en la comuna y seguramente tiene los conocimientos y si no, podrá ser capacitada para volver a ocupar las tareas que nunca debió dejar de hacer. Quería simplemente ratificar nuestra opinión favorable a la creación de este cuerpo, pero nuestra disidencia en el sentido de que puede y debe hacerse con personal de la planta permanente. Desde el punto de vista estrictamente personal me parece que estas opiniones sobre el Estado, del mercado, que han dado tanto en los concejales Fernández Garello, como el concejal Katz, brindan algunas enseñanzas y conclusiones interesantes. El concejal Fernández Garello dice que el Estado es quien resuelve los problemas, que el mercado no tanto y yo reflexiono en este sentido que evidentemente es su posición política que creo entiende el justicialismo parece estar alejándose de lo que originalmente fue el proceso de transformación económica de este país. Muy lejos están estas opiniones de lo que oportunamente se planteó en la Argentina y me permito decir también y hacer notar la diferencia clara que noto entre lo que nos expresa el concejal katz y las cosas que en los últimos días el país ha escuchado de boca de economistas como el doctor Machinea que nos habla de que la Alianza está de acuerdo con la convertibilidad, con las privatizaciones, con el mercado, con las desregulaciones y aquí escuchamos todo lo

contrario. De tal manera que desde el punto de vista personal me da la impresión que hay algunas cosas que deberían ser aclaradas de cara a la gente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, no puedo dejar pasar por alto algunas afirmaciones del concejal Alvarez hacia lo que yo dije en este recinto. En principio le doy la bienvenida al seudo peronismo naciente al concejal Alvarez porque tengo entendido que se ha sumado a las filas de algunos colaboradores del Presidente Menem. Y en segundo lugar, lo que quiero aclarar es que yo no dije que el mercado no servía. Yo cité concretamente una frase del licenciado Remes Lenicov que dijo que el mercado resuelve muchos problemas, pero el Estado también, me parece que esto no contraviene. Es mucho más lógico y mucho más coherente que salir a aplaudir la ley de convertibilidad después de haber vituperado a la ley de convertibilidad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, no me corresponde a mí hacer el análisis respecto a lo que el concejal Alvarez planteaba de la posición del justicialismo. Creo que ya con los años que han transcurrido de este gobierno encabezado por el doctor Menem, la sociedad ha visto con absoluta claridad los procesos cruzados de absorción que han sufrido los líderes de uno y otro partido. Creo que hay que reconocer de manera indudable la habilidad que ha tenido el justicialismo para absorber un estructura partidaria como la UCeDé, la fueron fagocitando paulatinamente hasta hacerla desaparecer del panorama político nacional. También hay que reconocer de forma indudable la virtud que tuvo la UCeDe de desaparecer como estructura política nacional, pero haber impuesto el modelo al gobierno justicialista, es decir uno se quedó con el aparato político pero el otro impuso sus ideas y por primera vez llegan a imponer las ideas filosóficas, económicas, políticas, de la mano de un partido mayoritario y con antecedentes populares como el justicialismo. Si quiero dejar perfectamente aclarado lo que dice el concejal Alvarez acerca de que a nivel nacional se dice una cosa y a nivel local se dice otra. Esto me parece que es una posición maniqueista, que tiene vuelo muy corto, queda perfectamente claro que se intenta seguir alentando el voto cuota, que tan buen resultado le dio al gobierno en anteriores elecciones diciendo que si cambia de manos el gobierno, aquí se acaba todo. Entonces responsablemente y como una sociedad política madura en cualquier lugar del mundo, transmite como mensaje, desde la Alianza se está diciendo que hay valores que ya están sentados, que hay valores que están establecidos, que la estabilidad ya es un patrimonio de todo el pueblo argentino, que por lo tanto nadie viene a poner en riesgo este tipo de situaciones, que las privatizaciones por una cuestión vinculada por un lado a la seguridad jurídica, pero por otro lado por las posibilidades económicas no van a ser revisadas, porque hay empresas que se han concedido hasta por cien años, lo cual hace que intentar rever esas privatizaciones sería lisa y llanamente evaluar la posibilidad de hipotecar el país a futuro, por lo tanto estamos diciendo con absoluta claridad, que no van a ser revisadas las privatizaciones, por supuesto las hubiéramos hecho de otra manera, y lo habíamos dicho en el último período del gobierno del doctor Alfonsín a través del actual Presidente del Comité Nacional, el doctor Terragno, pero hoy están consolidadas y nosotros no las vamos a revisar. Lo que sí quiero dejar perfectamente aclarado, porque es lo que casualmente el concejal Alvarez -y con mucha habilidad- omitió decir, no compartimos el modelo económico que se está llevando adelante. Podemos compartir algunas cuestiones puntuales pero en el modelo estamos absolutamente en contra, creemos que hay que reverlo con profundidad. Y esto no lo decimos ahora, cuando quedaba muy bien hablar a favor del plan que encarnaba el doctor Cavallo, antes referente del bloque justicialista, hoy referente entre otros del concejal Alvarez, desde nuestro partido se dijo que estábamos en contra de este modelo, aunque tuviera éxito, porque iba a llevar inexorablemente a esta sociedad dual donde muy pocos iban a concentrar mucho, y donde otros muchos no iban a tener ni trabajo ni posibilidades de una vida digna. Esto no lo decimos hoy, lo venimos diciendo desde siempre y lo ratificamos aquí y en cualquier lugar del país donde haya un hombre de la Unión Cívica Radical haciendo uso de una tribuna. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Está en consideración entonces el proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sirvanse marcar sus votos en general ... Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Yo había pedido la palabra.

Sr. Presidente: Disculpe, tiene la palabra para hablar de la Ordenanza, ¿usted quería hablar de la Ordenanza?

Sr. Pulti: Claro. Quería proponer las modificaciones en particular. Estoy de acuerdo que no hacía falta está exhumación crítica de Adam Smith para tratar la creación de un cuerpo de inspectores. Estoy totalmente de acuerdo, pero no se aceleren tanto porque necesitamos hacer las modificaciones en particular.

Sr. Presidente: Concejal, en virtud de la necesidad de seguir adelante con la Sesión creo que es importante. ¿Usted quiere hacer alguna objeción entonces, o no?

Sr. Pulti: Sí.

Sr. Presidente: Tiene la oportunidad ahora.

Sr. Pulti: Lo que yo necesito es plantear en particular determinadas modificaciones, como usted tomó una velocidad inusitada ...

-Siendo las 12:00 horas reingresa el concejal Vega.

Sr. Presidente: Concejal, por favor no se refiera a lo mismo. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En principio coincido con el concejal Pulti, me parece que si vamos a entrar en el análisis de temas que son profundos, y que nos llevarían a un largo debate sobre cuáles son los límites del Estado, cuáles son los límites del mercado, qué es lo que debe solucionar el mercado, qué es lo que debe solucionar el Estado, qué es el modelo y qué son las herramientas, me parece que sería demasiado prolongado el debate. Por eso no quiero entrar en este debate o por lo menos me parece que hoy no es el momento oportuno pero de cualquier manera coincido con algunas consideraciones que se han hecho. Se ha hablado acá que esta Ordenanza implicaría mayores cargos, que significa mayor gasto burocrático, en ningún lado de la Ordenanza dice que los cargos que se crean, el cuerpo de inspectores que se crea, se darán con la creación de nuevos cargos, inclusive un artículo de la Ordenanza dice que “el Departamento Ejecutivo elevará las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones”, si en caso de que se necesiten crear nuevos cargos o lo que por supuesto significa el mayor gasto, tendría que venir al Concejo, o sea, que en principio tal como está la Ordenanza los cargos que surgen para la creación de este cuerpo de inspectores deberían salir de los cargos ya aprobados en este Concejo Deliberante en el Presupuesto que aprobamos hace unos días. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Es sobre este punto y nada más. En el artículo 8º dice “el Departamento Ejecutivo elevará las modificaciones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que demande el cuerpo de inspectores que se crea mediante la presente”. Efectivamente va a haber una intervención del Concejo, pero es una decisión que el Concejo toma, con independencia de lo que después haga el Ejecutivo hoy, hoy toma la decisión de en esta Ordenanza establecer una pauta de política presupuestaria, de que se reasignarán funciones entre el personal que hoy revista dentro de los planteles municipales, o queda abierta la posibilidad a una futura autorización. Si lo planteamos tal como está inevitablemente se van a tomar más personas, y vendrá dentro de equis cantidad de tiempo -seguramente antes de la temporada- el cumplimiento del artículo 8º, con el Ejecutivo proponiéndonos modificaciones presupuestarias y habremos tomado personas. O sea, no es que no tengamos en el futuro una nueva intervención, va a haber una nueva intervención para aprobar las personas que se incorporen, y no me imagino que se vote la Ordenanza y después no se voten las personas para que cumpla con las funciones que crea la Ordenanza. En consecuencia, o ahora establecemos las pautas de política presupuestaria, de que el Cuerpo se forma con la reasignación de personal que hoy reviste en otras áreas, o vendrán nombramientos. No hay dos alternativas. En ese sentido, con independencia de cómo resulte la votación, nosotros en particular en el artículo 5º, le vamos a proponer una modificación y propondremos otra en el artículo 7º.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para sugerir que se vote en general y después se vote particularmente cualquiera de las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente: Está en consideración entonces en general la Ordenanza que consta de diez artículos. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros ahí propondríamos una modificación, sin perjuicio de que acá se habla de un Jefe de División, un Supervisor y dieciséis inspectores, bien podría ser que el Ejecutivo entienda que la función se cumple con más personas o menos, vuelvo a decir que sería muy conveniente la opinión del Ejecutivo, la intervención del Ejecutivo en este tema pero tomando esta cifra que ha sido puesta acá, este bloque agregaría a esa redacción del artículo 5º, el siguiente texto: “el Cuerpo de Inspectores creado por el artículo 1º contará con una dotación mínima permanente de un Jefe de División, un Supervisor y dieciséis inspectores”. Y continuaría: “el Cuerpo se compondrá con agentes que revistan actualmente en la planta permanente municipal, con la previa capacitación de los mismos para cumplir con la función reasignada”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros mantenemos la redacción original donde dice: “contratación mínima permanente de un Jefe de División, un Supervisor, y como dotación temporaria dieciséis inspectores”.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo solamente quería aclarar que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Recursos Turísticos, aunque no consta en el expediente por escrito participó de las reuniones de Turismo. Estuvo al tanto de este proyecto, inclusive lo hemos debatido, o sea que coincide con el plantel mínimo que se ha establecido. Nosotros vamos a apoyar el texto original con las modificaciones que fueron introducidas en cuanto a personal temporario, porque creemos que es el Departamento Ejecutivo el que debe definir las condiciones en que se debe designar a este personal y después elevarlo en caso de que sea necesario crear algún cargo, elevarlo al Concejo Deliberante. El Concejo Deliberante no aprueba personas, aprueba cargos, que es lo que ha hecho en el Presupuesto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración entonces el artículo 5º con la modificación propuesta por el concejal Rodríguez Facal, hay dos modificaciones vamos a votar primero la que propone el concejal Rodríguez Facal, si sale aprobada.....

Sr. Pulti: Fue propuesta antes la otra, es lo mismo.

Sr. Presidente: ¿Es lo mismo?. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente hubo un error de transcripción, el proyecto original decía tal cual ha sido planteado por mí en esta sesión. No es que es una modificación sugerida después de la propuesta del concejal Pulti.

Sr. Presidente: En consideración entonces el artículo 5º con la modificación propuesta, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Artículo 6º, aprobado por unanimidad; artículo 7º, hay una modificación que propone el concejal Irigoín, ¿usted había propuesto una modificación o venía también mal redactado? Concejal Irigoín tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Creo que no estaba mal redactado.

Sr. Presidente: Muy bien. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Como fundamentamos en su momento, para nosotros si estamos hablando de las responsabilidades que tienen los concesionarios y de aquellas infracciones que pueden labrarseles, son las que surgen de las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, no debiéramos decir otra cosa en ese artículo, y debe quedar claro que las infracciones a quienes no son concesionarios tienen que tipificarse, sino el inspector va a ver cometer infracciones que no están consignadas en ninguna norma y en consecuencia no va a poder aplicar ninguna sanción, y me parece que es muy conveniente que haya una tipificación de sanciones para los infractores que no son concesionarios, para cualquier usuario de playa que no cuida la higiene del lugar o que como decíamos comete cualquier otro tipo de faltas que perjudican a los demás, en ese sentido la redacción que proponemos para el artículo 7º es sencillamente la siguiente: "Las infracciones a concesionarios serán las que surjan del incumplimiento del pliego de bases y condiciones, y a quienes no revistan la condición de tales serán las que surjan de la tipificación que complementará la presente".

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En el esfuerzo que me demandó no participar en el debate general sobre economía política, olvidé lo que entiendo necesaria respuesta a la observación del concejal Pulti, que no me parece desatinada para nada, pero que en el afán de, o en el objetivo del autor del proyecto, lo que se tendía era justamente redundar para especificar y darle el marco a todo lo que venía a posterior. Por otra parte quiero manifestar señor Presidente que si evidentemente habría que hacer una modificación del Código de Faltas para tipificar las faltas que está señalando el concejal Pulti, que es necesario e imprescindible que sea necesario una tarea posterior.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: A efecto de aclarar. Yo creo que el Código de Faltas tipifica ya infracciones, pueden surgir nuevas infracciones, pero creo que de decir que el hecho de que acá no determinemos cuales son las infracciones que se puedan realizar, no implica que no podamos infraccionar a nadie, por eso puede ser siempre el Código de Faltas mejorado, pero lo dejaríamos para una redacción posterior, no crea que sea tema de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Entonces hay dos propuestas. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros dijimos ya varias veces que hay muchas faltas que están tipificadas, todas la veces que nos referimos a esto dijimos que hay muchas faltas que están tipificadas, pero hay muchas actividades nuevas que no están incorporadas al Código de Faltas, desde el manejo de las tablas de surf hasta los jets sky, hasta una cantidad de actividades nuevas que no están contempladas en el Código de Faltas acabadamente, no todas por lo menos, que implican uso de espacios en las playas, implican desplazamientos de los jets sky o de las tablas o de lo que fuera, que puede perjudicar o lesionar a terceros, que deben tener una incorporación en el Código de sanciones o por lo menos debe haber una forma de desplazamiento prevista, una forma admitida y una forma no admitida, posiblemente esto debió haber sido materia de quienes lo analizaron en la Comisión, si nos pudiéramos finamente a investigar cuales son todas las faltas que no están tipificadas en el Código de Faltas

y que debieran incorporarse para que lo tengan en vista los señores inspectores de este cuerpo que se forma, seguramente encontraríamos muchas que surgen de las nuevas actividades que no estaban previstas al momento de las distintas modificaciones de la redacción del Código de Faltas, me parece que no está de más que las tengamos en cuenta.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Una vez más coincidiendo con el planteo de fondo que hace el concejal Pulti, este bloque entiende que -además sería lógico y coherente- en cada período legislativo se revisara el Código de Faltas, lo que hay que hacer a posteriori es una modificación del Código de Faltas para incluir todas esas nuevas infracciones que están surgiendo por la transformación de hábitos y costumbres.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Ni más ni menos lo que proponíamos en la redacción, que la sanción a quienes no revistan la condición de concesionarios, será la que surja de la tipificación que complementa la presente, esté prevista en el Código de Faltas o esté prevista en una modificación que haya que hacer al Código de Faltas.

Sr. Presidente: Entonces hay dos pedidos de modificación. Pasamos a votar la modificación propuestas por el concejal Irigoien del artículo 7º: aprobada por mayoría, artículo 8º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente en este artículo nosotros no aceptamos la incorporación de nuevo personal de manera que no lo vamos a votar y si tiene modificaciones presupuestarias, el Ejecutivo sabe que tiene que remitir la modificación presupuestaria, así que consideramos ocioso el artículo 8º y no lo vamos a votar.

Sr. Presidente: Artículo 8º entonces sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría; artículo 9º, aprobado por unanimidad; artículo 10º de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS EVELYN BARACICH Y ALEJANDRA BARACICH
A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A OFICINAS,
EN EL PREDIO UBICADO EN ALMIRANTE BROWN 2049.
(expte. 1410-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CREANDO LA ESCUELA MUNICIPAL DE NATACIÓN EN EL
NATATORIO UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS
DEPORTES "TEODORO BRONZINI"
(expte. 1424-U-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente con voluntad de aprobarlo, de votarlo favorablemente, en la relectura que hacia sobre el texto me surgen dos dudas. La primera tiene que ver sobre la gratuidad o no de esta escuela municipal de natación en caso de que se establezca que no es gratuita, me gustaría conocer cuál va a ser el arancel o quién establece y de qué modo se establece el arancel para cobrar este servicio, y la segunda tiene que ver -viene vinculada con la primera- si en caso de que la actividad no sea gratuita, qué tratamiento van a tener los alumnos de escuelas municipales y provinciales. Muchas gracias.

-Siendo las 12:13 se retiran los concejales Gauna, Pulti y Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente yo había pedido la palabra en principio para fundamentar este proyecto de Ordenanza de nuestra autoría, entendemos que estamos saldando una deuda casi imperdonable para una ciudad de litoral marítimo como es la nuestra, teniendo las instalaciones que nos quedaron como herencia de los Juegos Panamericanos, crear una escuela municipal de natación, creo que era casi una obligación y agradezco el acompañamiento de todo el Cuerpo para la creación de esta escuela municipal. Respondiendo puntualmente a lo que el concejal García Conde pregunta, quiero dejar perfectamente establecido que en el tarifario del EMDER está claramente fijado que los alumnos de establecimientos municipales y los que son incorporados de escuelas provinciales que lo solicitan, tienen acceso gratuito a las actividades en el natatorio del EMDER. Las personas que no concurren a través de un colegio público, en el tarifario está determinado cual es el arancel que abonan y es el tarifario que hemos aprobado en el transcurso de este año en este mismo Cuerpo. Y

finalmente si quiero resaltar que en el artículo 4º se deja perfectamente establecido que para cubrir cargos ya sea directivos o de docentes, se va a exigir el título de profesor de educación física y antecedentes acreditados en esta especialidad, ya que también es sabido y hay algún otro expediente dando vueltas en las Comisiones de este Cuerpo, algún tipo de conflicto vinculado a este tema, quienes den clases en la escuela municipal de natación deberán ser obligatoriamente profesores de educación física con especialización.

-Siendo las 12:15 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente realmente cuando se creó el Ente Municipal de Deportes a los efectos de la administración de los magníficos escenarios que quedaron como corolario de los Juegos Deportivos Panamericanos, con mucho esfuerzo e inversión por parte de la Nación, Provincia y Municipio, entendíamos que fundamentalmente en lo que era el natatorio, de características espectaculares, era necesario instar este tipo de emprendimientos, es lamentable que esto no se hubiera originado por parte del Directorio y de la cantidad de empleados jerárquicos que trabajan en dicho organismo, por eso acompañamos este proyecto originado en el bloque oficialista. Entendemos que es necesario este emprendimiento, lo acompañamos, lo vamos a votar favorablemente, no sin antes señalar que tangencialmente ha llegado a nuestro conocimiento, que ha originado el expediente 1677 del '97, del mes de julio, en función que precisamente en dependencias de la pileta existirían denuncias entre otras por parte de la Asociación Bonaerense Profesionales de Educación Física, atento de la existencia de estudiantes de primer año que se encuentran desempeñándose como instructores en dichas dependencias, es decir también hay una denuncia que fue ingresada acá al Concejo Deliberante, por un tal señor Ricardo Colombo y Eduardo Baldesarre, contratado por el EMDER como técnico 2, que no estarían trabajando personas en la mencionada pileta cubierta con los títulos oficiales reconocidos para tal emprendimientos. Entonces esperemos y vamos a estar expectantes de que el personal que trabaje y que instruya a los alumnos que concurren, realmente tengan la jerarquía, los títulos e idoneidad profesional para el cometido que van a tener que llevar adelante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LOS INTEGRANTES
DE LOS SERVICIOS DE EXCURSIONES DE UNIDADES DE FANTASÍA,
CONSISTENTE EN UN COLPOSCOPIO
(expte. 1448-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
REALIZADA POR EL SEÑOR ALBERTO RAÚL PRADA,
CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
Y BIBLIOTECAS BARRIALES
(expte. 1466-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS,
CONSISTENTE EN UNA COMPUTADORA, CON DESTINO A LA
DIVISIÓN PROTECCIÓN AL ANCIANO
(expte. 1510-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELVIRA ALEJANDRA ARANCE
A AFECTAR CON EL USO “PELUQUERÍA UNISEX”, UN LOCAL
UBICADO EN VIAMONTE 4208
(expte. 1538-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**SUSTITUYENDO LA PLANILLA DE FACTIBILIDAD QUE COMO
ANEXO I, FORMA PARTE DE LA ORDENANZA 6713
(expte. 1540-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AMPLIANDO EN VEINTE MESES EL PLAZO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 10.1 DE LA ORDENANZA 10.411
(expte. 1547-D-97)**

Sr. Presidente: Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:20 reasume la Secretaría el señor Pezzi. Reingresan los concejales Rodríguez Facal y Sancisi.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR PERMISOS DE USO Y
EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F. DEL SECTOR NORTE A
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
(expte. 1548-D-97)**

Sr. Presidente: Concejales Alvarez, tiene la palabra

Sr. Alvarez: Señor Presidente, como en anteriores oportunidades nuestro bloque no va acompañar este expediente, mejor dicho este tipo de expedientes por el cual se le otorgan explotaciones comerciales a entidades de bien público. Nosotros entendemos que este es un modelo que realmente no beneficia al Municipio y menos aún a las propias entidades de bien público por la siguiente razones. Cuando se le da a una entidad de bien público, por ejemplo en este caso la explotación de un balneario, que tiene actividades náuticas, etc., lo que sucede en la práctica, en la realidad, es que como estas entidades no están capacitadas porque no son entidades comerciales, no tienen jet sky, no tienen capacidad, ni tienen empleados, etc., lo que hacen es subcontratar con un tercero, que si es el que hace el negocio, la explotación de esa unidad turística y le deja a la entidad sin fines de lucro el 10%, el 20% en el mejor de los casos. Entonces de ese canon digamos, el Municipio no percibe el canon, porque lo entrega gratuitamente y la entidad de bien público termina recibiendo el 10% de lo que debería porque el resto se lo queda ese tercero con quien subcontrató. Esta es la realidad y la práctica, entonces más allá de las buenas intenciones creo que aparecen estas consecuencias que nosotros quisiéramos revertir. En nuestra opinión las entidades de bien público en el caso de que se les quiera dar subsidio -que en muchos casos merecen- deben serles dados en forma directa, clara y expresa, figurando en el Presupuesto municipal cuál es el importe que se le da y por qué motivo, y las explotaciones comerciales tienen que ser tratadas como tales en forma independiente, licitadas y explotadas precisamente por comerciantes, me parece que la idea de mezclar los ámbitos, el del comercio y las entidades de bien público termina perjudicando al Municipio y lamentablemente lo que es peor termina perjudicando a las propias entidades de bien público, a quien se pretende beneficiar. En este sentido y concretamente con las Unidades Turísticas Fiscales del sector norte hay una experiencia muy clara donde en la última temporada estuvieron diría yo en una forma bastante irregular en manos de estas mismas entidades de bien público. De tal manera, señor Presidente, por no coincidir con ese esquema general no vamos a acompañar el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, las consideraciones que acaba de señalar el concejal Alvarez en razón de que este proyecto de Ordenanza que tiene como destinatario a entidades de bien público, las Unidades Fiscales que hace referencia del sector norte, Playa Acevedo y Playa Estrada, señala concretamente de que no estarían siendo explotadas por las entidades que

oportunamente este Concejo Deliberante había autorizado al Departamento Ejecutivo a otorgar de manera precaria. Nos da la sensación de que es de gravedad las aseveraciones formuladas y es por ello que vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente a los efectos que en la Comisión de Turismo los responsables del área acrediten fehacientemente quiénes son los operadores o explotadores de estas Unidades Fiscales, si son privados o si son de bien público tal cual señala concretamente este proyecto de Ordenanza. Por eso, señor Presidente, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Quiero aclarar que la Comisión de Turismo ya analizó este expediente; por lo menos en lo personal no me ha llegado ningún tipo de denuncia y además es un poco llamativo. Lo que estamos aprobando hoy es designar a entidades de bien público hasta el día 30 de noviembre del '97, estamos hablando del invierno. A la gente de la Comisión de Turismo le consta que en el Concejo Deliberante han entrado los expedientes para la licitación de estos dos sectores que hoy estamos aprobando. Creo que lo que estamos haciendo es solucionar una situación intermedia entre la autorización precaria que el Concejo Deliberante había dado el año pasado y el llamado a licitación. Estamos trabajando para que sea por supuesto antes de la temporada próxima. Se ha hablado de situaciones irregulares y no nos constan estas situaciones que se han mencionado. En la Comisión de Turismo, por lo menos en el momento de análisis de la Ordenanza no hubo constancias de lo que ahora el concejal de la Reta ha expresado. De cualquier manera, si este Cuerpo considera necesario un análisis más profundo este bloque no tiene inconveniente.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Obviamente que conocemos el tratamiento de los pliegos y sabemos perfectamente cómo trabaja la Comisión de Turismo. En principio debemos absolutamente considerar como ciertas las aseveraciones formuladas por el concejal Alvarez, lo que meritúa que este bloque entienda que esto debe ser reanalizado en función de que si no estaba en conocimiento la Comisión de Turismo estaríamos en presencia de un hecho nuevo, una especie de denuncia si se quiere decir, que debe ser nuevamente reconsiderado porque la Ordenanza que oportunamente votó este Cuerpo era a los efectos de que el Departamento Ejecutivo otorgara a entidades de bien público. El concejal Alvarez señala que no sería de esta manera, que quienes estarían explotando serían entidades o empresas unipersonales que darían un porcentaje a la entidad privada, lo cual evidentemente desnaturalizaría el espíritu por el cual este Concejo Deliberante otorgó al Ejecutivo ese permiso. Nos parece que no es un hecho que puede dejarse pasar por alto, lo que obviamente funda el pedido de vuelta a Comisión para su reconsideración por parte de la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, para hacer una aclaración.

Sr. Alvarez: Si me permite el señor concejal, quiero dejar expresamente aclarado cuál es el sentido de mis términos porque me parece que el concejal de la Reta hace una interpretación bastante libre de lo que yo he expresado. Lo que estoy diciendo en estos momentos es prácticamente lo mismo que dijimos en oportunidad de votarse esa Ordenanza anterior por la cual se otorgó el año pasado; si cualquier señor concejal toma las Actas de Sesiones va a encontrar argumentaciones similares cuando votamos en contra de aquella autorización. No estoy haciendo ningún tipo de denuncia, lo que estoy diciendo es que el sentido común indica que una entidad de bien público no puede, por una cuestión fáctica, ejercer por sí misma una actividad comercial para la cual requiere una estructura y necesariamente lo debe subcontratar con un tercero, que es lo que uno ve en general en cualquiera de las actividades que se organizan como rifas, etc, que cada uno de nosotros conoce cómo funciona ese mecanismo. De manera que no me estoy refiriendo a ninguna irregularidad puntual sino a algo que creo que surge del propio sentido común. No me imagino a ninguna entidad de bien público explotando -como dice aquí- actividades náuticas, gastronomía, alquileres de unidades de sombra sino que la imagino -lamentablemente, subcontratando con terceros y manteniendo un ínfimo porcentaje que es lo que ninguno de nosotros quiere. Con respecto a la vuelta a Comisión, nosotros por supuesto la acompañaríamos haciendo sí un pedido puntual al Departamento Ejecutivo para que informe cuáles han sido las entidades de bien público que han explotado esta zona durante la temporada anterior a raíz de la última autorización y en qué condiciones las mismas se han hecho. En este sentido, por supuesto que acompañaríamos si eso le sirve al bloque justicialista como un nuevo elemento de juicio.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

- Siendo las 12:30 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Katz: Creo que la última intervención del concejal Alvarez trae algo de luz a la discusión que se estaba generando. Hoy estamos tratando un proyecto de Ordenanza que es muy similar al del año pasado; hay variaciones relacionadas a fechas y no mucho más. Se puede discutir dos o tres cuestiones. En primer lugar, con los pliegos de licitación se está trabajando en la Comisión de Turismo responsablemente pero evidentemente no se llega. ¿Qué hacemos entonces con las Unidades Turísticas Fiscales si llega la temporada y no llegamos a tiempo con los pliegos? Alguna respuesta hay que dar. En segundo lugar, este proyecto de Ordenanza trata de dar una respuesta posible que es decir "bueno, a quién le damos la explotación hasta tanto entren los pliegos o si no el 30 de noviembre de 1997 automáticamente cae esta posibilidad" y se habla de entidades de bien público sin fines de lucro. Aquí hago una salvedad, me parece que un tema a tener en cuenta es que realmente sean

notificadas en tiempo y forma todas aquellas entidades de bien público que estén inscriptas en el registro municipal. Creo que en esto sí debemos dar garantías de igualdad de oportunidades a todas aquellas entidades de bien público que puedan estar interesadas. Por otro lado, lo que plantea el concejal Alvarez de alguna manera tiene que ser admitido; seguramente habrá entidades de bien público que tengan vocación de intentar explotar por sí estas Unidades Turísticas Fiscales. Si lo quisieran hacer así, seguramente hay algunas de las actividades permitidas que no podrían explotar -actividades náuticas- y sí podrían hacer, a pulmón, lo referido a gastronomía o alquiler de sombrillas, pero hay otras actividades que seguramente no podrían hacer por sí. Es una verdad -tampoco hay que ocultarlo- que alguna entidad de bien público pueda llegar a subcontratar con terceros esta explotación. Quiero dejar en claro al menos mi opinión personal: no me asusta esta posibilidad. Cuando acá vino gente del grupo "Los Nobles", que fue una de las entidades que explotó algunas de estas UTF el verano pasado, todos nos sentimos conmovidos, todos expresamos nuestra solidaridad, todos dijimos que era gente que tenía una actitud altruista y perseguía un fin con el que todos debíamos colaborar. Si la gente de Los Nobles viene y me dice que ellos realmente recibieron algún dinero por la explotación de estas Unidades Turísticas Fiscales, que están conformes con la cantidad de dinero que recibieron, que les sirvió para desarrollar mejor sus actividades, que este dinero sirvió para que los chicos con los que trabajan hayan pasado mejor el año 1997, ratifico y confirmo el criterio que esta Ordenanza es un instrumento válido únicamente hasta que lleguemos a lo que debe ser: la licitación para que esto sea una explotación comercial y no otra cosa. En este sentido, creo que se debe discutir esto; me parecía temerario hablar de irregularidades o denuncias, si alguien tiene alguna denuncia que hacer o alguna irregularidad que denunciar que lo haga con nombre y apellido, que lo haga con precisiones porque si no caeríamos en abstracto. Creo que el concejal Alvarez ha aclarado perfectamente a qué se refería él, queda claro que no había denuncia alguna sino que hay criterios distintos, opinables, razonables, respetables quienes sustentan un criterio u otro. Pero como se ha planteado una vuelta a Comisión y entendemos que hay tiempo de intentar ratificar este camino, nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión pero dejando en claro que aquí no aceptamos que hayan existido irregularidades (nadie ha denunciado nada) y que nosotros reivindicamos este camino como una alternativa transitoria y precaria para llegar a lo que debe ser, esto es, la licitación para que algún comerciante de la ciudad quiera hacerse cargo de estas Unidades Turísticas Fiscales. Por último, una vez más, queremos exigir que sean notificadas absolutamente todas aquellas entidades de bien público sin fines de lucro que estén inscriptas en el registro municipal en tiempo y forma para que tengan igualdad de oportunidades.

- Siendo las 22:35 se retiran los concejales Sirochinsky y Fernández Garello. Reingresa el concejal Gauna. Asume la Presidencia el concejal Pulti.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para insistir con la vuelta a Comisión, sobre todo en función de los conceptos que acaba de verter el concejal preopinante. Él habla de dar solución a la temporada que se avecina con esta Ordenanza, que explícitamente dice que su vigencia se extenderá hasta el llamado a licitación o hasta el 30 de noviembre de 1997, con lo cual acá no estamos dando respuesta alguna a la temporada que se avecina y sí me preocuparía que esta Ordenanza habilite a alguien a hacerse cargo de la Unidad y que una vez llegada la temporada quede instalado por falta de llamado a licitación. Entonces, para aclarar los términos, espero que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Solicito que vuelva exclusivamente a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Turismo: aprobado.

- 25 -

**CONVALIDANDO DECRETO 91/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D. E. A LLAMAR A
LICITACIÓN PRIVADA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO
RELACIONADO CON EL TRÁFICO DEL PUERTO DE MAR
DEL PLATA
(expte. 1551-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, perdóneme porque en una de éstas estoy en falencia personal pero quiero sacarme una duda. ¿El pliego de esta licitación fue analizado en alguna Comisión de este Concejo?

Sr. Presidente: Entiendo que fue un Decreto de la Presidencia.

Sr. Rodríguez Facal: Está bien, yo voy a mantener mi voto de aprobación pero quiero dejar sentado expresamente que en el futuro -Decreto o no de por medio- tendríamos que tener en nuestras manos el pliego para analizar la licitación respectiva. Nada más.

Sr. Presidente: Tenía dos giros, pero son posteriores. Si está firmado por el presidente de su bloque, señor concejal.

Sr. Rodríguez Facal: Está bien, gracias, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Quiero agregar el hecho de que el pliego establece -según me ha informado la Secretaría de la Producción- que el Concejo Deliberante tenga una representación en la Comisión de Evaluación. Quedará en manos de la Presidencia oportunamente girar a la Comisión que corresponda ese expediente para que se designe la representación del Cuerpo para esa Comisión, entendiendo que la misma corresponde a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

Sr. Presidente: Con las sugerencias apuntadas, ponemos a votación el proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ M. JANISZEWSKI A ANEXAR
EL USO “ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS” A LOS YA
HABILITADOS “REVENTA DE PAN Y OTROS” EN EL
INMUEBLE UBICADO EN TRES ARROYOS 1033
(expte. 1558-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SR. HUGO BERGAMASCO A ANEXAR
“VENTA MAYORISTA” A LOS RUBROS YA HABILITADOS
“BAZAR, MENAJE Y OTROS” EN EL INMUEBLE UBICADO
EN FUNES 1971/73
(expte. 1559-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MEDINILLA SEGURIDAD PRIVADA
SRL” A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “ AGENCIA DE
SEGURIDAD” LA EDIFICACIÓN UBICADA EN BVARD.
P. P. RAMOS 429/435
(expte. 1561-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:40 se retiran los concejales Sancisi, Perrone y Vega.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA CONTRATACIÓN
DEL SR. CÉSAR ROMÁN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN
HISTÓRICA SOBRE LA ESTANCIA “LAGUNA DE LOS PADRES”
(expte. 1562-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL
DE EMPLEADOS DE FARMACIA “22 DE DICIEMBRE” EL
DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO AL
INMUEBLE DE SU PROPIEDAD**

(expte. 1565-D-97)

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA MUTUAL CRISTIANA DE SERVICIOS
COMUNITARIOS A CONSTRUIR CINCO UNIDADES DE
VIVIENDA EN BOUCHARD Y JUAN DE DIOS FILIBERTO
(expte. 1567-D-97)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA “ASOCIACIÓN DE LAS IGLESIAS DE
LOS CRISTIANOS DE LA FE EVANGÉLICA” A CONSTRUCCIÓN
DE EDIFICIO DESTINADO A CULTO EN TRES DE FEBRERO
ESQUINA ECUADOR
(expte. 1568-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA
ORDENANZA 10.403
(expte. 1592-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:45 reingresa al recinto el concejal Sirochinsky.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR AL SR. MANUEL
REGO COMO DIRECTOR DEL QUINTETO MUNICIPAL
DE PIANO Y CUERDAS
(expte. 1594-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CONTRATAR AL SR. HORACIO
LANCI COMO DIRECTOR DEL CORO MUNICIPAL
(expte. 1595-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL SR. MIGUEL ALFONSO A ANEXAR EL
USO “FÁBRICA Y REPARACIÓN DE REDES EN GENERAL”
AL HABILITADO DE “PROVEEDURÍA NAVAL” EN EL
INMUEBLE UBICADO EN GABOTO 3545
(expte. 1597-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:47 reingresan los concejales Fernández Garello y Worschitz.

- 37 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE BIENES EFECTUADA POR
LA FIRMA “COARCO S.C.A.” DESTINADA A LA
SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA Y AL
EMSUR
(expte. 1606-D-97)**

Sr. Presidente: En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSOS BENEFICIARIOS
(expte. 1608-D-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LOS SRES. DONADÍO Y SCARÍMBOLO A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “PLANTA DE EVISCERADO,
FILETEADO Y OTROS” EL INMUEBLE UBICADO EN
GIANELLI 613
(expte. 1611-D-97)**

- Siendo las 12:50 reasume la Presidencia el concejal Elorza.

Sr. Presidente (Elorza): Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA DOS PREDIOS
PERTENECIENTES A SUPERMERCADOS TOLEDO S. A.
(expte. 1639-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en este expediente, donde vamos a tratar la fijación de normas particulares para un gran centro de distribución minorista -uno nuevo que se instala en la ciudad-, este bloque va a fijar una postura que ya ha fijado en oportunidad de haberse debatido proyectos que intentaban regular o fijar normas particulares para la instalación de este tipo de actividades comerciales. Este proyecto en particular, que nadie discute porque realiza algunas de las cosas que nosotros sostuvimos en aquella oportunidad tales como acercar beneficios a barrios de la ciudad de Mar del Plata que normalmente no pueden acceder a los mismos y más si se aplicaban criterios como el de sacarlos de los centros urbanos, aporta mejoras urbanas al lugar donde se va a instalar. Nadie discute que es necesaria una plaza en ese lugar, nadie discute los beneficios que van a traer las mejoras urbanas y el señalamiento de calles. Pero sí es una realidad que siempre se sostuvo en esos debates previos que este tipo de grandes comercios solían ser habilitados por vía de excepción. Este bloque, que fijó una postura y que vamos a mantener a rajatabla y que es la de no regular este tipo de negocios porque forman parte de nuevas formas de comercialización que hay en el mundo, nos guste o no, dijo que no íbamos a votar excepción a este tipo de radicaciones. Vuelvo a decir que no emitimos juicios de valor sobre el proyecto porque el mismo es interesante y lleva mejoras a los barrios pero este proyecto contiene ciertas pautas que modifican lo establecido en el distrito donde se instala y que, por lo tanto, tienen características de excepción. Por este motivo, mi bloque -ratificando los términos fijados en esa oportunidad- no va a votar una excepción y por lo tanto se va a abstener en la votación de este proyecto. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 12:53 ocupa la Subsecretaría la señora Claudia Pérez. Se retira el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a ser muy breve ya que el tema de radicación de hipermercados ha tenido tratamiento en este recinto en más de una oportunidad sin haberse expedido el Cuerpo definitivamente. Las posturas son claras y están establecidas pero no por ello voy a dejar de llamar la atención sobre un hecho que resulta por lo menos curioso. Dirigiéndose al señor Intendente Municipal, el Secretario de Obras y Medio Ambiente, señor Rateriy, afirma: “El presente caso, vinculación de predios independientes a los efectos del desarrollo de proyectos de obra (esto es, que se considera como predio único a una plaza que está enfrente atravesando una avenida) no reconoce antecedentes en la Provincia de Buenos Aires, incluso en el Partido de General Pueyrredon”. Fojas 87 del expediente 7863. Ahora, a fojas 89 del mismo expediente, con la firma no solamente de Rateriy sino también del Intendente Municipal, dice: “El presente caso, vinculación de predios independientes a los efectos del desarrollo de proyectos de obra reconoce antecedentes en la Provincia de Buenos Aires, incluso en el Partido de General Pueyrredon”. Entonces, a mí me surge una duda: ¿cómo puede ser que a dos fojas de diferencia, cuando se dirige al señor Intendente Municipal no se reconocen antecedentes y cuando se remite al Concejo Deliberante sí se reconocen antecedentes? En segundo lugar, entiendo que se ha hecho un proyecto de impacto ambiental con altísimo grado de seriedad, y entiendo que eso puede atemperar en parte las consecuencias pero no estoy dispuesto a votar por vía de excepción lo que deberíamos haber establecido como norma común, con reglas claras para todos y por igual a aquellos que quieran radicar un emprendimiento de este tipo en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, me parece que se ha hablado mucho y se entiende poco en algunos temas. La primera duda que tengo es si estamos con quórum en este momento porque veo que hay una estampida masiva del recinto, señor Presidente.

Sr. Secretario: No hay quórum.

Sr. Katz: ¿No hay quórum? Bueno, entiendo que igual se pueden debatir los expedientes no habiendo quórum pero como también tengo algún tipo de respeto hacia mí mismo voy a esperar que vengan los señores concejales para hablar.

Sr. Presidente: Pasamos a un cuarto intermedio entonces.

- Siendo las 12:55 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 12:58 se reanuda la Sesión, registrándose las ausencias de los concejales Trujillo y Sarasibar. Reingresan los concejales Pérez, Perrone y Sancisi.

Sr. Presidente: Con quórum suficiente continúa en el uso de la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Habiendo recuperado el Cuerpo quórum voy a retomar lo que estaba diciendo. Decía que se han dicho algunas cosas pero me parece que no se tiene en claro cual es la cuestión de fondo que estamos tratando. Se ha dicho aquí que estamos nosotros autorizando por excepción la construcción de este nuevo supermercado en la ciudad de Mar del Plata, y se vincula el tema de la excepción con algunos antecedentes, no en la ciudad de Mar del Plata si fundamentalmente en algunos municipios del gran Buenos Aires, con la excepción al uso de suelo, que son los temas polémicos, es decir, cuando se habla de regular la actividad, se habla siempre vinculado al tema del uso de suelo, es decir que se pueda construir un emprendimiento comercial de estas características, en un lugar donde no está permitido. No es el caso de esta autorización que estamos otorgando por vía de excepción, pero con vía de excepción a los indicadores urbanísticos, a los factores de ocupación de suelo fundamentalmente.

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Vega. Continúa el

Sr. Katz: Aquí no estamos dando una excepción al uso de suelo, no estamos permitiendo que se construya un supermercado donde estaba prohibido, esto hay que dejarlo perfectamente aclarado, estamos permitiendo que se construya un supermercado donde está permitido, lo que le estamos autorizando es que haga una ocupación del suelo particular a efectos de racionalizar la construcción que está por hacerse. Y paso a explicar esto. Si la empresa Toledo S.A., propietaria de prácticamente dos manzanas, una de cada lado de la Avenida Juan B. Justo, quisiera ajustarse en un todo a lo que establece el Código de Ordenamiento Territorial, no venir a pedir ninguna excepción a los indicadores urbanísticos, podría construir este mismo supermercado, tal vez con mayor superficie aún, pero tendría que hacerlo de una manera ridícula, tendría que dejar la mitad del supermercado de una vereda de Juan B. Justo y la otra mitad del otro, y tendría que resolver como cruza la gente con el changuito para pasar de la verdura al lácteo. Lo que está planteando con buen criterio la empresa es poder construir todo el supermercado en una manzana y en la de enfrente construir una plaza que va a donar a la ciudad, en un barrio que como bien decía el concejal Worschitz, hace falta también aparte de un supermercado, porque es un barrio de gente trabajadora, que mayoritariamente para defender el mango va y compra igual en el supermercado, sea de esta empresa o de otra, para defender insisto su salario, con el agravante que tiene que ir en bicicleta o en colectivo porque no tiene ninguno cerca de la casa. A esta gente aparte de favorecerle el tema que pueda comprar defendiendo su dinero cerca de su casa, se le está ofreciendo un espacio verde que en esa barriada -insisto- falta. Porque tal vez abunden los terrenos baldíos pero falta una plaza con juegos infantiles y con césped corto para que los chicos puedan jugar. Entonces estamos hablando de una situación

totalmente distintas a las sospechadas excepciones del Gran Buenos Aires cuando se quiere instalar un hipermercado. Estamos hablando de un criterio de racionalidad para ver como se ocupa el suelo frente a una nueva actividad que se quiere construir ahí. Yo no me voy a explayar en lo que dijo el concejal Worschitz, esto genera mano de obra durante la construcción y genera empleo cuando esté funcionando. No voy a ocultar el tema de que se trate de una empresa local, cuando tantas veces hemos discutido la antinomia capital extranjero, capital nacional -pero no de la ciudad de Mar del Plata- versus capitales locales; hoy estamos hablando encima de una empresa que sabemos que reinvierte en la ciudad, que el dinero que gana lo reinvierte en la ciudad de Mar del Plata, y que no es ninguna empresa que podamos tildar de aventurera porque tiene algún eslabón que otro, algún local que otro, como para saber cómo se mueve en la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto, yo quiero dejar perfectamente establecido esto, estamos autorizando una ocupación, una utilización del suelo particular, que desde mi punto de vista tiene una lógica absoluta en lo que se refiere a la apropiación del suelo. Hechas estas consideraciones señor Presidente yo voy a solicitar que para que sea una realidad aquello de que estamos a favor de la reinversión en la ciudad de Mar del Plata, que estamos a favor de generar puestos de trabajo en la ciudad de Mar del Plata, que estamos dispuestos a hacer que los capitales locales tengan todas las posibilidades de desarrollarse en nuestra ciudad, se vote favorablemente este expediente. No hay contradicciones como decía el concejal García Conde de ubicación o no de antecedentes, no hay porque ocultar la compensación urbanística no es nueva, ya ha sido utilizada en el Municipio de General Pueyrredon, y no ha sido utilizada solamente en un caso que es el más renombrado, que tampoco lo voy a ocultar, que es el caso del Shopping, ha sido utilizado en más de una oportunidad en la ciudad de Mar del Plata, por lo tanto es un mecanismo que no es nuevo, es un mecanismo que tiene absoluta validez y que está vinculado a la razonabilidad o no que haya detrás de la propuesta que se hace en cada una de las oportunidades. Insisto en esta oportunidad parece que aún aquellos que se van a abstener, y entiendo la posición de ellos porque han comprometido a priori esa posición, decía aún en el caso de ellos, entiendo que aceptan como absolutamente razonable la modalidad de apropiación de suelo que se está proponiendo. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 13:05 se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, simplemente me parece que es necesario ampliar mi oposición en virtud de que hubo varios proyectos en este Concejo solicitando que se suspenda por ciento ochenta días hasta tanto se legisle la radicación de cualquier hipermercado. Estamos hablando de ocho mil metros cuadrados con lo cual cualquiera de los distintos proyectos que se presentaron acá entra en la categoría de hipermercado. En segundo lugar en virtud de que este proyecto, uno era del concejal Pagni, otro era de mi autoría, no fuera aprobado, se propusieron distintos proyectos para reglamentar la actividad. Uno de quien ejerce la Presidencia en este momento, otro del concejal Irigoien, otro de mi autoría. Ninguno de los tres fue aprobado, con lo cual mi oposición tiene que ver con seguir sosteniendo la necesidad de que antes de seguir autorizando por excepción -por el motivo que sea la excepción- antes de seguir autorizando por excepción, deberíamos establecer una normativa que establezca reglas claras para todos, porque nosotros no podemos legislar con nombre y apellido, yo no desconozco en absoluto los méritos de la empresa Toledo en la ciudad de Mar del Plata, reconozco inclusive su voluntad y su carácter de apoyo social a instituciones que así lo requieren, esto no inhibe de que nosotros debamos legislar con nombre y apellido, que me parece que es un criterio lejos de ser de validez. Respecto al planteo que hacía si se reconocían o no antecedentes en la Provincia de Buenos Aires y en la ciudad de Mar del Plata, yo no niego que existan antecedentes, lo que digo es que con la firma del mismo ingeniero Rateriy, cuando se dirige al Intendente Municipal dice que no se reconocen antecedentes -foja 87- y cuando se refiere al Concejo Deliberante, dice que sí se reconocen antecedentes, con lo cual la única duda que surge de la lectura del expediente, que me queda a mí por lo menos, es si el ingeniero Rateriy afirma que existen antecedentes o si afirma que no los hay, esa es la única duda que a mí me queda. Con lo cual vuelvo a reiterar mi voto negativo en virtud de que entiendo que este Cuerpo debería ya tener hace mucho tiempo una posición tomada, que establezca reglas claras para los inversores de Mar del Plata, tengan el apellido que tengan, o para los inversores del resto del país, tengan el apellido que tengan.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En más de una oportunidad he visto a algún concejal de la oposición hablar con sorna cuando algún funcionario municipal -creo que con muy mal tino- intentaba descalificar alguna norma porque era vieja. Me parece que el concejal García Conde está instalando una modalidad nueva: él quiere crear restricciones por normas que por ahí se van a sancionar en el futuro. Yo creo que nos debemos manejar con el Cuerpo normativo que tenemos hoy. De todas maneras quiero simplemente aclarar una cuestión que una vez más se interpreta mal, es cierto que en algún momento se estuvo a punto de sancionar un marco regulatorio en lo referido al uso de suelo en la actividad de hipermercados, tan cierto es eso como que había un principio de acuerdo en la definición de hipermercados, ese principio de acuerdo hablaba de seis mil metros cuadrados, en principio destinados al área de venta y exposiciones, este emprendimiento está por debajo de esos metros cuadrados destinados a salón de venta y exposiciones, así que si aún en el ejercicio intelectual que el concejal García Conde nos propone tuviéramos que imaginarnos que la historia hubiera sido otra y que hubiéramos aprobado esa Ordenanza en este trabajo -insisto- de ficción que nos propone, igual esto estaría encuadrado dentro de lo que nosotros en principio, y les pido disculpas porque estoy hablando de algo que en realidad nunca fue, pero lo que estaba por ser, estábamos acordando para caracterizar un hipermercado. Esto es simplemente lo que quiero plantear, y como sí se está hablando de una excepción al

uso de suelo, indefectiblemente las excepciones, tienen que tener un sujeto detrás, sea una persona física o una persona jurídica, acá no estamos legislando con nombre y apellido, acá no estamos haciendo nada que no sea lo único que se pueda hacer. Si uno está por otorgar una excepción a la apropiación del uso de suelo de un terreno se la puede otorgar únicamente al propietario de su terreno, que es quien lo ha solicitado.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, parece que a veces en este Cuerpo sacamos la discusión para otros lados y no a la discusión propia de este expediente. En numerosas oportunidades, vuelvo a reiterar lo que ya dije cuando inicié mi alocución, hemos discutido cuestiones que hace a las normativas para radicar este tipo de comercios que en el idioma técnico ya hoy no se habla de super, hiper, mega, hoy ya se habla como grandes centros de distribución minorista. Y es pública y notoria mi postura, acompañada por mi bloque, donde siempre hemos sostenido que Mar del Plata debe ser una ciudad abierta a todas aquellas inversiones, sean de capitales propios, sean de capitales locales, como también de capitales que vienen de otro lugar. Mar del Plata es una ciudad que debe insertarse en nuevas pautas económicas que está fijando el mundo, que pueden o no gustarnos, pero que son aquellas en las que estamos actuando, aquellas en las que nos toca vivir y en nuestro rol preciso también legislar. Aquí no voy a debatir si grandes centros de distribución sí o grandes centros de distribución no; esto lo reitero, ya ha quedado suficientemente expuesto en anteriores debates. Comparto mucho lo dicho por el concejal Katz, porque yo también lo he dicho, esto realmente trae beneficios a barrios, esto también beneficia a los pobladores de la ciudad de Mar del Plata, que antes estaban en situación alejada o periférica para acceder a este tipo de comercios. Esto también beneficia cuestiones que hacen a inversión, a trabajo, a paseos públicos para barrios como Regional y las Américas, que no tenían una plaza, esto bien es cierto. Pero lo que no comparto con el concejal Katz -y esto él sabe que hemos tenido un debate permanente desde que nos conocimos y que estamos juntos en la Comisión de Obras- en lo que se refiere al tema de las excepciones. Las excepciones se clasifican en dos grandes grupos, las excepciones a los usos del suelo y las excepciones al ejido urbano, y si bien es cierto y yo lo he manifestado en reiteradas oportunidades, esto no es una excepción al uso del suelo, no lo es, lo ratifico y confirmo lo dicho por el concejal Katz, es una excepción a las normas del ejido urbano que tienen que ver con elementos tales como plano límite, retiros de frente, pulmón de manzanas, y este expediente acompaña o propone unas excepciones al ejido urbano. Como nosotros hemos mantenido públicamente por estos antecedentes nefastos que muchas veces se han traído aquí a colación cuando Mar del Plata, por lo menos desde que hemos asumido este Cuerpo en su actual constitución, no se habían dado, se refieren a las excepciones a este tipo de actividades comerciales, que si es cierto se han dado en otros lugares de la provincia de Buenos Aires, pero como también es cierto nosotros sostuvimos en esa oportunidad que no íbamos a autorizar excepciones de ningún tipo, y es por este motivo que nosotros vamos a abstenernos en la votación de este expediente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, recién hablaba el concejal Katz de la legislación futura. En ese sentido debemos decir que sería, y es más saludable legislar para el futuro, que como en este caso legislar para el pasado, porque todos sabemos que esta obra ya goza de muy buena salud y está construyéndose, que sería el aspecto más negativo que tiene para nosotros este expediente, una práctica que es comenzar la obra y después solicitar el permiso, nosotros creemos que en este sentido el proceder no ha sido el mejor, sobre todo porque tenemos entendido que la empresa hace tiempo que era propietaria de este terreno, que tenía prevista la construcción de este gran centro comercial, que saludamos por otro lado y que si vamos a coincidir en este caso con el concejal Katz en varias de sus apreciaciones, es un tema que nosotros consideramos sumamente positivo para el barrio, tal es así que ha sido nuestro argumento cuando en razón de tratar el tema de hipermercados, de la regulación de los hipermercados, nosotros veíamos como absolutamente excesivo llevar el límite hasta Tetamanti y Mario Bravo, por considerar que si alguien quería construir en grandes zonas sin construcción, en grandes baldíos, centros comerciales ahí, nosotros íbamos a estar de acuerdo, de todas formas hubiésemos preferido que conjuntamente con este expediente, hubiésemos dado una respuesta definitiva al tema de los grandes centros comerciales, que acá también conviene destacar que en todo caso ni iba, por lo menos en la zona ya consensuada, no abarcaba donde se va a construir este supermercado, y por otro lado que la superficie de venta tampoco iba a estar incluida en los temas ya consensuados. Nosotros, la postura de la abstención fue a pedido de la propia UCIP, de la propia Cámara y la vamos a mantener hasta tanto y en cuanto logremos determinar o consensuar una zona de exclusión que ya había sido muy avanzada, realmente quedaba muy poco ajustar, y creemos que los argumentos que ha empleado hasta la propia empresa, y esto lo hemos hablado con los directivos de la empresa, ellos estaban de acuerdo con no llevar una limitación tan alejada de los núcleos poblacionales, así que ratificar nada más la postura de abstención de este bloque, pero manifestando si que es cierto que la compensación aparece como suficiente, que la zona estaría excluida del radio, la zona y los metros del radio de exclusión de que estamos hablando en cuanto a la limitación de hipermercados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, yo no tengo conocimientos para agregar a lo que ha explicado el concejal Katz en lo que respecta a la ciencia de la arquitectura, pero si algo conozco de lo que es el derecho, y se da aquí el tema que muchas veces

hemos discutido en la Comisión de Obras, en donde se tratan como excepciones cuestiones que son interpretaciones, y llegamos a darle un mecanismo generalizado de hablar de excepciones a cuestiones que ni por asomo son excepciones como es este el caso. Bien ha explicado Katz este no es un tema de excepción al uso de suelo, pero en el derecho cuando existen normas, el profesional de derecho interpreta las normas, y el resultado de esa interpretación nunca dice que es una excepción, excepción es cuando se aplica algo que no dice la norma, o que es contrario a la norma, o que está fuera de la norma. Este no es ningún caso de excepción, pero además de eso desde nuestro bloque con un concepto doctrinario, entendemos que este es un caso que se debe generalizar, es decir que este es un caso que no lo estamos votando porque es el caso de supermercados Toledo, lo estamos votando y si es necesario votaríamos una Ordenanza para que en todos los casos que fuera necesario atender un caso similar se aplique una Ordenanza similar. Cuando en momentos anteriores se discutió acá un poco de ideología, se habló de la intervención del Estado, de la regulación, o de la no regulación, nosotros hemos tenido más o menos una postura coherente con todos los casos similares, como el caso de Makro, en donde creemos que la ciudad tiene que estar abierta a las inversiones comerciales, donde creemos que en todo caso la regulación no tiene que ser un impedimento para la actividad comercial, en todo caso si la regulación tiene que indicar algunas pautas de ordenamiento territorial, pero nada más que eso. Creo que cuando el ojo de lo ideológico se mete demasiado a una cuestión, empezamos a confundir los términos. Todo lo que se ha hecho en esta Ordenanza, lo que hoy vamos a votar no es más ni menos -a mi entender- darle el encuadramiento normativo que corresponde a un caso concreto. Vuelvo a repetir debe ser generalizado en lo posible a todos los casos que se planteen de forma similar, en todo caso quedamos dispuestos a proyectar la Ordenanza que permita que este encuadramiento se generalice a cualquier otro emprendimiento que en la ciudad se quiera hacer de esta explotación comercial. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, creo que los miembros informantes de este bloque han hecho consideraciones que han dejado absolutamente en claro las motivaciones que fundamentan nuestra abstención en el tratamiento del citado expediente. Cuando irrumpió en nuestra ciudad el fenómeno del hipermercado, y la movilización que esto generó no solamente en los empresarios del ramo de nuestra ciudad de Mar del Plata, si no también algunas otras organizaciones que representaban las pequeñas y medianas empresas, recordarán todos ustedes el nivel de movilización y de expectativa que toda esta situación generó.

-Siendo las 13:30 reingresa el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. de la Reta: Ante algunas versiones que indicaban la posibilidad que estas empresas multinacionales hubieran elegido Mar del Plata y que las tristes experiencias de otros municipios, fundamentalmente el conurbano bonaerense, que originaron que solamente a través de algunos trámites excepcionales, a través de los Concejos Deliberantes, hicieron viable y posible la instalación de estos hipermercados, megamercados, etc. No fue el caso de la ciudad de Mar del Plata, no obstante algunos interesados quisieron trasladar ante la opinión pública de manera errónea e interesada, de que la instalación de los hipermercados ya existentes en Mar del Plata, tanto Makro y Carrefour, se debían precisamente a normas de excepcionalidad otorgados por este Concejo Deliberante, y esto sabemos que no ha sido así, tanto la instalación del primer hipermercado con capital transnacional que es Makro, fue instalado a través de una normativa que no rozó en absoluto la excepcionalidad, y por lo tanto la intervención en ese sentido de este Concejo Deliberante. De igual manera la instalación del hipermercado Carrefour se instaló de acuerdo a indicadores urbanísticos y a los códigos de ordenamiento que habilitaban el emprendimiento que hoy ya está en estado avanzado. Hará aproximadamente un par de horas antes de ingresar al recinto, un grupo de estudiantes de ciencias económicas se llegaron hasta mi oficina para pedirme la Ordenanza por la cual nosotros votamos la instalación del hipermercado Carrefour, y yo les comenté esto que estoy señalando en este momento. Hay determinados sectores en nuestra ciudad que creen que la instalación de estos hipermercados lo son a través de normativas de excepcionalidad otorgadas por este Concejo Deliberante. Esa simple anécdota, señor Presidente, a los efectos de dejar absolutamente claro algunas posiciones que cuando el furor del debate, más allá de los fenómenos de globalización económica que oportunamente merecieron distintos posicionamientos, nuestro bloque tomó una posición, precisamente con un sentido de mirar un poco para adentro de que este bloque no iba a acompañar ningún proyecto que significaba excepcionalizar normativa alguna para la instalación de hipermercados, mirando obviamente la posibilidad concreta de algunos lugares eventualmente cautivos, se hablaba del Automóvil Club, se hablaba de la manzana de los circos, se hablaba de la estación ferroautomotor. Absolutamente convencidos de que con la definición pública y el compromiso político de este bloque, este posicionamiento iba por lo menos dejar en claro que en este bloque no iba a avanzar la idea de excepcionalidad, motivaron un principio que nosotros hoy defendemos como un principio político que no queremos renunciar. Distinto es señalar, y lamentablemente poner en tela de juicio, una empresa importante y prestigiosa de la ciudad de Mar del Plata, por todos conocidas, que es la firma Toledo S.A., con don Antonio Toledo al cual algunos de nosotros tenemos un aprecio personal por él. Sabemos precisamente de la inversión importante que ha hecho la generación de mano de obra y que ha posibilitado la instalación de muchos supermercados en distintos lugares de la ciudad. Pero señor Presidente es bueno señalar que la instalación de muchos supermercados de capital local, lo son precisamente a través de normativas de excepcionalidad dadas por este Concejo Deliberante. Recuerdo uno de la cadena que está instalada en Libertad y Los Andes, fue instalado merced a una norma de excepcionalidad dada por este Concejo Deliberante. Era otra época, eran otros tiempos, este fenómeno de la necesidad y la puesta en discusión de si un hipermercado era de tres mil quinientos metros como decían otros, tres mil como decían algunas normativas que se instalaban en la provincia de Buenos Aires a través de precisamente de

presiones de las Cámaras que nuclean a los supermercadistas, cayeron en Mar del Plata y nosotros entendíamos que por lo menos poníamos un punto de inflexión en la discusión, y ese es el punto de inflexión donde hemos llegado y del cual en este momento no vamos a soslayar. Es por eso señor Presidente que queda absolutamente en claro el sentido y el espíritu que fundamenta la abstención en el tratamiento del citado expediente por parte de este bloque.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Está en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y particular por mayoría.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO CON LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS SOBRE ESTIMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN
DEL PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1649-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1658-D-97)**

Sr. Presidente: En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “BOSQUE DE LA MEMORIA”
A UN ÁREA DEL PARQUE CAMET
(expte. 1662-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE
APOYO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS MAR DEL
PLATA CUCAIBA A INSTALAR UN MÓDULO EN
EL PLAYÓN UBICADO EN MITRE Y LA PEATONAL
SAN MARTÍN
(expte. 1686-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SUSTITUYENDO UN INCISO DEL ARTÍCULO 4º DE
LA ORDENANZA 9168
(expte. 1691-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA “SEGUIVAL S. R. L.” A
INSTALAR UN MÓDULO ALERTADOR DE INTERSECCIONES
(MAI) EN EL CRUCE DE SARMIENTO Y AVELLANEDA
(expte. 1694-D-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**AUTORIZANDO TRASLADO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS
(expte. 1695-D-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:30 reingresa el concejal Rodríguez Facal y se retira el concejal Worschitz.

- 48 -

**CONDONANDO DEUDAS DE TASA DE ALUMBRADO Y DE O.S.S.E. REGISTRADAS
HASTA LA FECHA DE ESCRITURACIÓN DE LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS
EN EL PLAN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE INTERÉS SOCIAL
(nota 428-S-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO DECRETO 14/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL BANCO DE
LA PROVNCIA DE BUENOS AIRES LA CIRCULACIÓN
DE UNA UNIDAD QUE ACTUÓ DE BANCO MÓVIL
(nota 72-B-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 50 -

**EXIMIENDO AL PERSONAL QUE REVISTA EN LA U. R. IV
MAR DEL PLATA DEL COMANDO PATRULLA BONAERENSE
Y EN LA SUBCOMISARÍA DE SIERRA DE LOS PADRES, DEL
PAGO DE DERECHOS DE OFICINA POR OBTENCIÓN,
RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE
CONDUCTOR
(nota 267-C-97)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente, para incorporar dentro de esta exención al personal del SEIT, es decir, el Servicio Especial de Investigaciones Técnicas, con asiento en Juan Vucetich y que son cinco agentes. Le alcanzo el listado.

Sr. Presidente: Cómo no, concejal. Hay un pedido de incorporación del concejal Irigoín; ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad con la modificación propuesta.

- 51 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “POLLERA PUBLICIDAD S. A.”
EL USO DE ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO
PARA TENDIDO DE CABLES DESTINADOS A CIRCUITO
CERRADO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA
(nota 296-P-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a votar por la negativa por iguales motivos a los que expresara en referencia al expediente 1308-D-97 en esta misma Sesión.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 52 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 7º INCISO 1) DE LA
ORDENANZA 4471, REFERIDA AL COLOR DE
LOS VEHÍCULOS TAXÍMETROS
(nota 321-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 13:35 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 53 -

**CONVALIDANDO DECRETO 67/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FEDERACIÓN ARG.
DE VOLEIBOL AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA
PROMOCIÓN DE LOS PARTIDOS DE LA WORLD LEAGUE
(nota 352-F-97)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO DECRETO 84/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA “OSCAR
KRAMER S. A.” A LA FILMACIÓN DE PELÍCULA EN
CALLES DE LA CIUDAD
(nota 385-O-97)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO DECRETO 82/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA COMISIÓN VECINAL
“PRO CORSO TRADICIONAL DEL SUR” AL USO DE UN ESPACIO
PÚBLICO PARA LA PRIMERA FIESTA TRADICIONALISTA
(nota 423-C-97)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 13:38 se retiran los concejales García y Perrone.

- 56 -

**EXIMIENDO AL CENTRO DE HABILITACIÓN PARA DISMINUIDOS
MENTALES “EL PORTAL DEL SOL” DE EFECTUAR EL DEPÓSITO
DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA POR DICHA ENTIDAD
(nota 433-E-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE
APOYO Y ASISTENCIA DE NIÑOS CON ENFERMEDADES
TERMINALES -PROGRAMA DE EXTENSIÓN
DE LA UNMDP-
(nota 441-C-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 13:40 reingresa el concejal Worschitz.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA “FIESTA NACIONAL DE LOS INMIGRANTES”, ORGANIZADA POR EL ROTARY CLUB MAR DEL PLATA OESTE
(nota 458-R-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**CONVALIDANDO DECRETO 103/97 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A CUCAIBA A INSTALAR MESAS Y SILLAS EN DOS PUESTOS DE INFORMACIÓN
(nota 482-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 11.144 “SUBSIDIO AL HOGAR DE DÍA “EL TRANVÍA”-
(nota 488-E-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

- 61 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO “TALAR”, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO “BOSQUE PERALTA RAMOS”
(expte. 2348-J-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PREMIO ESTÍMULO “EL GALARDÓN SOLIDARIO” CREADO POR LA INSTITUCIÓN “UN CUADRADITO DE AMOR”
(expte. 1351-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL PROMOCIÓN DE REFORMA DEL DECRETO LEY 9403, REFERIDA LA RÉGIMEN DE RIFAS PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
(expte. 1488-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA “ALFAJORES HAVANNA” POR HABER SIDO DESTACADA COMO UNA DE LAS TRES MARCAS MÁS VALORADAS EN TODO EL PAÍS POR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS

(expte. 1648-A-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPOSICIÓN DE PROVEEDORES
PARA LA HOTELERÍA, GASTRONOMÍA, CONSORCIOS Y
ADMINISTRADORES DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
“HOCOBA ‘97”
(expte. 1676-V-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS
DEL MAR Y DEL ESPACIO PROYECTO AZUL-VERDE - SIERRA
DE LOS PADRES, PROPUESTO POR EL CENTRO ASTRONÓMICO
Y MARÍTIMO MAR DEL PLATA.
(nota 445-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 67 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“VI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE
EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROTÉCNICA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL”
(nota 469-A-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 13:46 se retiran los concejales Rodríguez Facal, Pérez y Alvarez.

D E C R E T O S

- 68 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1118-V-95 y otros)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
11952-4-97 (NOTA 486-d-97) A FIN QUE SE PROSIGAN LAS
GESTIONES PARA LOGRAR UN MATASELLOS ALUSIVO
AL “XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE”
(expte. 1443-U-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

C O M U N I C A C I O N E S

- 70 -

**SOLICITANDO AL D. E. UN INFORME RELACIONADO A
LA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS PARA EJECUCIÓN
DE COBRANZA DE CONTRIBUYENTES EN MORA CON
ESTE MUNICIPIO**

(expte. 1517-J-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**SOLICITANDO AL D. E. ACCIONES PARA INTENSIFICAR
CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA AVDA.
CONSTITUCIÓN EN HORARIOS DE CIERRE DE LOS
LOCALES NOCTURNOS**

(expte. 1616-J-97)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO
DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE
SALUD DE LA PROVINCIA, APROBADO POR
ORDENANZA 10.766**

(expte. 1617-J-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONES PARA LA CORRECTA
SEÑALIZACIÓN DE LA AVDA. JORGE NEWBERY EN EL
TRAMO QUE DOBLA HACIA LA COSTA**

(expte. 1624-U-97)

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RESPECTO AL STAND QUE
EL MUNICIPIO PRESENTO EN LA EXPOSICIÓN RURAL EN
EL PREDIO FERIA DE PALERMO**

(expte. 1678-J-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES PARA DESIGNAR
UN MÉDICO CLÍNICO QUE ATIENDA POR PAMI A LOS
JUBILADOS DEL SECTOR PLAYA SERENA**

(nota 461-C-97)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejales Worschitz, tiene la palabra.

- Siendo las 13:50 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

Sr. Worschitz: Para solicitar un cuarto intermedio a efectos de fijar el orden de los expedientes a tratar sobre tablas.

Sr. Presidente: Correcto. De acuerdo a lo acordado en reunión de presidentes de bloque se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 13:50 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 14:15 se reanuda la Sesión. Reingresan al recinto los concejales García, Alvarez, Salas, Perrone, Rodríguez Facal y Pérez.

- 76 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE HABILITACIÓN
DEL COMERCIO DE COMPRAVENTA DE AUTOMOTORES
UBICADO EN AVDA. POLONIA 215
(nota 507-CH-97)**

Sr. Presidente: Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**EXPRESIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES
RESPECTO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS
DE EXPEDIENTES Y NOTAS**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, fue práctica y tradición en los Cuerpos Deliberativos arbitrar mecanismos de consenso a los efectos de dar distintos tratamientos a temas que son de interés legislativo. Lamentablemente, hace instantes, en el cuarto intermedio por el cual el Cuerpo hacía un receso para consensuar el tratamiento de pedidos de distintos bloques políticos a efectos de considerar sobre tablas, algunos de ellos impulsados por ese receso bastante importante desde hace treinta días a la fecha. Más allá de algunos que quizás no tienen la trascendencia o la necesidad de urgencia, había algunos expedientes que sí -a criterio de nuestro bloque- merecían un tratamiento con características de urgencia. Concretamente me refiero a un proyecto del profesor Rodríguez Facal a efectos de solicitar un lote de terreno para la construcción de una escuela en el barrio 2 de Abril en función de avanzadas negociaciones que existen para la construcción de un establecimiento educacional en dicho barrio. Otro expediente -impulsado por el concejal Salas- tenía que ver con un perjuicio que tenían vecinos del barrio Parque Hermoso que en función de una desincronización producida por parte de una línea han pedido el recorrido de un rondín. Este último expediente ha sido motivo de consenso no sólo de la Comisión de Transporte sino también del Departamento Ejecutivo con funcionarios que están trabajando en la temática del transporte. Lamentablemente hoy hemos inaugurado un estilo distinto; manifestamos que lo íbamos a decir en el recinto, que es el lugar que tenemos para plantear las cosas que a nuestro criterio son trascendentes. El bloque oficialista ha decidido que hoy -porque no sabemos cuál es el serio y profundo fundamento político- este Cuerpo Deliberativo no va a dar tratamiento alguno a expedientes sobre tablas, sin entrar a profundizar o intercambiar consideraciones acerca de la necesidad o urgencia de dar o no tratamiento a expedientes sobre tablas. Creemos que esta práctica -que caracterizamos de soberbia al decir "hoy no votamos más"- inaugura, por lo menos en lo que va de este período legislativo, un nuevo estilo. Desde el justicialismo le pedimos al bloque oficialista que reflexione, que piense sobre esta actitud, y no lo hacemos para generar un hecho político sobre esto sino que lo hacemos porque creo que tenemos la suficiente autoridad moral desde un bloque que permanentemente ha flexibilizado nuestro criterio, nuestra paciencia y nuestros posicionamientos políticos sobre muchos temas y privilegiando el interés de la gente y la ciudad. Lamentablemente hoy, no sé si será producto de este nuevo fenómeno político del cual ellos hoy forman parte, inauguramos un escenario que nos parece nefasto para quien, por ejemplo, si no modificamos un recorrido vaN a tener que esperar quince días o una semana para que nosotros logremos la modificación de un recorrido para 300 o 400 personas que diariamente tienen que esperar tres horas en la parada de un colectivo. Hago una lectura política crítica de la actitud del oficialismo y reitero que creo que meritúa una reflexión, un replanteo porque estaríamos ante un escenario cuyo destino no lo puedo imaginar. Sí creo que se están equivocando porque siempre trabajamos sobre la base del consenso privilegiando el interés general por sobre todo tipo de interés. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, sin darle a esto una dimensión política que por ahí no tiene, creo que es una decisión muy poco feliz la de haber coartado la posibilidad de tratar temas sobre tablas cuando lo normal, lo corriente, es que en un 90% de las veces es el gobierno, el oficialismo, el que necesita tratamiento sobre tablas y el Concejo, normalmente, acepta darlo. No necesariamente debe ser un tema de una urgencia imperiosa que nos imponga tratarlo mañana; puede haber temas que por su simpleza nos resulte muy sencillo coincidir y ser expeditivos en el tratamiento dándole despacho. Sin embargo, con temas que no generan el consenso por la simpleza sino la exigencia por la urgencia muchas veces se ha dado vía al tratamiento de todos los temas. Sin darle a esto una dimensión fabulosa, quiero dejar constancia que a nuestro bloque le parece muy poco feliz esta decisión que seguramente será revisada en las próximas Sesiones.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Un poco para reiterar los conceptos. Más allá de que algunos concejales con más experiencia que quien les habla no le den importancia al tema, para mí es una actitud que personalmente me molesta mucho. Fundamentalmente porque los que han necesitado cotidianamente el tratamiento de expedientes sobre tablas ha sido el oficialismo, tal cual lo dijo el concejal Pulti, y más de una vez los concejales oficialistas han venido a la Comisión de Obras -que yo presido- con un expediente en la mano, lo hemos tratado porque creíamos que estábamos para eso, para facilitar la tarea, para radicar empresas, para lo que fuera. Este expediente del rondín a mí me afecta porque he estado con más de 200 vecinos y la gente

está luchando para levantar ese rondín hace dos meses y, bueno, hubo un problema administrativo, las Comisiones no se reúnen como se deberían reunir pero la verdad es que esto es una herramienta legislativa que alguna vez yo le propuse a mi bloque no seguir votando sobre tablas y los que tienen más experiencia me explicaron que es una herramienta legislativa importante y que de alguna manera no nos podemos esclavizar a nosotros mismos con decir “no voy a seguir votando sobre tablas”. Y si alguna vez nuestro bloque dijo que no votábamos sobre tablas fue porque en esa ocasión había más expedientes sobre tablas que dictámenes de la Comisión, que son los expedientes normales. Más allá de que por ahí el concejal Pulti en la reunión de presidentes de bloque que presencié dijo “bueno, ustedes tienen una decisión tomada y ni siquiera la podemos conversar” y jocosamente a algunos concejales oficialistas les parece que eso no es importante, creo que sí son importantes. Yo digo que además de serlo, hay que parecerlo y en algunas cosas no parecen tener una actitud constructiva y a mí me molesta personalmente. Creo que es una herramienta importante que la ha utilizado generalmente el Ejecutivo y hemos tenido muy buena predisposición todos los bloques, especialmente desde el bloque justicialista le hemos dado un marco de gobernabilidad al radicalismo y me parece una actitud muy poco feliz. Nada más.

- 78 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, para pedir el tratamiento con o sin despacho en la próxima Sesión de los expedientes 1880 y 1620-97. Un expediente es del bloque de la Alianza, referido a la auditoría de consorcios y el otro expediente es de nuestro bloque, referente al registro de administradores de propiedad horizontal.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Quiero pedir también con o sin despacho el expediente referente a este rondín, del cual hablamos recién. Es el expediente 1586-J-97.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para que se dé el mismo tratamiento al expediente sobre cesión de terreno para la construcción de la escuela en el barrio 2 de Abril. Es la nota 526-97.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Para que se trate en la próxima Sesión con o sin despacho los siguientes expedientes: 1673-J-97, la nota 568-F-97 y la nota 569-F-97.

Sr. Presidente: Concejal Katz

Sr. Katz: Señor Presidente, me podría informar los temas a los que se refieren los expedientes.

Sr. Presidente: Tendremos que ir a buscarlos, concejal, si usted quiere conocer los temas.

- Se retira del recinto el bloque justicialista.

Sr. Katz: Sí. A pesar de la ansiedad y la mala educación del concejal de la Reta quiero saber de qué se tratan.

- El señor Presidente hace notar al Cuerpo que no hay quórum en el recinto, motivo por el cual dice el

Sr. Katz: Perfecto, que quede constancia que el bloque justicialista ha dejado sin quórum esta Sesión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Pero nada impide que sean informados los temas al concejal.

Sr. Presidente: Ahora se le informan, concejal. Concejal Katz, le informo que sí hay quórum, ha habido un error en el conteo. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en tiempos en que los Cuerpos Deliberativos se encuentran cuestionados por la sociedad, me parece que actitudes poco serias o infantiles perjudican a los Cuerpos. No sostener actitudes, costumbres, normas en el tiempo respecto a los distintos temas dañan la credibilidad por parte de la gente en los Cuerpos Deliberativos. No sostener actitudes -y hablo respecto al tratamiento sobre tablas- que sean permanentes, que hagan al consenso, que hagan al respeto mutuo entre las distintas bancadas constituyen hechos que degradan la credibilidad del Cuerpo, degradan la calidad

institucional del Cuerpo, degradan en definitiva el funcionamiento de las instituciones democráticas. Es en este sentido que a mí me gustaría apelar a los distintos bloques a que establezcamos donde corresponde -que es la Comisión de Labor Deliberativa- pautas y normas claras para saber en lo sucesivo qué tratamiento van a tener los expedientes que se solicitan sobre tablas. A mí me hubiera gustado que antes de que el bloque de concejales oficialistas determinara por su propia voluntad que no se iban a tratar expedientes sobre tablas, se hubiera interiorizado sobre cuáles eran los expedientes que estaban solicitados sobre tablas. En la reunión de presidentes de bloque de ayer se estableció que no se avanzaba sobre los expedientes sobre tablas porque en el cuarto intermedio íbamos a analizarlos y a discutir; en el cuarto intermedio no tuvimos ni tiempo ni oportunidad como para analizar y discutir cuáles eran los expedientes sobre tablas. En virtud de esto, apelo a la buena voluntad de todos los bloques, a la sana convivencia democrática y apelo a responsabilidad a fin de que no por un espacio pequeño de prensa juguemos o libremos batallas sobre quién terminó o no la Sesión, sobre quién dejó o no la Sesión sin quórum, sobre quién ganó la pequeñez cuando vamos a estar sufriendo en detrimento de la totalidad del Cuerpo pérdida de credibilidad, seriedad y calidad institucional. Para terminar voy a solicitar que la nota 399-C-97 sea incluida en el tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión. Se trata del ingreso y egreso de transporte por correspondencia, es una empresa que debe tener autorización para que una vez por día ingrese ocho cuadras a retirar correspondencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, para hacerle saber que la señora Directora ya me ha acercado el contenido de las notas, estoy satisfecho en ese sentido y aclarar por el último comentario del concejal García Conde que, al menos, en el bloque de la Unión Cívica Radical se recibió el listado de los expedientes solicitados sobre tablas por el bloque justicialista, pedimos los tres expedientes solicitados por la Alianza Marplatense, los analizamos y no desconocemos ni vituperamos el mecanismo de tratamiento sobre tablas. Así como algún otro bloque en alguna oportunidad no consintió que hubiera tratamiento sobre tablas, en esta oportunidad nos tocó a nosotros decir nuestra opinión acerca de que en el día de la fecha entendíamos no había mérito para que tratáramos expedientes sobre tablas. De todas maneras, sí existe un mecanismo que es el que ha permitido que aun cuando algún bloque unipersonal no estuvo de acuerdo no se tratara algún expediente sobre tablas, que es un acuerdo tácito acerca de que si no hay acuerdo general de que se trate expediente sobre tablas, si un solo bloque se opone a que algún expediente sea tratado sobre tablas esto no prospera. En esta oportunidad fue general, se dijo que todos los expedientes, no alguno en particular, y eso es lo que ha sucedido. Por lo tanto, estas expresiones acerca de que se revean posiciones y demás seguramente están de más y no lo digo peyorativamente sino que en cada oportunidad se analizará la necesidad o no del tratamiento sobre tablas de cada uno de los expedientes y seguramente en futuras Sesiones nosotros mismos pediremos tratamientos sobre tablas de algunos y obviamente consentiremos que otros expedientes tengan el mismo tratamiento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedir que se le informe al Cuerpo cuáles son los que se han pedido con o sin despacho porque no se sabía el tema al que correspondían.

Sr. Secretario: A pedido del bloque UCR: expedientes 1880 y 1620. Se solicitaron además el 1586-J-97, la nota 526, el expediente 1673-J-97, la nota 568-F-97, la nota 569-F-97 y a pedido del bloque PAIS la nota 399-C-97.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Muy brevemente, señor Presidente. Es con respecto a una palabra que utilizó el concejal García Conde cuando habló del tema de la responsabilidad. A mí me ha preocupado desde que ingresé a este Honorable Concejo los temas cuando se hacen los tratamientos sobre tablas en especial las Ordenanzas. A mí me gusta que las Ordenanzas -esta es una opinión particular y creo que compartida por muchos- sean discutidas en las Comisiones y no que salgan exclusivamente por una reunión de presidentes de bloque o que sea parte de una necesidad política o de una necesidad por tiempo, ya sea que algún bloque o el Ejecutivo lo pueda necesitar y entonces es para eso el tratamiento sobre tablas. Pero mientras las Ordenanzas o estos expedientes están en tratamiento en las Comisiones creo que debemos esforzarnos en las Comisiones para dar el cometido que tenemos los concejales y tratar de evitar que las Ordenanzas sigan saliendo consideradas sobre tablas. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Damos por finalizada la Sesión.

- Es la hora 14:35

Carlos José Pezzi
Secretario

Ricardo Elorza
Vicepresidente 1º a cargo
de la Presidencia

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-5528: Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria de la División Protección de la Salud, el uso y explotación de un espacio público en la plaza “José Hernández”, para el funcionamiento de una calesita. (Sumario 7)
- O-5529: Eximiendo a la firma “Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A.”, de la prohibición de entrada y salida de vehículos, a fin de afectar con el uso de suelo admitido “Garage Comercial”, al edificio ubicado en la calle Alem 3528/32. (Sumario 8)
- O-5530: Convalidando el Decreto N° 099/97, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, un lote fiscal para la instalación de un vivero. (Sumario 9)
- O-5531: Renovando el permiso de uso y ocupación gratuita de las fracciones de tierra del Parque Camet, otorgado en su oportunidad al Biguá Rugby Club, al Pueyrredon Rugby Club y a la Unión de Rugby de Mar del Plata. (Sumario 10)
- O-5532: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998 y 1999, a efectos de proceder a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda. (Sumario 11)
- O-5533: Imponiendo el nombre de “Avenida Doctor Norberto Oscar Centeno” a la Avenida Antártida Argentina, desde la Av. Mario Bravo hasta el límite del Partido. (Sumario 12)
- O-5534: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso para la instalación de una torre de telefonía. (Sumario 13)
- O-5535: Incorporando al Nomenclador de Recursos vigente en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el subrubro: “Aportes de Terceros para Actividades Culturales”, para el Ejercicio 1997. (Sumario 14)
- O-5536: Creando el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas. (Sumario 15)
- O-5537: Autorizando a las señoras Evelyn Baracich y Alejandra Baracich a efectuar la construcción de un edificio destinado a oficinas, en el predio ubicado en Almirante Brown 2049. (Sumario 16)
- O-5538: Creando la Escuela Municipal de Natación en el natatorio ubicado en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” (Sumario 17)
- O-5539: Aceptando la donación efectuada por los integrantes de los servicios de excursiones de Unidades de Fantasía, consistente en un colposcopio (Sumario 18)
- O-5540: Aceptando la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alberto Raúl Prada, con destino a establecimientos escolares y bibliotecas barriales. (Sumario 19)
- O-5541: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, consistente en una computadora, con destino a la División Protección al Anciano. (Sumario 20)
- O-5542: Autorizando a la señora Elvira Alejandra Arance, a afectar con el uso “Peluquería Unisex”, un local ubicado en Viamonte 4208. (Sumario 21)
- O-5543: Sustituyendo la planilla de factibilidad que como Anexo I, forma parte de la Ordenanza 6713. (Sumario 22)
- O-5544: Ampliando en veinte meses el plazo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza 10.411 (Sumario 23)

- O-5545: Convalidando el Decreto 91/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación privada para contratar la realización de un estudio relacionado con el tráfico del Puerto de Mar del Plata. (Sumario 25)
- O-5546: Autorizando al señor José María Janiszewski a anexar el uso “Elaboración de pan y otros” a los ya habilitados “Reventa de pan y otros”, en el inmueble ubicado en Tres Arroyos 1033. (Sumario 26)
- O-5547: Autorizando al señor Hugo José Bergamasco, a anexar “Venta Mayorista” a los rubros habilitados “Bazar, menaje y otros” en el inmueble ubicado en Funes 1971/73. (Sumario 27)
- O-5548: Autorizando a la firma “Medinilla Seguridad Privada S.R.L.” a afectar con el uso de suelo “Agencia de Seguridad”, la edificación ubicada en Boulevard P. P. Ramos 429/435. (Sumario 28)
- O-5549: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor César Manuel Román, para realizar una investigación histórica sobre la Estancia “Laguna de los Padres”. (Sumario 29)
- O-5550: Transfiriendo a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Farmacia “22 de Diciembre”, el dominio del excedente fiscal lindero al inmueble de su propiedad. (Sumario 30)
- O-5551: Autorizando a la Mutual Cristiana de Servicios Comunitarios a construir cinco unidades de vivienda, en los predios ubicados en Bouchard esquina J. de Dios Filiberto. (Sumario 31)
- O-5552: Autorizando a la organización denominada “Asociación de las Iglesias de los Cristianos de la Fe Evangélica” a realizar la construcción de un edificio destinado a culto, en el predio ubicado en Tres de Febrero esquina Ecuador. (Sumario 32)
- O-5553: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 10.403. (Sumario 33)
- O-5554: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Manuel Antonio Rego, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas. (Sumario 34)
- O-5555: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar al señor Horacio Lanci, para desempeñarse como Director del Coro Municipal. (Sumario 35)
- O-5556: Autorizando al señor Miguel Fernando Alfonso, a anexar el uso “Fábrica y Reparación de Redes en General”, al habilitado de “Proveeduría Naval”, en el inmueble ubicado en Gaboto 3545. (Sumario 36)
- O-5557: Aceptando la donación de varios bienes efectuada por la empresa “COARCO S.C.A.” destinada a la Secretaría de Calidad de Vida y al EMSUR. (Sumario 37)
- O-5558: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos beneficiarios. (Sumario 38)
- O-5559: Autorizando a los señores Humberto Donadio y José Juan Scarímbolo, a afectar con el uso de suelo “Planta de Eviscerado, Fileteado y otros” el inmueble ubicado en Gianelli 613. (Sumario 39)
- O-5560: Fijando normas particulares para dos predios pertenecientes a Supermercados Toledo S.A.- (Sumario 40)
- O-5561: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Específico con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la realización del trabajo sobre “Estimación, Actualización y Revisión del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon”. (Sumario 41)
- O-5562: Autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 42)
- O-5563: Imponiendo el nombre de “Bosque de la Memoria” a un área del Parque Camet. (Sumario 43)
- O-5564: Autorizando a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos Mar del Plata, CUCAIBA a instalar un módulo en el playón ubicado en Mitre y la Peatonal San Martín. (Sumario 44)
- O-5565: Sustituyendo un inciso del artículo 4º de la Ordenanza 9168. (Sumario 45)
- O-5566: Autorizando a la empresa “SEGUVIAL S.R.L.” a instalar un “Módulo Alertador de Intersecciones” (M.A.I.), en el cruce de las calles Sarmiento y Avellaneda. (Sumario 46)
- O-5567: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para taxis. (Sumario 47)
- O-5568: Condonando las deudas por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, registradas hasta la fecha de escrituración, de todos aquellos inmuebles comprendidos en el Plan Provincial de Regularización Dominial de Interés Social. (Sumario 48)
- O-5569: Convalidando el Decreto 14/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Gerencia Mar del Plata- la circulación por diversas calles de la ciudad, de una unidad móvil que actuó de Banco Móvil. (Sumario 49)
- O-5570: Eximiendo al personal que revista en la Unidad Regional IV Mar del Plata del Comando de Patrulla Bonaerense y en la Subcomisaría de Sierra de Los Padres, del pago de los Derechos de Oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor. (Sumario 50)
- O-5571: Autorizando a la firma “Pollera Publicidad S.A.” el uso de espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (Sumario 51)
- O-5572: Modificando el artículo 7º inc. 1) de la Ordenanza 4471, referida al color de los vehículos que prestan servicio de taxi. (Sumario 52)
- O-5573: Convalidando el Decreto 67/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Federación Argentina de Voleibol el uso de un espacio público, a efectos de promocionar los partidos de la World League llevados a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal. (Sumario 53)
- O-5574: Convalidando el Decreto 84/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma “Oscar Kramer S.A.” a realizar la filmación de la película “20 años después” en distintas calles de la ciudad. (Sumario 54)

- O-5575: Convalidando el Decreto 82/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Comisión Vecinal “Pro Corso Tradicional del Sur”, el uso de un espacio público para la realización de la Primera Fiesta Tradicionalista. (Sumario 55)
- O-5576: Eximiendo al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales “El Portal del Sol”, de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución. (Sumario 56)
- O-5577: Declarando de Interés Municipal el Programa de Apoyo y Asistencia de Niños con Enfermedades Terminales - PAANET -, programa de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 57)
- O-5578: Declarando de interés municipal la “Fiesta Nacional de los Inmigrantes”, organizada por el Rotary Club Mar del Plata Oeste. (Sumario 58)
- O-5579: Convalidando el Decreto 103/97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Órganos Mar del Plata CUCAIBA, a instalar mesas y sillas en dos puestos de información. (Sumario 59)
- O-5580: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 11.144, referido a un subsidio destinado al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de Riesgo “El Tranvía”. (Sumario 60)

Resoluciones

- R-1107: Declarando de interés el Proyecto “Talar”, perteneciente a la Sub Comisión de Medio Ambiente y Calidad de Vida, de la Asociación de Fomento “Bosque de Peralta Ramos”. (Sumario 61)
- R-1108: Declarando de interés el premio estímulo “El Galardón Solidario” creado por la institución “Un Cuadrado de Amor”. (Sumario 62)
- R-1109: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial promover la reforma del artículo 10º del Decreto Ley 9403, referida al Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público. (Sumario 63)
- R-1110: Expresando reconocimiento a la empresa “Alfajores Havanna” por haber sido destacada como una de las tres marcas más valoradas en todo el país por la calidad de sus productos. (Sumario 64)
- R-1111: Declarando de interés del HCD la Exposición de Proveedores para la Hotelería, Gastronomía, Consorcios y Administradores de Propiedad Horizontal “HOCOPA ‘97””. (Sumario 65)
- R-1112: Declarando de interés del HCD la difusión de las ciencias del mar y del espacio Proyecto Azul-Verde - Sierra de los Padres, propuesto por el Centro Astronómico y Marítimo Mar del Plata. (Sumario 66)
- R-1113: Declarando de interés la realización del “VIº Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) -Regional XXII de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 67)

Decretos

- D-721: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 68)
- D-722: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 11952-4-97 (Nota 486-D-97), a fin de que se prosigan las gestiones iniciadas tendientes a lograr la confección de un matasellos alusivo al “XIII Festival Internacional de Cine”. (Sumario 69)

Comunicaciones

- C-1601: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado a la contratación de profesionales abogados para la ejecución de la cobranza de contribuyentes en mora con esta Municipalidad. (Sumario 70)
- C-1602: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para intensificar el control del tránsito vehicular en la Avda. Constitución en los horarios de cierre de los locales nocturnos. (Sumario 71)
- C-1603: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza 10.766. (Sumario 72)
- C-1604: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes, a fin de llevar a cabo la correcta señalización de la Avenida Jorge Newbery, en el tramo que dobla hacia la costa. (Sumario 73)
- C-1605: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al stand que el Municipio presentó en la 111º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, en el predio Ferial de Palermo. (Sumario 74)
- C-1606: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice gestiones a efectos de designar un médico clínico que atienda por el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a los jubilados del sector Playa Serena. (Sumario 75)
- C-1607: Encomendando al Departamento Ejecutivo informe sobre la habilitación del comercio de compraventa de automotores ubicado en la Avda. Polonia 215 de nuestra ciudad. (Sumario 76)

INSERCI O N E S**ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5528

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Comisión Asesora Honoraria de la División Protección de la Salud, el uso y explotación, en forma precaria y gratuita, de un espacio público en la plaza José Hernández, con destino al funcionamiento de una calesita.

Artículo 2° .- La autorización concedida en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme la normativa de las ordenanzas 4130 y 6830; y continuará, en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente al espacio de la plaza, y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello dentro de la Ordenanza N° 10594.

Artículo 4° .- Derógase la Ordenanza N° 9816.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5529

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la firma “Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A.”, con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, del cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 5.5.7.2. de la Ordenanza n° 9242, referido a la prohibición de entrada y salida de vehículos, a fin de afectar con el uso de suelo admitido “Garage Comercial”, la planta funcional (nivel subsuelo) correspondiente al edificio existente ubicado en la calle Alem n° 3528/32, entre las calles Primera Junta y Saavedra, localizado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318c, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5530

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1209

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 099, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 17 de julio de 1997, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Asociación de Preservación Ecológica del Bosque Peralta Ramos, un lote fiscal para ser destinado a la instalación de un vivero forestal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5531

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1221

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Renuévase el permiso precario de uso y ocupación gratuita de las fracciones de tierra del Parque Camet, otorgado en su oportunidad al Bigua Rugby Club, al Pueyrredon Rugby Club y a la Unión de Rugby de Mar del Plata, a los fines del desarrollo de sus actividades deportivas y sociales, hasta tanto se apruebe el plan de manejo propuesto por la Unidad de Gestión "Programa de Revalorización Física y Ambiental del Parque Camet".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo redactará el convenio de uso y ocupación respectivo con las instituciones mencionadas en el artículo anterior, en donde se especificarán las condiciones del permiso otorgado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5532

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1301

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998 y 1999 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200) y PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600), respectivamente; a efectos de proceder a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever la partida suficiente y necesaria para atender el gasto correspondiente al año 1997.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5533

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1305

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Avenida Antártida Argentina” a la prolongación de la Av. Jacinto Peralta Ramos, en el tramo comprendido entre la calle Génova y la Av. Mario Bravo, y el nombre de “Avenida Doctor Norberto Oscar Centeno” desde la Av. Mario Bravo hasta el límite del Partido.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo colocará, en la intersección de las Avenidas Dr. Norberto Oscar Centeno y Mario Bravo, una placa recordatoria con la siguiente leyenda:

“En memoria del Doctor Norberto Oscar Centeno, quien fuera un defensor de los
“Derechos del Trabajador y muriera a manos de la dictadura militar en el mes de julio
“del año 1977.”

Artículo 3º .- Envíese copia de la presente a los familiares del Dr. Norberto Oscar Centeno, a las autoridades locales y nacionales de la Confederación General del Trabajo y del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza n° 4184.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5534

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1308

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso de uso para la instalación de una torre autosoportada de telefonía en el sector señalado en el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º .- Por el permiso otorgado el EMDER percibirá un canon anual de PESOS DOCE MIL (\$12.000), que podrán ser abonados en la Tesorería de ese organismo hasta en doce (12) cuotas, ninguna de las cuales podrá ser inferior a PESOS MIL (\$1.000).

Artículo 3º .- El permiso revistará el carácter precario pudiendo revocarse el mismo por razones de interés público o incumplimiento de la permisionaria en sus obligaciones contractuales con el ente concedente.

Artículo 4º .- Previo al inicio de las obras y montaje de antena, los planos de construcción deberán contar con la aprobación del organismo municipal de contralor.

Artículo 5º .- Todos los trabajos necesarios para la instalación de la torre y demás elementos que hagan al equipamiento, serán realizados por la permisionaria a su entero costo debiendo cumplir con las disposiciones vigentes respecto de seguros y en materia de instalaciones de telefonía.

Artículo 6º .- Queda terminantemente prohibido a la permisionaria retirar los árboles existentes, debiendo a su vez forestar el cerco perimetral a la torre.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo Y al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1308-D-97.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5535

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase en el Nomenclador de Recursos vigente en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, para el Ejercicio 1997, el siguiente subrubro:

“1.1.2.22: Aportes de terceros para actividades culturales:

Se ingresarán a este subrubro los aportes o contribuciones de terceros para fines y/o actividades artísticas, culturales, etc., que organice el Ente de Cultura, con o sin obligación de contraprestación por parte del mismo (auspicio, publicidad, programas, afiches, etc.).”

Artículo 2º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente de Cultura para el presente Ejercicio, en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1: Ingresos Corrientes

Sector 1: De Jurisdicción Municipal

Rubro 2: Otros Ingresos

Subrubro 22: Aportes de Terceros para actividades culturales \$ 70.000.-

Artículo 3º .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente de Cultura, para el presente Ejercicio, en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), mediante el refuerzo de las siguientes partidas:

FINALIDAD 6: CULTURA Y EDUCACION

Sección 1: Erogaciones Corrientes

Sector 1: Funcionamiento

Inciso 2: Bienes y Servicios

P. Ppal. 10: Transporte y Almacenaje \$ 20.000.-

P. Ppal. 12: Promoción \$ 10.000.-

P. Ppal. 15: Fiestas Públicas \$ 10.000.-

P. Ppal. 17: Retribuciones a terceros

P. Parcial 3: Otras retribuciones \$ 20.000.-

P. Ppal. 18: Premios \$ 10.000.-

TOTAL \$ 70.000.-

Artículo 4º .- Autorízase al Ente de Cultura a la aceptación de los fondos originados por el artículo 1º, estableciendo en cada caso la aplicación a que serán destinados dichos fondos y las contraprestaciones ofrecidas por el Ente, las que deberán estar enmarcadas dentro de sus objetivos y misiones.

Artículo 5º .- El Ente de Cultura llevará cuenta y registro de acuerdo con el artículo 209º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la aplicación de los fondos será informada en los términos del artículo 217º de dicha norma legal.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5536

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1402

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas, dependiente de la Dirección de Recursos Turísticos, dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Cuerpo creado por el artículo precedente efectuará el control y verificación del cumplimiento de las normativas vigentes para el funcionamiento de las Unidades Turísticas Fiscales y privadas en lo atinente a los servicios turísticos.

Artículo 3º .- Será jurisdicción del Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas el sector costero del Partido de General Pueyrredon, comprendido entre el Paseo Costanero y el mar y los límites del Partido. Para el caso del límite correspondiente al Paseo Costanero, se incluirá la vereda este, para el caso de la Ruta 11, hacia el norte o hacia el sur, se incluirán banquinas y/o barracas.

Artículo 4º .- Serán funciones del Cuerpo de Inspectores Municipales de playas y riberas:

- a.- Controlar el cumplimiento por parte de las firmas concesionarias de los respectivos pliegos de licitación de sus unidades.
- b.- Controlar la limpieza e higiene en paseos, balnearios, locales, depósitos, restaurantes, etc., por parte de los concesionarios de unidades y/o responsable de la limpieza de espacios públicos y recolección de residuos.

- c.- Controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre actividades no autorizadas en los balnearios (tenencia de animales, juegos de pelota, etc.).
- d.- Verificar el correcto cumplimiento de los precios y tarifas vigentes para los distintos servicios de unidades de balnearios y locales comerciales.
- e.- Controlar el cumplimiento de las disposiciones de venta ambulante de bebidas y comestibles de la zona costera.
- f.- Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre instalaciones de campings, campamentismo en zonas permitidas y no permitidas, etc.

Artículo 5º .- El Cuerpo de Inspectores creado por la presente contará con una dotación mínima permanente de un Jefe de División y un Supervisor y con una dotación temporaria de dieciséis (16) inspectores.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza, especificando el tipo de instrumentos de contralor administrativo y las instrucciones operativas que el Cuerpo de Inspectores deberá contemplar en sus intervenciones.

Artículo 7º .- De las responsabilidades de los Concesionarios: los únicos responsables del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en los lugares que existan concesión serán en forma directa los concesionarios.

El alcance de dicha responsabilidad compete al concesionario en toda la extensión de la concesión y hasta la orilla del mar, incluyéndose también si existiera, la prohibición de uso de botes inflables, salvavidas o cualquier otro elemento que no permita la seguridad de los concurrentes.

El Cuerpo de Inspectores confeccionará las actas de inspección y/o infracción contractual o de constatación, según corresponda.

En las unidades no concesionadas los responsables de las infracciones serán los propios infractores, debiéndose en este caso contar con apoyo de la fuerza pública cuando sea necesario.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo elevará las modificaciones presupuestarias necesarias para atender la erogaciones que demande el Cuerpo de Inspectores que se crea mediante la presente.

Artículo 9º .- Derógase el Decreto nº 1818/79 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5537

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1410

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las señoras Evelyn Baracich y Alejandra Baracich a efectuar la construcción de un edificio destinado a oficinas adoptando un plano límite de 25,50m medidos a partir del plano horizontal de + 3,20m. sobre cota de parcela, resultando una altura máxima de 28,70m. en el predio ubicado en la calle Almirante Brown N° 2049, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 195, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2.8.3. del Código de Ordenamiento Territorial, referido a construcciones permitidas sobre la altura máxima con planta baja libre.

Artículo 3º .- Deberán respetarse como Normas Generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5538

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1424

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase la Escuela Municipal de Natación con sede en el complejo natatorio, ubicado en el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER -.

Artículo 2º .- La Escuela tendrá como misión la enseñanza, entrenamiento y la práctica de la natación, destinada a alumnos de establecimientos de Educación General Básica y de Educación Polimodal municipales y a todas aquellas personas interesadas en alguna de estas actividades.

Artículo 3º .- La Escuela contará con un director que será el responsable de la planificación y supervisión de toda la actividad, horarios y funcionamiento integral de la misma y dos profesores.

Artículo 4º .- El personal que fuera necesario designar, se regirá de conformidad con la Ley nº 11.757, el Decreto nº 700/96 del Departamento Ejecutivo y el Estatuto del Docente Municipal. Para los cargos de directivo y de docentes se exigirá el título de profesor de Educación Física y antecedentes acreditados en la especialidad.

Artículo 5º .- El Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) elevará al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5539

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1448

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de material bibliográfico realizada por el señor Alberto Raúl Prada, L.E. 5.319.802, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo 1, para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación y en bibliotecas barriales, de acuerdo con la evaluación de necesidades que llevará a cabo la Dirección de Educación.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación recibida.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O 1

- 16 Enciclopedia de Contabilidad de 4 tomos c/una.
- 03 Diccionarios de 2 tomos c/uno.
- 32 Tomos del Universo y la Tierra (Geovisión).
- 16 Tomos de Europa (Geovisión).
- 72 Enciclopedia Desarrollada del Lenguaje, de 5 tomos c/una E. Santillana.
- 21 Enciclopedia Desarrollada de las Ciencias, de 5 tomos c/una E. Santillana.
- 01 Enciclopedia Técnica de la Educación de 6 tomos E. Santillana.
- 175 Preescolar Imago 8 tomos c/uno. Con su manual de Uso E. Santillana.
- 180 Cajas con láminas de la obra anterior con manual de uso.
- 19 Cuentos de Jardinero de 3 tomos cada uno.
- 125 Cuentos Maravillosos de 1 tomo.
- 40 Libros de los Cuenta Cuentos de 8 tomos c/uno.
- 192 Enciclopedia Elementa de 1 tomo.
- 14 Enciclopedia de los Animales de 2 tomos c/uno.
- 150 Primer Diccionario de 2 tomos c/uno.
- 150 Primera Historia Argentina de 2 tomos c/uno.
- 150 Combi Técnica de 4 tomos c/uno.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5541

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1510

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de una (1) computadora personal con las siguientes características:

- * PC - 486 DX2 66 - 4 MB RAM
- * Disco Rígido 120 MB
- * Drive 3 ½ S/N
- * Teclado BTC Profesional Keyboard Series S/N: K 405150565
- * Monitor VGA monocromático Multilite Model: DM -14V Serial N° 300001886.
- * Impresora Panasonic Kx - P1180 Multi- mode Printer 0IKARQ89345 ProSvx# P1180 -002.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado precedentemente a la División Protección al Anciano, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5542

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1538

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Elvira Alejandra Arance, a afectar con carácter precario, con el uso "Peluquería unisex", el local ubicado en la calle Viamonte n° 4208, local n° 4 de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 352 b, Parcela 1 a.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5543

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1540

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese la planilla de factibilidad que como Anexo I forma parte de la Ordenanza n° 6713, modificada por las ordenanzas 9397 y 9485, por la planilla que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Deróganse el artículo 1º de la ordenanza n°. 9397 y la ordenanza n° 9485.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1540-D-97.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5544

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1547

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Amplíase en veinte (20) meses el plazo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza 10.411, los que serán contabilizados desde el vencimiento del término que el mencionado artículo establecía en su texto original.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5545

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1551

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 091, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de junio de 1997, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación privada de ofertas para contratar la realización de un estudio para la obtención, análisis y cuantificación de información relevante que posibilite estimar la zona de influencia, usos y potencial de tráfico del Puerto de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5546

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1558

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor José María Janiszewski a anexar el uso “Elaboración de pan, productos de pastelería y repostería para la venta exclusiva en mostrador” a los habilitados “Reventa de pan, facturas, galletitas, golosinas, pastelería, repostería”, en el inmueble ubicado en la calle Tres Arroyos n° 1033, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49 h, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado un módulo de carga y descarga de 40 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5547

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Hugo José Bergamasco, a anexar “Venta Mayorista” a los rubros habilitados “Bazar, menaje, cristalería, artículos para el hogar, artículos eléctricos y gas”, en el inmueble ubicado en la calle Funes n° 1971/73, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 230 d, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado un módulo de carga y descarga de 50 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5548

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1561

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Medinilla Seguridad Privada S.R.L., a afectar con carácter precario, con los usos de suelo "Agencia de Seguridad", la edificación ubicada en el Boulevard P. P. Ramos nº 429/435 y cuya denominación catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5549

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1562

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor César Manuel Román, D.N.I. nº 12.885.808, para realizar una investigación histórica sobre la Estancia "Laguna de los Padres" (actual Museo Municipal José Hernández), durante seis (6) meses, con una asignación total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900), pagaderos en seis (6) cuotas consecutivas mensuales de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) cada una, en los términos de los artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo con las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

C O N T R A T O

Entre el Ente de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, Nino Ramella, D.N.I. nº 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura y el señor César Manuel Román, D.N.I. nº 12.885.808, en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata al señor César Manuel Román para realizar una investigación histórica sobre la Estancia "Laguna de los Padres"(actual Museo Municipal José Hernández), conforme a lo establecido en el artículo 116º de la Ley 11.758 (modificatoria de la Ley 10.430 la que, a su vez, es de aplicación supletoria de la Ley 11.757) y de acuerdo también a los artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El periodo de contratación abarcará seis (6) meses a partir de la celebración del presente.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación total de pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900) pagaderos en seis (6) cuotas consecutivas mensuales de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) cada una.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de relevamiento de la estructura demográfica inserta en el funcionamiento de los factores de producción de la Estancia, de su población activa, de sus grupos etarios, de su estratificación ocupacional y de su origen. Toda la información que se recabe como resultado de la investigación histórica que se contrata, será de propiedad de la Municipalidad.

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones de la Ley nº 11.757 y el Decreto nº 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a César Manuel Román será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización ni reclamo alguno.

SEPTIMA: Para todos los fines legales el Contratado constituye domicilio legal en la calle Valencia nº 6725 y el Ente de Cultura en la calle 11 de septiembre nº 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales

competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de 1997.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5550

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Transfírase a favor de la Asociación Mutual de Empleados de Farmacia “22 de Diciembre”, en su carácter de asociación propietaria del inmueble ubicado con frente a las calles Tripulantes de Fournier, Gaudini y Soler de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Pehuajó (170) entre Tripulantes de Fournier y Soler, determinado en el Plano N° 45-152-95 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 43, Manzana 43c, Parcela 1, con una superficie total de 830,06 m2.; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2° .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos que demande la misma, debiendo constar expresamente la cesión de las superficies correspondientes a ochavas reglamentarias.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5551

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1567

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Mutual Cristiana de Servicios Comunitarios a construir cinco (5) unidades de vivienda adoptando la tipología entre medianeras y con una densidad máxima de 284 hab/Ha, en los predios ubicados en la calle Bouchard esquina J. de Dios Filiberto, e identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 157, Parcelas 1 y 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El proyecto deberá ajustarse en todo, al resto de los indicadores del distrito urbano al que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3° .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción : Antes de comenzar los trabajos la recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo requerirse la documentación técnica necesaria.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5552

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1568

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la organización denominada “Asociación de las Iglesias de los Cristianos de la Fe Evangélica” a realizar la construcción de un edificio destinado a culto, utilizando un Factor de Ocupación Total (F.O.T.) de 0,6 y a ocupar parcialmente el retiro de frente obligatorio, en el predio ubicado en la calle 3 de Febrero esquina Ecuador, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 46dd, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a no cambiar el destino para afectarlo a usos de Comercio, Servicio y/o Industria.

Artículo 3º .- Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el plano de construcción, obrante a fojas 42 del expediente n° 22853-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte n° 1568-D-97 H.C.D.).

Artículo 4º .- El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores urbanísticos del distrito a que pertenece, normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5553

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el artículo 4º de la ordenanza 10.403, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º .- Exímese del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda, cuyo “monto ascienda a pesos veintiún mil cincuenta y siete con doce centavos (\$) “21.057,12.-) a la firma organizadora. Como contraprestación por la autorización “conferida por la presente, el beneficiario deberá entregar a la Municipalidad dieciséis “(16) equipos de computación PC 486 DX4, con 4 MB de memoria RAM, teclado “expandido, monitor monocromático, con sus respectivas impresoras tipo NEC “PINWRITER P2000, un (1) procesador PENTIUM, con disco rígido de 1 giga, 32 MB “de memoria RAM, seis (6) placas de red novel, ciento cincuenta (150) metros de cable “para red y diez (10) mouse, los que serán destinados a dependencias de la Secretaría “de Gobierno.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5554

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1594

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Manuel Antonio Rego L.E. n° 5.304.325, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas, a partir del 1 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997, con una asignación mensual equivalente a ocho (8) sueldos mínimos, en los términos de los artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y 32º de la ley orgánica de las Municipalidades, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese etc..-

A N E X O I

Entre el Ente de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su presidente, Nino César Ramella, D.N.I. n° 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Manuel Antonio Rego, L.E. n° 5.304.325, en adelante, el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata al señor Manuel Antonio Rego para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas. Teniendo a tal fin las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en el Decreto n° 0072/81 de Creación del citado Organismo, que declara conocer y aceptar y que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley 11.758 (modificatoria de la ley 10.430 la que, a su vez, es de aplicación supletoria de la Ley 11757). De acuerdo, también a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de Ley orgánica de las Municipalidades.-----

SEGUNDA: El periodo de contratación abarcará desde el 01 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997.-----

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual equivalente a ocho (8) sueldos mínimos, pagaderos a mes vencido.-----

CUARTA: El contratado tendrá a su cargo la tarea de organizar y dirigir conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes. A tal efecto preparará el repertorio, conducirá ensayos, controlará el rendimiento de los ejecutantes, propondrá las medidas conducentes a la integración de vacante y las que conciernan a la evolución del conjunto y su progresivo mejoramiento; aplicará las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las obligaciones por parte de los integrantes del organismo. Será también de su responsabilidad la orientación artística del conjunto como así también, lo concerniente a la programación de los conciertos y elección de directores invitados y Solistas, siempre con el previo acuerdo de la repartición de su dependencia.-----

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones del Decreto n° 0072/81, la Reglamentación del mismo, la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.-----

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Manuel Antonio Rego será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.-----

SEPTIMA: Para todos los fines legales el Contratado constituye domicilio legal en Olazabal 3532 y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.-----

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los () días del mes de 1997.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5555

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1595

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Horacio Lanci, L.E. 5.330.637, para desempeñarse como Director del Coro Municipal, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de la señora Graciela Beatriz Véspoli, D.N.I. n° 11.714.375, para desempeñarse como Asistente del Coro Municipal, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 3° .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de las autorizaciones otorgadas en los artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

Entre el Ente de Cultura de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, Nino César Ramella, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Horacio Lanci, L.E. n° 5.330.637, en adelante el Contratado se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de cultura contrata al señor Horacio Lanci para desempeñarse como Director del Coro Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley n° 11.758 (modificatoria de la Ley n° 10.430 la que, a su vez, es de aplicación supletoria de la ley n° 11.757). De acuerdo, también, a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde el 01 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Horacio Lanci será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.

QUINTA: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en Puán n° 6970 y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre n° 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los () días del mes de de 1997.

A N E X O II

CONTRATO

Entre el Ente de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, Nino César Ramella, D.N.I. n° 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura y la señora Graciela Beatriz Véspoli, D.N.I. n° 11.714.375, en adelante la Contratada se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata a Graciela Beatriz Véspoli, para desempeñarse como Asistente del Director del Coro Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley n° 11.758 (modificatoria de la Ley n° 10.430 la que a su vez es de aplicación supletoria de la Ley n° 11.757). De acuerdo, también, a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde el 01 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar la Contratada percibirá una asignación mensual de pesos trescientos cincuenta (\$ 350) pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Graciela Beatriz Véspoli será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.

QUINTA: Para todos los fines legales la contratada constituye domicilio legal en Aristóbulo del Valle n° 2533 3° "B" y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre n° 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los () días del mes de de 1997.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1597

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Miguel Fernando Alfonso, a anexar el uso “Fábrica y Reparación de Redes en General”, al habilitado de “Proveeduría Naval”, en el inmueble ubicado en la calle Gaboto N° 3545, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 8h, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a mantener delimitado un módulo de carga y descarga de 50 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa COARCO S.C.A.a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación y destinados a las dependencias de la Secretaría de Calidad de Vida y del Ente Municipal de Servicios Urbanos -EMSUR-, en la forma que se consignan:

Secretaría de Calidad de Vida:

- 1 Televisor 20” PAXAN - Modelo 20-PX-69 - N° de serie 006943- UH
- 1 Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69- N° de serie 001775- UI
- 1 Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69- N° de serie 001805- UI
- 1 Videgrabador SAMSUNG- Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH201194-DRI
- 1 Videgrabador SAMSUNG- Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH301363-DRI
- 1 Videgrabador SAMSUNG- Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH301428-DRI
- 1 Videgrabador GENERAL ELECTRIC- Modelo VGN 350- N° de serie 305960

Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria

- Departamento Centro de Salud N° 1 “Presidente Illia”
- Subcentro de Salud Libertad
- 1 Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69 - N° de serie 001501-UI
- 1 Videgrabador SAMSUNG- Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH200630-DRI
- Unidad Sanitaria “2 de Abril”
- 1 Televisor 14” PAXAN- Modelo 14-PX-69- N° de serie 001814-UI
- 1 Videgrabador SAMSUNG- Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH301372-DRI
- Subcentro de Salud Jorge Newbery
- 1 Televisor 14” PAXAN -Modelo 14-PX-69 - N° de serie 001146-UI
- 1 Videgrabador SAMSUNG - Modelo VN-K-15- N° de serie 61-AH201320-DRI
- Departamento Centro de Salud N° 2 “Dr. Oñativia”
- Subcentro de Salud Batán
- 1 Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69- N° de serie 029207-TV
- 1 Videgrabador SAMSUNG - Modelo VN-K-15 - N° de serie 61-AH200746-DRI
- Unidad Sanitaria “Las Heras”
- Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69 - N° de serie 001221-UI
- Departamento Coordinación de Enfermería
- Subcentro de Salud Belgrano
- 1 Televisor 14” PAXAN - Modelo 14-PX-69 - N° de serie 001344-UI
- 1 Videgrabador SAMSUNG - Modelo VN-K-15 - N° de serie 61-AH302131-DRI

Ente Municipal de Servicios Urbanos - EMSUR

- 1 Televisor 20” PAXAN - Modelo 20-PX-69 - N° de serie G-002893-H

- 1 Cámara Fotográfica MINOLTA - N° de serie 56213237
- 1 Cámara Fotográfica MINOLTA - N° de serie 95253709
- 1 Cámara Filmadora Video JVC - Modelo GRAX227UM- N° de serie 00018234
- 1 Videograbador GENERAL ELECTRIC - Modelo VGN 350 - N° de serie 282618

Artículo 2° .- Incorpórense al patrimonio municipal los bienes detallados en el artículo anterior.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Doce con Cincuenta Centavos \$ 47.112,50 a favor de los beneficiarios y por los importes que seguidamente se detallan:

Empresa Forestal Maderera S.A.	\$ 24.750,00
Nelson Carmelo Pingaro	\$ 4.271,67
Empresa de Salud S.A.	\$ 18.090,83

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito en la cuenta Resultado Acumulado Ordinario -Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria- Código 505, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5559

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario a los señores Humberto Donadio y José Juan Scarimbolo, a afectar con el uso de suelo "Planta de Eviscerado, Fileteado de Pescado y Procesamiento de Pescado, Crustáceos, Mariscos y otros Productos Marinos"; el inmueble ubicado en la calle Gianelli N° 613, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 8, Parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a no efectuar modificaciones y/o ampliaciones a lo presentado en croquis de fs. 80 del expediente 9834-3-92 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1611-D-97 del H.C.D.).

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5560

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1639

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjanse para Supermercados Toledo S.A. normas particulares para los predios, denominados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 6, Parcelas 1, 2a, 2b, 2c, 2d, 3a, 3b, 3c y 4 y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88q, Parcelas 2, 4, 8a y 8b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- NORMAS PARTICULARES: Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrán como referencia los planos de consulta obrantes a fs. 14, 15 y 16 y los certificados de información catastral obrantes a fs. 28 a 37 y 77 y 78 del expediente 7863-6-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1639-D-97 del H.C.D.).

Artículo 4º .- INDICADORES BASICOS.

4.1. USOS DE SUELO ADMITIDOS:

Supermercado (comercio minorista clases 1 a 5)
Restaurante: complementario de la actividad principal.

a) Requisitos de uso: Estacionamiento: mínimo 4.200 m2.
Carga y descarga: mínimo 350 m2.

4.2. OCUPACION Y TEJIDO URBANO:

a) A los efectos de la aplicación del F.O.T. y F.O.S. correspondientes al distrito C4 deberá considerarse la superficie total de los predios denominados catastralmente: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 6, Parcelas 1, 2a, 2b, 2c, 2d, 3a, 3b, 3c y 4; y Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88q, Parcelas 2, 4, 8a y 8b.

b) Plano límite : 9,60m.

c) Retiro de frente sobre Avenida: 13m.

d) Retiro de frente sobre calles: no se exige.

e) Espacio urbano: no rige para la Manzana 6 de la Circunscripción IV, Sección DD, las normas respecto a franja perimetral edificable.

Artículo 5º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

5.1. presentar certificado de servicios de agua y cloaca.

5.2. presentar plano de unificación de las Parcelas 1, 2a, 2b, 2c, 2d, 3a, 3b, 3c y 4 de la Manzana 6; Sección DD, Circunscripción IV y Parcelas 2, 4, 8a, 8b de la Manzana 88q, Sección A, Circunscripción VI.

5.3. protocolización ante quien corresponda de la cesión a título gratuito al Municipio de las Parcelas 2, 4, 8a y 8b de la Manzana 88q, Sección A, Circunscripción VI y de la media calle Lobería afectada por la Manzana 6.

5.4. aprobación del estudio de Impacto Ambiental según Ley Provincial 11.723 por parte de la Subsecretaría de Medio Ambiente

Artículo 6º .- Acéptase la cesión y tómacese posesión de las parcelas mencionadas en el artículo 5.3. de la presente en compensación de su utilización para el cálculo de los indicadores urbanísticos de F.O.S. y F.O.T. según lo establecido en el artículo 4.2.a. de la presente.

Artículo 7º .- Desaféctase de los distritos denominados C4 y R6 según el C.O.T. a los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88q, Parcelas 2, 4, 8a y 8b y aféctanse a Reserva Fiscal para espacio verde y libre público.

Artículo 8º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas debiendo exigirse a la peticionante previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además, en el mismo acto, con lo mencionado en el artículo 5º de la presente.

Artículo 9º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 10º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir las planchetas correspondientes del C.O.T. según lo indicado en el artículo 7º de la presente.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5561

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1649

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Especifico con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la realización del trabajo enunciado en el mismo sobre “Estimación, Actualización y Revisión del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon” y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

PROYECTO DE CONVENIO ESPECIFICO

En la ciudad de Mar del Plata, a losdel mes de.....de mil noventa y siete, reunidos los representantes de la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante “La Municipalidad” y de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante “La Universidad”, a saber profesor Blas Aurelio Aprile e Ingeniero Jorge Domingo Petrillo respectivamente, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscripto el 27 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, convienen en celebrar el presente convenio de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad toma a su cargo la tarea y responsabilidad de elaborar el proyecto de “Estimación, Actualización y Revisión del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon (1996)”, teniendo como objetivo formular dictamen acerca de los mismos.

SEGUNDA: Los trabajos, con sus respectivos dictámenes y estudios básicos y complementarios, deberán formularse dentro del corriente año, es decir que tendrán como vencimiento el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 1997.

TERCERA: Se establece como producto obtenido del proyecto el cálculo del Producto Bruto Geográfico del Partido para 1996 a precios corrientes y elaboración de la serie 1993-1996 a precios constantes, la que permitirá analizar los cambios en los volúmenes físicos y en los valores de producción a precios constantes de los bienes finales producidos.

El producto que resulte de la investigación a llevarse a cabo, junto con los pertinentes dictámenes, estudios básicos y complementarios, y todo otro dato que surja del mismo, serán de propiedad de la Municipalidad y de la Universidad, las que podrán disponer de toda la información de la forma que consideren oportuna y conveniente.

CUARTA: Se establecen como objetivos del proyecto a llevarse a cabo:

a) Dar continuidad a la estimación para el año 1996 del Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon, así como también el desarrollo de nuevas metodologías de actualización de las series ya elaboradas en el centro de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad (1993/1995), con base en el año 1993.

b) Contribuir a la creación de una base de datos apropiada para ser utilizada en actividades de investigación, tanto en instituciones públicas como privadas, docencia, diseño de políticas públicas y fuente de información para la toma de decisiones de inversión privada.

c) Contar con un análisis pormenorizado para cada sector económico (primario, secundario y terciario), de las particularidades que presentan las principales ramas y subramas de actividades, como así también de la incidencia de cada una de ellas en el desarrollo de la actividad total del partido.

QUINTA: Por este mismo acto la Municipalidad nombra a la Secretaría de la Producción de la misma, y la Universidad toma conocimiento y acepta en tal carácter, como dependencia encargada de la coordinación y unidad ejecutora de los controles que estime convenientes durante el tiempo que demande la realización del presente.

SEXTA: Por este mismo acto la Universidad nombre como productor y ejecutor de los proyectos, y la Municipalidad toma conocimiento y acepta, al centro de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la misma Universidad Nacional de Mar del Plata.

SEPTIMA: El Centro de Investigaciones designado se compromete ante la Municipalidad a:

- a) Presentar, dentro de los diez días de suscrito el presente, un cronograma de trabajo, y si se produjere en el futuro, toda modificación al mismo.
- b) Presentar, a requerimiento expreso de la Municipalidad, toda información que se solicite.
- c) Presentar, de no mediar requerimiento expreso, en forma automática un informe bimestral con la evolución de la investigación y todo dato que revele la misma.
- d) Presentar, al término de la ejecución del proyecto, el producto obtenido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera, que refleje el cumplimiento de los objetivos fijados.

OCTAVA: A los fines de la ejecución del proyecto las partes convienen en aportar las sumas de dinero, personal, bienes y elementos, e infraestructura que se detalla a continuación:

1. La Municipalidad:

1.1. La suma total de \$ 14.500,00 (catorce mil quinientos pesos).

1.1.1. \$ 12.000,00 (doce mil pesos): 1 (un) adjunto por \$ 1.000,00 (un mil pesos) mensuales por doce (12) meses.

1.1.2. \$ 1.500,00 (un mil quinientos pesos): 3 (tres) visitas consultor externo.

1.1.3. \$ 200,00 (doscientos pesos): 4 (cuatro) pasajes Mar del Plata/ Buenos Aires / Mar del Plata.

1.1.4. \$ 200,00 (doscientos pesos): 4 (cuatro) pasajes Mar del Plata/ La Plata/ Mar del Plata .

1.1.5. \$ 600,00 (seiscientos pesos): publicación 100 (cien) ejemplares.

2. La Universidad:

2.1. Personal.

2.1.1. 1 (un) adjunto por 12 (doce) meses.

2.2. Bienes de Consumo.

2.2.1. 15 (quince) resmas de papel tamaño oficio.

2.2.2. 40 (cuarenta) disquetes 5.25

2.2.3. 50 (cincuenta) disquetes 3.5

2.2.4. 2 (dos) cintas minicartridge p/back up

2.3. Infraestructura

2.3.1. Espacio físico - Funes 3250 Nivel 3º

2.3.2. Equipamiento

2.3.2.1. Red Novell 3.11 para cinco usuarios con servidor 486DX4 con impresora de matriz de to, chorro a tinta y laser.

2.3.2.2. PC 586 150 MHZ con impresora chorro a tinta.

2.3.2.3. Módem.

2.3.2.4. Tape backup.

2.3.2.5. Conexión full a Internet (e - mail, Ftp, WWW, Gopher, etc.).

2.3.3. Conexión con distribuidoras de Base de Datos.

2.3.3.1. Base de Datos de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericana (FIEL).

2.3.3.2. DbIndec - Base de Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

2.3.3.3. Dirección Nacional de Pymes - Base de Datos del centro de información y Estadística

Industrial (CIEI).

NOVENA: La Municipalidad, de acuerdo al detalle de la cláusula precedente, se obliga a integrar a la Universidad, la suma de \$ 14.500,00 (catorce mil quinientos pesos) para la realización del trabajo encomendado, la que será abonada de la siguiente forma: un anticipo de \$ 5.500,00 (cinco mil quinientos pesos) dentro de los diez (10) días de firmado el presente; y seis (6) cuotas iguales y consecutivas mensuales de \$ 1.500,00 (un mil quinientos pesos) cada una, con vencimiento de la primera de ellas el día 10 (diez) de julio de 1997.

DECIMA: En caso de que las partes acuerden expresamente la ampliación de dicho período, éste deberá constar por escrito en anexo al presente documento, en el que se recogerán las condiciones específicas, que en ese caso, se estimen para el nuevo período.

UNDECIMA: Las partes denuncian como domicilios legales los que se consignan a continuación: la Municipalidad en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la Universidad en la Diagonal Juan Bautista Alberdi n° 2695, ambos de esta ciudad, sometiéndose a los efectos que pudieran corresponder, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en Mar del Plata.

---Leído que fue por las partes, en prueba de aceptación y conformidad de las once (11) cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares del presente Convenio Especifico, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1658

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 74/100 (\$ 28.491,74), a favor de los siguientes agentes y por los importes que en cada caso se indica:

Apellido y nombre Legajo	Importe	
ORTIZ, Silvia Beatriz	18598/7	421,40
NAZAR ANCHORENA, Ricardo	20010/3	1.920,00
CABERO, Laura Adriana	21489/2	71,07
CUTRIN, Elena Susana	10077/9	3.653,00
TAILOR, Ricardo Daniel	11138/4	1.812,00
JHONSTON, Juan Andrés	14994/7	1.500,00
BELLAGAMBA, Patricio J.	20381/2	1.076,09
FERNANDEZ, Lorena Marys	19716/8	277,48
MORAN, José Luis	22455/8	1.459,67
LUENGO, Clara Isabel	20005/9	4.720,00
PARRA, Juan	17858/9	309,11
VALENTINI, María Cecilia	12754/3	4.836,00
ROVEDO, Mario	19847/5	596,52
ROVEDO, Mario	19847/5	3.780,00
AGUILAR, Franco Omar	17395/9	714,35
KIRINCICH, María Elena	20921/6	532,28
VILCHEZ, Gloria Susana	21266/7	612,77

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 80/100 (\$ 4.215,80), a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Entidad	Importe
Inst. de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 3.115,56
Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$ 1.031,41
Mutual Sindicato Trabajadores Municipales	\$ 47,12
Sindicato Trabajadores Municipales	\$ 21,71

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Bosque de la Memoria” al área de 4.247,44 m2 de superficie, correspondiente al Parque Camet, que fuera forestada con 300 (trescientos) ejemplares arbóreos en homenaje a los detenidos desaparecidos marplatenses durante la dictadura militar imperante entre los años 1976 y 1983.

Artículo 2º .- El área mencionada en el artículo anterior es la comprendida entre las calles Fray Luis Beltrán y las proyecciones de las calles E. Calabrese y Costa Azul, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5564

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata, CUCAIBA a la instalación de un módulo, en el período comprendido entre el 8 de enero y el 5 de marzo de 1998, en el playón ubicado en la calle Mitre y la Peatonal San Martín, con el fin de permitir que los donantes voluntarios de órganos cumplan la documentación necesaria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5565

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1691

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese el inciso 4.2 del artículo 4º de la Ordenanza n° 9168, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.2 REQUISITOS DE USO

4.2.1 - Carga y descarga :exclusivamente en forma interna a la parcela.

4.2.2 - Estacionamiento: en una hilera a 45º en la franja de 5,90 mts. de ancho desde el alambrado existente, en dirección al pavimento de acceso a Sierra de los padres.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5566

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Empresa SEGUVAL S.R.L. a instalar a modo de prueba, en la intersección de las calles Sarmiento y Avellaneda un “Módulo Alertador de Intersecciones” (M.A.I.), por el término de treinta (30) días.

Artículo 2º .- El módulo y la instalación indicados en el artículo anterior, será sin costo alguno para la Municipalidad.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Transporte y Tránsito presentará al finalizar el período de prueba señalado en el artículo 1º, un informe comparativo del comportamiento de los conductores, antes y después de la instalación autorizada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1695

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para taxis desde la calle Alem esquina Matheu a la calle Formosa esquina Alem, sobre la vereda de los números impares de la calle Formosa hacia la calle Aristóbulo del Valle, con capacidad para cuatro unidades (20 metros).

Artículo 2° .- Derógase la Ordenanza n° 11.126.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5568

NOTA H.C.D. N° : 428

LETRA S

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Condónanse las deudas por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, registradas hasta la fecha de escrituración, de todos aquellos inmuebles comprendidos en el Plan Provincial de Regularización Dominial de Interés Social, cuando las escrituras traslativas de dominio fueren autorizadas por ante la Escribanía General de Gobierno, según Ley 10.830 y/o Ley 10.295 y su modificatoria Ley 10.771.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5569

NOTA H.C.D. N° : 72

LETRA B

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto n° 014 de fecha 31 de enero de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires - Gerencia Mar del Plata -, a la circulación por diversas calles de la ciudad, de una unidad móvil autopropulsada que actuó de Banco Móvil, en la cual se realizaron diversas operaciones bancarias.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5570

NOTA H.C.D. N° : 267

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese al personal que revista en la Unidad Regional IV Mar del Plata del Comando de Patrulla Bonaerense y en la Subcomisaría de Sierra de Los Padres que a continuación se indica, del pago de los Derechos de Oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor:

Unidad Regional IV

- Obtención de licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
142367	AIZPITARTE, PABLO	110110	GONZALEZ, LUIS CARLOS
147738	ALI, LUIS ALBERTO	93141	GONZALEZ, OSCAR PEDRO
146976	ALMARAZ, WALTER	144535	GUERRERO, GUSTAVO
142032	AZZARELLO, MIGUEL	139290	HARISPE, KARINA

140788	BAEZ, ROBERTO E.	137702	JUAREZ, WALTER
132210	BARRIENTOS, HUGO O.	137131	LOZA, CRISTIAN
101176	CALANDRELLI, ALICIA	141079	MAIER, CESAR
115845	CARBALLO, JUAN	143841	MONFASANI, IGNACIO
138832	CARDENAS, MARIO	78867	MONTES, ADOLFO
19723	CASTILLO, LUIS A.	142136	MORALES, VICTOR H.
147414	COSENTINO, MARCELO J.	150370	MUÑOZ, MARCELO
140419	CUCCI, LEONARDO	147410	NAVARRO, HUGO
147656	DIAZ, NELIDA ANA	106871	OJEDA, ANGEL
150367	DIANES, OMAR	16720	QUIROGA, EDGARD
138501	ECHENIQUE, CARLOS F.	17449	REGGINATO, GUILLERMO
137833	FERNANDEZ, GUSTAVO M.	137095	RICINOSCIUTTO, HERNAN
105400	FERNANDEZ, RAMON	137477	ROCCO, ALEJANDRO
122257	FIGUEREDO, ANGEL	145466	TORO, MARCELO
138999	GARCIA, MARIO R.	122641	TORRES, JUAN CARLOS
150371	GILBERTI, PABLO	146951	TORRES, RUBEN
143767	GODOY, LUIS	128947	ZAIN, JORGE
140179	GOMEZ, DANIEL		

- Renovación licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
110336	AGOSTINELLI, LUIS	131860	LUBERTO, EDGARDO
97811	BARBAGLIA, RAUL	132602	RTAVETTINO, MIGUEL
137859	CANEPÀ, ANSELMO	146951	TORRES, RUBEN
109239	FALCO, VICTOR V.	103119	VELTRI, MARCELO
118710	FERNANDEZ, JOSE LUIS		

- Ampliación licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
119397	AREVALO, RUBEN	15706	PENACHETTI, CARLOS
146950	FARIAS, CLAUDIO	140787	RICKERT, JORGE
121332	GONZALEZ, JUAN CARLOS	129265	SALGADO, ROBERTO
146974	LEZAMA, FERNANDO D.	150376	TARDITO, LEANDRÓ
150372	LIBERTI, PABLO	110278	VILLALBA, JOSE LUIS

Subcomisaría Sierra de Los Padres

- Obtención licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
137275	BAEZ, ESTEBAN DANIEL	137705	OBERST, HECTOR RAUL

- Renovación licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
13138	VIDAURRETA, JOSE A.	93578	PEREZ, JUAN JOSE

Servicio Especial de Investigaciones Técnicas

- Obtención de licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
79993	MALAGA, CARLOS A.	90576	PALACIOS, JULIO JOSE
91101	MAGAN, ALFONSO F.	115928	DIFILIPPO, LUIS F.
132503	CUIÑAS, DANIEL A.	140939	FARIAS, DANIEL A.

- Renovación licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
16923	GAMBETTA, MIGUEL A.

- Ampliación de licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
20010	TOMAS, LUIS PAULO	16923	GAMBETTA, MIGUEL A.
119108	BADER, CARLOS EMIR	134138	FERRARI, ROBERTO PIO

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5571

NOTA H.C.D. N° : 296

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase provisoriamente a la firma Pollera Publicidad S.A., con domicilio legal en la calle Vieytes n° 3123 de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 (Reglamento General para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión y música ambiental, etc.) y los derechos que determinen las ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2° .- La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se deja expresamente aclarado que atento la vigencia de la Ordenanza n° 10.873, por medio de la cual se ha modificado el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9163, no se autoriza el tendido de conductores aéreos en la zona delimitada por las siguientes arterias:

- Avdas. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz.

Artículo 3° .- La autorización a que se refiere el Artículo 1° caducará de pleno derecho si dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación del acto administrativo que confiere el permiso no acreditan los permisionarios, ante el Departamento Ejecutivo en forma documentada, la autorización del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 4° .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostramiento.

Artículo 5° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza n° 9163.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5572

NOTA H.C.D. N° : 321

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 7° inc. 1) de la Ordenanza n° 4471 (modif. por Ord. n° 6337), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- El taxi se identificará con las siguientes características:

1.- Estar pintado de color negro hasta el marco de las puertas o guías de vidrios inclusive, cuando éstos sean de chapa, con excepción de aquellas unidades cuyos parantes y marcos de hallen revestidos de material plástico o similar, o enchapados en acero inoxidable y de color amarillo oro en la parte superior, incluido el techo y sus bastidores o parantes traseros y delanteros de sostén del mismo.

Asimismo, se podrá optar por las siguientes características: estar pintado de color negro el nivel superior de las ventanillas, parabrisas, lunetas y parante trasero, y de color amarillo oro únicamente el techo, dejando una forma rectangular”.

Artículo 2° .- Derógase la Ordenanza n° 6337.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5573**NOTA H.C.D. N°** : 352**LETRA** F**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 067 de fecha 20 de mayo de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Federación Argentina de Voleibol el uso de un espacio de 40 metros cuadrados en la Peatonal San Martín en su intersección con la calle San Luis, el día 22 de mayo de 1997 a las 19,15 horas - durante cuarenta minutos -, a efectos de promocionar los partidos de la World League llevados a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5574**NOTA H.C.D. N°** : 385**LETRA** O**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 084 de fecha 23 de junio de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la firma Oscar Kramer S.A. a realizar la filmación de la película "20 años después" en distintas calles de la ciudad, procediendo para ello a efectuar cortes de tránsito vehicular, a través de la dependencia municipal competente, durante el período comprendido entre el 28 de julio y 31 de agosto de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5575**NOTA H.C.D. N°** : 423**LETRA** NP**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 082 de fecha 20 de junio de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ad referendum del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Comisión Vecinal "Pro Corso Tradicional del Sur", el uso de un espacio público para la realización de la Primera Fiesta Tradicionalista, llevada a cabo el día 22 de junio de 1997 en la calle Jacinto Peralta Ramos entre Génova y Fortunato de La Plaza de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5576**NOTA H.C.D. N°** : 433**LETRA** E**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Exímese al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol", de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, que fuera autorizada mediante Decreto 2131/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5577**NOTA H.C.D. N°** : 441**LETRA** C**AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal el Programa de Apoyo y Asistencia de Niños con Enfermedades Terminales - PAANET -, programa de extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5578

NOTA H.C.D. N° : 458

LETRA R

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “Fiesta Nacional de los Inmigrantes”, organizada por el Rotary Club Mar del Plata Oeste, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata el día 18 de octubre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5579

NOTA H.C.D. N° : 482

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto n° 103 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos Mar del Plata CUCAIBA, a instalar mesas y sillas en dos (2) puestos de información, desde el día 19 de julio hasta el 1º de agosto de 1997, desde las 11,00 hasta las 17,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5580

NOTA H.C.D. N° : 488

LETRA E

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.144, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Otórgase al Hogar de Día para la Atención de Chicos en Situación de “Riesgo “El Tranvía” - Personería Jurídica 75.782, Matrícula 14.478 -, un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), abonables en veinte cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$500), destinado a solventar los gastos de funcionamiento de la institución.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1107

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2348

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto “Talar”, perteneciente a la Sub Comisión de Medio Ambiente y Calidad de Vida, de la Asociación de Fomento “Bosque de Peralta Ramos”.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1108

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1351

LETRA J

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el premio estímulo “El Galardón Solidario” creado por la institución “Un Cuadrado de Amor”.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5580

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA C

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial con el objeto de solicitarles tengan a bien promover la reforma del artículo 10º del Decreto Ley n° 9403 -Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público- y su modificatoria Ley 11.349, estableciendo que el depósito del cinco por ciento (5%) destinado al Fondo Benéfico de Rifas, se calcule sobre el monto total de las rifas vendidas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1648

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la empresa Alfajores Havanna, por haber sido destacada como una de las tres marcas más valoradas en todo el país por la calidad de sus productos.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los directivos de la empresa galardonada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676

LETRA V

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Exposición de Proveedores para la Hotelería, Gastronomía, Consorcios y Administradores de Propiedad Horizontal “HOCOBA ‘97”, a realizarse en nuestra ciudad desde el 30 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1108

NOTA H.C.D. N° : 445

LETRA C

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la difusión a nivel educativo de las ciencias del mar y del espacio Proyecto Azul-Verde - Sierra de los Padres, propuesto por el Centro Astronómico y Marítimo Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1109

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA C

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial con el objeto de solicitarles tengan a bien promover la reforma del artículo 10º del Decreto Ley n° 9403 -Régimen de Rifas para Entidades de Bien Público- y su modificatoria Ley 11.349, estableciendo que el depósito del cinco por ciento (5%) destinado al Fondo Benéfico de Rifas, se calcule sobre el monto total de las rifas vendidas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1110

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1648

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la empresa Alfajores Havanna, por haber sido destacada como una de las tres marcas más valoradas en todo el país por la calidad de sus productos.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los directivos de la empresa galardonada.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1111

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1676

LETRA V

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Exposición de Proveedores para la Hotelería, Gastronomía, Consorcios y Administradores de Propiedad Horizontal "HOCOBA '97", a realizarse en nuestra ciudad desde el 30 de octubre hasta el 2 de noviembre de 1997.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1112
NOTA H.C.D. N° : 445

LETRA C

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la difusión a nivel educativo de las ciencias del mar y del espacio Proyecto Azul-Verde - Sierra de los Padres, propuesto por el Centro Astronómico y Marítimo Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: R-1113
NOTA H.C.D. N° : 469

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del “VI° Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional”, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T) -Regional XXII de la Provincia de Buenos Aires-, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de agosto de 1997 en la ciudad de La Plata

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: D-721
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPTES. 1118-V-95, 1806-D-96, 2153-V-96, 2332-D-96, 1024-D-97, 1031-D-97, 1051-U-97, 1090-U-97, 1116-BP-97, 1119-A-97, 1237-J-97, 1331-J-97, 1335-P-97, 1343-J-97, 1363-J-97, 1364-J-97, 1438-J-97, 1449-FRP-97 y NOTAS 915-C-94, 316-C-96, 401-A-96, 65-S-97, 71-A-97, 132-E-97, 231-L-97, 235-R-97, 244-N-97, 260-C-97, 269-B-97, 277-A-97, 331-D-97, 341-P-97, 392-S-97 406-S-97, 416-R-97, 448-C-97, 475-C-97 528-A-97.

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1118-V-95: Dando respuesta a la C- 1235, referente al trámite de habilitación de las estaciones de servicio.

Expte. 1806-D-96: Eximiendo del pago del 50% por derecho de publicidad y propaganda a empresas que desarrollen actividades de recreación acuáticas.

Expte. 2153-V-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1506, referente al otorgamiento de subsidio a la Escuela de Enseñanza Media N° 1.

Expte. 2332-D-96: Aprobando valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el E.M.Cul.

Expte. 1024-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario gratuito de uso y explotación de las U.T.F. Punta Cantera IV y V a la Cámara de Empresarios de Punta Mogotes y Zona Sur.

Expte. 1031-D-97: Modificando textos de las partidas presupuestarias, correspondientes al Nomenclador General de Erogaciones

Expte. 1051-U-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1547, referente a la colocación de placas recordatorias en lugares de significación histórica y comunitaria de nuestra ciudad.

Expte. 1090-U-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1563, referida a la Campaña de Difusión del Servicio "Fono Drogas".

Expte. 1116-BP-97: Solicitando al D.E. informes sobre las transformaciones que desde lo edilicio y la capacitación docente, implica la ley Federal de Educación y la situación del boleto para alumnos y docentes

Expte. 1119-A-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1552, referente a la solicitud de informes a Camuzzi Gas Pampeana S.A. sobre pruebas de presión y fugas en medidores, redes, etc.-

Expte. 1237-J-97: Solicitando al D.E. informe las causas por las cuales no se realiza la recolección de restos de poda en el Bosque Peralta Ramos.

Expte. 1331-J-97: Dando respuesta a la C- 1574, referente a solicitud de subsidio para el cuartel de bomberos voluntarios de Sierra de los Padres.

Expte. 1335-P-97: Presidencia del H.C.D. Eleva ofrecimiento realizado por productos Darama S.R.L.

Expte. 1343-J-97: Dando respuesta a la C- 1584, referente al certificado de manipulador de elementos.

Expte. 1363-J-97: Dando respuesta a la C- 1585, referente a informes sobre Consejo de Administración del Parque Gral. Savio.

Expte. 1364-J-97: Dando respuesta a la C- 1586, referente al local ubicado en Diagonal Pueyrredon al 3232.

Expte. 1438-J-97: Incorporando inciso ñ) al art. 192 de la Ordenanza Fiscal vigente.

Expte. 1449-FRP-97: Repudiando represión protagonizada por la Policía Bonaerense en la ciudad de La Plata, contra trabajadores y estudiantes.

Nota 915-C-94: C.HA.DI.M. Solicita se amplíe permiso otorgado por el H.C.D., para la venta de panchos y gaseosas.

Nota 316-C-96: Castillo, Pedro. Eleva copia de nota presentada al Sr.Intendente Municipal referente a consideraciones sobre liquidación de impuestos municipales.

Nota 401-A-96: Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica. Eleva solicitud para incorporar a la ordenanza impositiva municipal, texto que permita abonar tasa por ocupación de mesas y sillas solo en casos determinados.

Nota 65-S-97: Scenna, Luis. Solicita licencia de taxi.

Nota 71-A-97: Assali, Juan Carlos. Solicita licencia de taxi.

Nota 132-E-97: Elisondo, Marta. Solicita licencia de taxi.

Nota 231-L-97: Los Tres Dias de la República Argentina. Solicita auspicio del H. Cuerpo y la autorización del corte de tránsito vehicular para carrera ciclistica.

Nota 235-R-97: Rojas, Alicia Noemí. Solicita licencia de remise.

Nota 244-N-97: New Wave Servicios Empresarios. Solicita autorización para realizar desfile de modas en la vía pública.

Nota 260-C-97: Cagliolo, María Cristina. Solicita licencia de taxi.

Nota 269-B-97: Berasategui, Adolfo. Solicita licencia de taxi.

Nota 277-A-97: Agrupación Peronista Independiente. Solicita la suspensión y/o iniciación de juicio por cobro de tasa y servicio.

Nota 331-D-97: Del Castillo, Eduardo. Solicita subsidio para concurrir al IV Congreso Internacional de España, para dictar conferencias de Educación Carcelaria.

Nota 341-P-97: Peyronnet, Lidia. Solicita licencia de taxi por discapacidad.

Nota 392-S-97: Sindicato de Trabajadores Municipales. Solicitan el desarchivo y vuelta a comisión del expediente 1263-U-95.

Nota 406-S-97: Silva, Julio. Solicita licencia de taxi.

Nota 416-R-97: Rua, Abelardo. Solicita licencia de taxi ó remise.

Nota 448-C-97: Cia. Argentina de Levaduras S.A.I.C. Presentan proyecto para la modificación de valores fijos de la tasa por reinspección veterinaria.

Nota 475-C-97: Centro Cultural Sanjuanino El Zonda. Solicita permiso para la instalación de escenario frente a la Catedral, con motivo de celebrarse la semana de San Juan en Mar del Plata.

Nota 528-A-97: Abate, Olga María. Solicita auspicio para trabajo de investigación relacionado con características de las relaciones vinculares en consorcios de propiedad horizontal de M.D.P.

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-722

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1443

LETRA U

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente n° 11952-4-97 (Nota 486-D-97), a fin de que se prosigan las gestiones iniciadas tendientes a lograr la confección de un matasellos alusivo al "XIII Festival Internacional de Cine", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1517

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de la contratación de profesionales abogados para la ejecución de la cobranza de contribuyentes en mora con esta Municipalidad, lo siguiente:

- a) Listado de profesionales ingresados durante la administración anterior.
- b) Contrato de servicios profesionales, planta permanente y forma de cobro de honorarios.
- c) Nómina actual de abogados que realizan la cobranza de morosos dentro y fuera de la administración y forma de liquidación de sus honorarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones que considere necesarias para intensificar el control del tránsito vehicular en la Avda. Constitución en los horarios de cierre de los locales nocturnos, fijados en el Decreto Provincial n° 1555/96.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1617

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, lo siguiente:

a) Si la Municipalidad, de acuerdo con la Ordenanza n° 10.766 referida al convenio para la elaboración y provisión de medicamentos, suministró al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires las drogas básicas sobre las cuales se elaborarán los medicamentos. En caso afirmativo indique:

a.1.- tipo y número de unidades enviadas.

a.2.- fecha de la entrega.

a.3.- fecha de entrega por parte del Ministerio de Salud de los medicamentos ya elaborados.

b) En caso de no haberse remitido aún las drogas básicas al referido organismo provincial, informar los motivos por los cuales no se cumplió el citado convenio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1624

LETRA U

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes, a fin de llevar a cabo la correcta señalización en la Avenida Jorge Newbery en su tramo de intersección del ex-consorcio 045-12 con el ex-consorcio 045-02, según el plano que forma parte de la presente como Anexo I, debido al intenso tránsito del sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1605

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1678

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, sobre el stand que el Municipio presentó en la 111ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, en el predio Ferial de Palermo en la ciudad de Buenos Aires entre los días 24 de julio y 13 agosto de 1997, lo siguiente:

a) Costo de instalación, costos de materiales, armado, gastos de expensas de la exposición, viáticos y personal afectado tanto de atención como de mantenimiento, limpieza, etc.

b) Acto administrativo por el cual se autorizaron los gastos mencionados y partidas a las que se imputaron los mismos.

c) Si ingresó dinero en concepto de pagos efectuados por las empresas marplatenses expositoras invitadas. En caso afirmativo, indicar importes, empresas que efectuaron los pagos y a qué partidas se imputaron.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1606

EXPEDIENTE H.C.D. N° : Nota 461

LETRA C

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a efectos de designar, en la próxima apertura de un Centro de Salud en la Calle 11 de Playa Serena, un médico clínico que pueda atender por el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) a los jubilados del sector.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1607

NOTA H.C.D. N° : 507

LETRA CH

AÑO 1997

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos que fija la Ordenanza n° 9364, respecto del comercio de compraventa de automotores ubicado en la Avda. Polonia n° 215 de la ciudad de Mar del Plata, los siguientes datos:

- a) Si el negocio de referencia se encuentra debidamente autorizado para desarrollar las actividades a las cuales se dedica.
- b) Si el mismo cumple con las reglamentaciones vigentes respecto de la utilización del espacio público, como es en este caso el de ocupación de las veredas
- c) Nombre del titular de la habilitación.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros “*difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*” el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al “Año de la Identidad Marplatense” las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

12/2/1892

Punto 6º) A Propuesta del Vice segundo, acordó el Concejo invitar al señor Intendente a la sesión Ordinaria próxima, a fin de cambiar ideas respecto a la celebración de festejos en el próximo carnaval.

Punto 7º) En vista de las razones expuestas por el señor Dieckman, respeto al peligro que ofrece a los bañistas y criaturas el tránsito de carruages y ginetes por la playa, se acordó encomendar a dicho señor la proposición de una ordenanza que evite el peligro denunciado.”